

La cuestión Nozalada ante las Cortes

DISCURSOS

DEL

Excmo. Sr. D. Antonio Maura

Presidente del Consejo de Ministros

EDICIÓN COSTEADA POR LAS MAYORÍAS
PARLAMENTARIAS

MADRID

M. ROMERO, impresor.—Libertad, 31.

TELÉFONO 875

1904

Contestación al Sr. Conde de Romanones

*Sesión del día 26 de Enero de 1904 en el Congreso
de los Diputados.*

Tranquilidad de espíritu.

Yo agradezco, señores diputados, á mi amigo particular el señor conde de Romanones la ocasión que me da para tratar de este asunto ante la Cámara, y los términos mismos en que S. S lo ha tratado. Otros hubieran sido ellos, y yo, no obstante, habría hablado al Congreso con la tranquilidad y el desapasionamiento con que á toda la cuestión y á su desenvolvimiento he asistido. Era mi primera obligación, pero me la facilitan mucho el tono y los razonamientos del señor conde de Romanones.

No sé de dónde sacaba S. S. aquella indicación de que yo me presento con una acometividad, que ha consistido hasta ahora en guardar silencio, en esperar la hora en que pudiera ser oído, porque ni siquiera he anticipado defensa ninguna del Gobierno: ¡tan seguro estaba yo de la razón! Tan seguro estoy de la razón, señor conde de Romanones, porque hay entre el concepto de S. S. y el mío un disentimiento tal, que, para formularlo al empezar, he de decir que si no hubiese hecho ese nombramiento ó me arrepintiera de él, la luz que baria mi cara la teñiría de rubor. (Muy *bien, muy bien, en la* mayoría.)

Y puesto que estamos en este disentimiento, vamos á estudiar el asunto y á ver quién tiene razón, pero vamos á verlo friamente. Apartaremos los hechos, las preguntas, las curiosidades naturales y legítimas del señor conde de Romanones; y en eso yo ruego á todos, á los que me oyen y á los que me lean, que tengan por absolutamente cierta la sinceridad de lo **que** como hombre afirmo, sin género ninguno de artificio. El padre Nozaleda, el arzobispo dimisionario de Manila, **fué** propuesto sin recomendación de nadie, sin indicación de nadie, de oficio, espontáneamente, por una conversación que tuvo conmigo e¹

señor ministro de Gracia y Justicia. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría. Rumores en las minorías.*)

Deber cumplido.

Entonces creí cumplir un deber; lo que ha ocurrido de entonces acá me confirma que habría faltado á todos mis deberes si no lo hubiera hecho, y eso es lo que voy á demostrar.

Concepto del Gobierno.

¿En qué consiste, en qué puede consistir una contraposición tan rotunda de convicciones entre las que palpitaban en las palabras del señor conde de Romanones y las que véis en mí? En una diferencia profunda, no nueva, en el modo de entender el oficio del Gobierno que tengo yo, y el que tiene S. S. ¿Es que S. S. me dice que cuando el nombramiento del padre Nozaleda significa una dificultad y suscita una resistencia ó una protesta, es una imprudencia nombrarle? ¿Es que S. S. cree que, cuando ha habido alguna dificultad porque se nombró, debo estar arrepentido, y da por cierto y averiguado que si ahora tuviera que volver á empezar, no lo hiciera? Pues eso, señor conde de Romanones, es mediar entre S. S. y yo un abismo sobre lo que son las obligaciones y el concepto de los actos del Gobierno. La autoridad del Gobierno está vinculada en la razón y la justicia, y tiene que defender la razón y la justicia, cueste lo que cueste, aunque le cueste la vida... (*Aplausos*), y todo lo que no sea eso no es cumplir con los deberes de Gobierno; todo lo que no sea eso, es alojar la anarquía en el alcázar del Poder. (*Grandes aplausos.*)

Imitadores de Pilatos.

Ko se puede razonar, en mi sentir; yo respeto la opinión de todos, diciendo: «Yo no sé si este hombre es bueno ó no es bueno; yo no sé si lo de que se le acusa es justo ó injusto; pero le acusan, yo le abandono.* Eso hizo Pilatos. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*) Si el Gobierno hubiera creído, si el Gobierno creyera que, no ya todo lo que se ha propagado, sino la más mínima sombra, la más mínima razón ni justicia vedase la presentación del arzobispo dimisionario de Manila, jamás lo presentara; pero como el Gobierno tenía entonces motivos poderosísimos para estimar que el padre Nozaleda, que fué elevado á la Silla de Manila con merecimientos que obtuvieron el acatamiento y el respeto universal, después de haber estado allí diez años rodeado de

las dificultades más extraordinarias, pasando por el torbellino de las pasiones más desenfundadas, con las complicaciones más tremendas de los intereses políticos y morales, en medio de las más violentas luchas de clases y de razas, acreditó en todo eso una serenidad, una virtud, una veracidad, un don de mando, un patriotismo... (*Rumores y protestas en la minoría republicana. Los Sres. Junoy y Lletget, puestos en pie, pronuncian algunas palabras que no se perciben. Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

El PRESIDENTE: ¡Orden, señores diputados! Después de oír el ataque, hay que oír la defensa.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): ¿Es que le estará vedado al Gobierno tener opinión, y si la tiene, le estará vedado exponerla donde pueden contradecirla todos los diputados? (*Aprobación en la mayoría.—El Sr. Lletget: No se puede ofender á la patria como S. S. lo hace con esas palabras.—Protestas en la mayoría.*)

Ha tenido el señor conde de Romanones la rectitud de rechazar, ó por lo menos de no apadrinar, cargos cuya certeza no le constaba, de los cuales algunos á él mismo le parecían destituidos de fundamento y veracidad, y claro es que no es misión mía en este instante ampliar el debate, no obstante la opinión infundada de S. S., que me atribuye arrogancias que no consisten en otra cosa que en estar asistido del convencimiento de mi razón. ¡Ah! Pero ¿es que se llama arrogancia á la defensa? ¿Queréis que me defienda con timidez, cuando sois tantos y tan despachados los que acometéis? (*Risas.*) Yo no he do hacer más que defenderme, y al defenderme, defender el acto del Gobierno; S. S. se ha concretado á un solo cargo, y á él me concretaré yo ahora.

El padre Nozaleda después de la rendición.

Dice el señor conde de Romanones que hay un hecho ciertísimo: haber el exarzobispo de Manila permanecido en su Sede después que en Filipinas se arrió la bandera española; con un accesorio, ó una agravante, y es que cuando salió de allí fue á Roma en vez de venir á Madrid. ¿Era esto un cargo, un motivo para vacilar en la presentación del Sr. Nozaleda? La vida no sigue nunca más que un camino, y es frecuente en mí el pensar lo que dijéramos ó hiciéramos si pudiéramos desandar parte de él y volver á recorrerle por otro sendero. No se puede hacer eso sino por vía de especulación, y os convidó á que penséis lo que se habria dicho del Sr. Nozaleda si al desmoronarse la soberanía temporal de España en Filipinas, él, que era prelado, que era pastor de aquella grey, que estaba rodeado

de intereses morales y materiales, pesando sobre él una multitud de obligaciones, que tenía millares de prisioneros, unos con uniformes militares, que por millares se **contaban**; otros con ropas civiles, en poder de los tagalos, si él en el acto hubiese abandonado su Sede y se hubiese venido aquí á esperar otra. ¡Qué no se habría dicho entonces! Pero de lo que yo me preocupo más es de lo que hubiera podido decirse entonces en su defensa, porque yo confieso que no acierto ni á sospechar qué pudiera contestarse entonces en su apoyo. (*Muy bien, muy bien.*) Como lo que **debió** hacer fué quedarse, sobre ello versa la acusación, y vamos á ver si es fundada.

Cuando el Gobierno español, diez años antes de la catástrofe, ejercitando una atribución del patronato real, presentó á la Santa Sede al Sr. Nozaleda, y obtuvo el Sr. Nozaleda la colación canónica y la autoridad de la Iglesia, ni el Gobierno ignoraba, ni podía ignorar nadie, que quedó constituido en prelado con un vínculo perpetuo, que sólo Roma puede desligar, con cada uno de sus fieles. ¿Tiene ese vínculo algo que ver con la soberanía temporal, que desgraciadamente naufragó en nuestras manos? Podía él instar, y yo no sé si instó, no lo he averiguado, ni me importa, la mayor ó menor prontitud en que se le desligara de aquella carga; pero **¿puede** ignorar alguien que haya seguido con atención el curso de aquellos sucesos, que durante la permanencia del "Sr. Nozaleda en Manila, ya sin la bandera española que le cobijara, fué el arzobispo de Manila el punto de apoyo del Gobierno español para tratar del rescate de aquellos prisioneros, y fue el escudo de los intereses españoles y de los millones españoles, para que, so pretexto del rescate, no fuera saqueada la Hacienda española, y fué el hombre de confianza del Gobierno para aquella misión, que era á la vez de patriota y de cristiano, y que tuvo el éxito feliz de traer á la madre patria á los que estaban sufriendo tormentos; el tormento inmenso del cautiverio y el destierro en poder de los tagalos? (El Sr. *Scricano*: Eso **¿dónde** está escrito?-Fueres *rumores*.) Lo que falta saber es quién no lee lo que está escrito en las comunicaciones oficiales de la Presidencia del Consejo de ministros y en las no oficiales con el padre Nozaleda, y en todas las negociaciones que hubo para el rescate de los prisioneros, y en toda la Prensa de aquella época, y en la gratitud, supongo, de los que fueron rescatados. (*Aplausos*.)

Había en Manila, había en Filipinas un número inmenso de fundaciones piadosas, de Institutos benéficos, dotados para fines de permanencia y de bondad incontestable, al menos para nosotros. Y no hablo de las Ordenes religiosas, no hablo de las Ordenes monásticas y no hablo de los bienes que les pertenecieran, sino de las obras pías, de los Institutos de enseñanza, de las fundaciones benéficas

que tienen dotaciones y fines permanentes, que representan un caudal inmenso, y sobre todo un tesoro moral, en que todavía ha perpetuarse en el transcurso de los siglos el aliento del alma española, porque á su sombra y bajo su bandera, y por su inspiración nacieron, (*Muy bien, muy bien.*) Todo aquello no tenía allí más que un patrono, más que un centinela, más que un defensor frente al Gobierno americano, y ese era el arzobispo de Manila, que, con la amargura de haber visto ponerse el sol de su patria, con la amargura de estar bajo el pabellón extranjero, allí permaneció, peleando y discutiendo y salvando, como salvó, esos inmensos intereses morales y materia&; porque si aquello hubiese pertenecido al Gobierno de España, á la Corona de España ó al Estado español, no por culpa suya, sino por desdicha de todos, se habría transferido á la soberanía extranjera.

Y una Iglesia confiada á su conciencia y á su celo, una Iglesia que en gran parte estaba regida por curas españoles regulares, que ya no podían permanecer allí, porque los que no habían sido degollados habían tenido que repatriarse; una Iglesia en la cual era menester que, al desaparecer toda la organización de los peninsulares y toda la dotación de los peninsulares, se proveyese á sus futuras necesidades, cosa que al conde de Romanones podrá no preocupar, que podrá no preocupar á los demás impugnadores de ese nombramiento, pero que para el prelado era la primera y la más sagrada de las obligaciones, **¿no** necesitaba de su asistencia para preparar el tránsito, para entregarla de manera que no se desbandara aquel rebaño que estaba confiado á su solicitud? ¿Cree S. S. que estaba en el derecho del arzobispo de Manila el desentenderse de esto, y que en Manila era tan senoillo el paso de una á otra mano, como ha podido serlo en diócesis de razas iguales á la nuestra y de otra civilización, donde era todo mucho más llano y mucho más sencillo que en aquel Archipiélago de tan diversas razas, de tan diversas condiciones, y en que de tan diverso modo y por tan distintos grados había llegado á penetrar nuestra cultura y nuestra influencia?

Yo sé, á mí me consta, que para estas cosas quedó en Manila el señor arzobispo dimisionario, y que para eso recibió el precepto del Pontífice, para que no abandonase su Sede. No probará S. S., porque no es verdad, y digo que no es verdad porque me merecen entero crédito las negociaciones que tengo oídas, que se ocupara el padre Nozaleda de otras cesas, ni menos de intereses suyos, porque para ocuparse de intereses propios hay que tenerlos, y el padre Nozaleda vino á España con dinero de limosna (*Rumores*), después de haber repartido y dado la congrua que tenía en la dignidad de Manila. Todo esto era notorio para el Gobierno al hacer la presentación.

No ignoraba el Gobierno que en tiempo lejano, relativamente lejano, habían llegado á salpicar las ropas del arzobispo de Manila accidentes de un debate, de una contienda, de una porfía que es menester que no olvidemos, que yo tengo que evocar para que eso que al padre Nozaleda se refirió entonces adquiriera á los ojos de todos su verdadero valor y su forma verdadera. ¿Quién ignora que diez ó doce años antes de la ruina de nuestra soberanía en Filipinas comenzó una campaña, de la cual yo no he de decir nada que se refiera á calificaciones, en la cual yo, porque quiero tranquilizar todo el discurso, diré que respetaré todas las intenciones, pero que positivamente significaba el convencimiento, al menos lo ostentaba el convencimiento de que hoy se mostraba poseído el señor conde de Rumanones, á saber: que los frailes en Filipinas eran un peligro, que los frailes en Filipinas eran un mal, y que había que combatir á los frailes de Filipinas, según unos haciendo un daño capital á la soberanía de España; socavando los cimientos de la soberanía de España, según otros, para buscar á la soberanía de España mejor asiento? Yo no he de discutir esa cuestión ahora; lo que digo es que hubo una campaña porfiadísima con publicaciones, con folletos, con violencias. ¡Ah, señores diputados, violencias! ¿Cómo no había de haberlas en cosas de Ultramar? Los que han pasado por aquel misterio de Ultramar saben que la violencia y la calumnia eran una semilla que germinaba, como las maniguas en los trópicos, allí donde no se oía nunca más que el superlativo de la injuria, del denuesto y de la diatriba; allí donde todo era apasionado en plena paz, ¿qué había de ocurrir cuando ya se agitaba en el fondo el pleito de la soberanía con los estremecimientos de horror de la colonia peninsular, con el sobresalto natural de quienes veían quebrantarse lo que consideraban la base y el cimiento de la soberanía, con todo lo que había de pasar por los corazones de aquellos hombres que se veían solos, no siendo mas que un puñado entre millares de gentes de otras razas, y totalmente separados de la madre patria?

Campaña sin probidad.

Claro es que entonces las pasiones fueron exaltadas y se convirtieron en delirio, y lo que de ordinario era simple destempe, se convirtió en verdadera demencia, y en esa lucha, en esas diatribas, en esos folletos, en esa Prensa alguna vez llegó al padre Nozaleda algo; pero hay que decir, en honor de la verdad, que acaso pesaban mas y acaso sonaban más las alabanzas, las separaciones de cargos respecto de él, porque se le acusaba también de ser favorable al clero indígena, de ser favorable á que los curatos no siempre estuviesen en poder de los

peninsulares, porque andaban divididas en aquella revuelta contra las opiniones y las calificaciones de la conducta que en este punto guiera el arzobispo de Manila. Pero eso era un episodio, un matiz aquel litigio entre los que opinaban que había que combatir á los frailes en Filipinas y los que veían en los frailes el mejor asiento de nuestra dominación. Después de eso, ¿por qué había de sospechar el Gobierno ni temer el Gobierno que contra el padre Nozaleda se hiciese la campaña que se ha hecho, sin respetar lo que parece que debe ser siempre la base de toda contienda, que es la verdad de los hechos y la probidad en la rectificación de los errores? ¡De todo eso se ha prescindido en este caso! (*Muy bien, en la mayoría.*)

Razón del nombramiento.

El Gobierno, si acaso, tenía un antecedente bien próximo, del cual no ha querido acordarse el señor conde de Romanones; el arzobispo dimisionario de Manila no era para el Gobierno una de veinte ó de treinta personas aptas para la provisión de una Sede, no: el arzobispo de Manila, sin diócesis, no podía ser excluido sino por algún motivo, porque si no había ningún motivo para excluirle, ¿qué significaba tenerlo con una consignación, sin diócesis? Claro que el motivo podía no haber sido ofensivo, que podía haberse estimado que no había manifestado dotes de mando, dotes de ejercicio de autoridad, tacto, cualidades cuya falta de posesión no denigra; pero el Gobierno no podía pensar esto, porque el Sr. Nozaleda había dominado dificultades extremas, extraordinarias, casi inauditas, por las cuales tuvo que pasar en sus diez años de pontificado en el arzobispado de Manila.

Abusos de la inmunidad.

Y en cuanto á toda imputación que le hiciese indigno de presentación, que es el terreno en que se le discute, cuando todavía esta tarde los ecos de este salón, al amparo de una inmunidad que impone gran moderación en quien la posee, han repetido la palabra *traidor* aquí pronunciada, como si la honra ajena estuviese á los pies de quienes han inventado un dialecto para expresar sus ideas... (*Muy bien. Aplausos en la mayoría.—El Sr. Soriano pronuncia frases que no se perciben, y contra las cuales protesta la mayoría ruidosamente.—El Sr. Soriano: ¡Estoy dispuesto á demostrarlo! ¡Eso lo ha dicho toda España!*)

Un cargo, que consiste en negarle al hombre, en negarle á le per-

sona constituida en autoridad, y aunque no lo estuviera, que para eso es igual, ¡nada menos que la lealtad á la patria! ¡acusarle del más atroz de los delitos, del más infamante de los crímenes! ¿Cree su señoría que esto podía ser un motivo...? (**El Sr. Conde de Romanones:** Yo, no he dicho nada de eso.) No lo ha dicho S. S., ya le he hecho yo esa justicia; pero yo digo ahora que el Sr. Nozaleda no era de veinte candidatos uno cualquiera; era un arzobispo dimisionario, que podía no ser presentado por una de dos razones: ó porque hubiere mostrado no tener tacto ni idoneidad para el cargo en el ejercicio anterior del mismo (y que nadie podía decir esto lo prueba el testimonio universal de aquellos diez años, aunque no consideremos lo excepcional de las circunstancias que le rodearon), ó por causa de indignidad; y como no había ninguno de esos motivos, la preterición hubiera equivalido á suscribir esas imputaciones, á confirmar esas sospechas; hubiera sido ponerse al lado de aquellos de quienes el señor conde de Romanones decía que debíamos prever la campaña. ¡Ah! Si la campaña había de venir, nuestro primer deber era afrontarla. Eso le parece á S. S. que es una propensión que yo tengo, la de buscar las dificultades, una cosa que sería en mí muy semejante á la demencia. **No es la primera** ni la vigésima vez que oigo el cargo; pero yo siempre lo echo á la cuenta de aquella diversa apreciación que antes dije que tenemos unos y otros respecto á los deberes de gobierno.

La peor de las rebeldías²

Es que para mí es **muchísimo** más grave, es infinitamente **más grave** que cualquiera rebelión, la **defección** del Poder público, porque yo considero que el Poder público no puede vacilar nunca, que tiene que estar siempre al lado del bien y siempre contra el mal, y, por lo tanto, contra la injusticia. Y tiene que ser así, porque si cuando alguien es perseguido por vociferaciones de dicterios injustos ó acometido por gentes apasionadas, sectarias ó no, ciegas ó no, de buena ó de mala fe, acude á las puertas del Poder público y las encuentra cerradas, ¿en dónde se refugiarán la razón y la justicia, ni qué resortes morales le quedan á una sociedad que ve que los Poderes abdican y anteponen la comodidad al deber? (Muy **bien. Aplausos.**)

Nosotros, porque no teníamos motivo para no presentar al Sr. Nozaleda, debimos presentarle, y le presentamos.

Los frailes en Filipinas.

* Verdad es, señores, que el señor conde de Romanones ha sometido á vuestra consideración otra fase del problema. Ha dicho el señor

conde de Romanones, y quisiera ser fidelísimo en el extracto de su discurso en esta parte, que la temeridad consiste, el desacierto del Gobierno radica en haber hecho la presentación de uno que procedía de una Orden monástica, porque ese no era un fraile, era todos los frailes, era el fraile tipo, era de una vez toda la frailería. (**Risas.**) ¿Es es el argumento? Y claro está que esa suprema cogulla representaba para el pueblo español la ofensa de presentarle aquella política que se hizo en Filipinas apoyada en las Ordenes religiosas, y eso era una bofetada para el pueblo español. Yo no voy ahora á distraer de este debate la atención para ir á otro tan hondo y tan extenso como el que sería dilucidar si fué buena ó mala, si hay que distinguir ó no de tiempos y de cosas, la influencia en Filipinas del Estado español y de la soberanía española á través de las Ordenes religiosas. Ya no sé si el debate tendrá desenvolvimientos que me convienen al tema que, de por sí, á mí me es agradable; sobre él tengo convicciones profundas y arraigadas, pero que ahora no vienen á cuento, porque en este momento puedo decir que me da igual lo uno que lo otro para mi razonamiento.

¿Cree el señor conde de Romanones que en el supuesto de que ya colocáramos en la categoría de una tesis victoriosa, de un postulado, el aserto de que España hizo mal en influir sobre los indios por medio de los frailes, que España hizo mal en aprovechar la influencia de los frailes sobre los filipinos, que España hizo mal en todo lo que hizo durante el curso de tres siglos; cree S. S. que es el arzobispo dimisionario de Manila el que ha de pagar la cuenta? ¿No pertenece S. S. á uno de los partidos que han hecho esa política? ¿Es que S. S. ahora puede decir eso, y arrojar sobre quien fué enviado para representar su papel, para cumplir su ministerio, para desenvolver la misión propia de su cargo, la responsabilidad de la política que hicieron en España partidos, Parlamentos y oligarquias? ¿Hay iniquidad mayor, y cargo de conciencia más grave, que aprovechar contra un hombre solo, que no ha tenido nada que ver con la dirección de la política colonial de España, que en ella no ha podido influir, vuestras propias culpas, y la ira que contra vosotros y nosotros se haya suscitado en el pueblo, echarla sobre ese hombre? (**Aplausos.**) Si hemos de revisar toda nuestra historia en la materia; si hemos de criticar lo que hicimos; si **hemos** de arrepentirnos en público, á nuestro propio cuello pongamos la soga, y respetemos el derecho y la honra ajena.

La protesta de los obispos.

Creo que el señor conde de Romanones ha sido seducido por su propia habilidad polémica cuando ha querido atribuir á la **protesta**

del episcopado español, formulada y suscrita por el cardenal primado de las Españas, el carácter-que de **ningún** modo hallo en su texto ni en su intención.

Lo **que yo leo aquí**, en los **términos** que es natural que usen los preladados y que ellos han usado siempre, lo que yo hallo aquí es la protesta honrosa, la protesta fraternal, la protesta espontánea y sincera, inevitable de los hermanos en episcopado de aquel á quien veían agredido, maltratado, vilipendiado sin razón, al punto de que el señor conde de Romanones me hablaba de la **contestación** que él hubiera dado y de sus **términos**, y hasta ya adelantaba en conjeturas, no sé qué postura. Pues yo le diré á S. S. que sus palabras me han suscitado un escozor, y es el de que acaso yo haya omitido estos días un deber de cortesía, porque yo de tal manera entendí que esa protesta era contestación á la campaña difamatoria contra el padre Nozaleda, que no **sentí** la necesidad de contestar, que no me había ocupado de contestar, ni estaba enterado de que debía contestar; puede que sí, yo lo examinaré (**Risas**): pero no me había ocupado de eso, porque me parecía ese documento la respuesta á vuestra campaña y no la pregunta á nada. Ahora, para otra vez, yo veré si se puede pasar á los señores preladados cartas de ruego y encargo para que antes de incomodarse y antes de protestar, consulten al señor conde de Romanones y vean si hay ó no motivo para que el sentimiento religioso del país se sienta ofendido, porque **S. S. asegura** bajo su palabra que no había para qué lastimarse; pero los preladados todos han entendido lo contrario, y el **Gobierno** ha recibido su **manifestación**.

La nacionalidad del padre Nozaleda.

Una sola pregunta hizo el señor conde de Romanones (á contestarle me voy ciñiendo, como véis) á propósito de la nacionalidad del Sr. **Nozaleda**; y á eso contesto categóricamente que para el Gobierno español no ofrece, ni ha ofrecido duda ninguna, que la ha conservado siempre.

Podría añadir que no la ofrece para las Cortes españolas, con un texto bien auténtico y bien reciente, porque todos recordaréis en qué condiciones se ha discutido el presupuesto de gastos de 1904, sobre todo en la Sección de Gracia y Justicia. Yo evoco este recuerdo en vuestro ánimo, tan sólo para que veáis lo que significa el hecho que en seguida voy á enunciar. **En ese** presupuesto, por vez primera, vino para el Sr. Nozaleda la consignación de arzobispo dimisionario. Si no hubiera sido español, si hubiera sido indigno y hubiera sido traidor, ¿qué hacía esa **minoría** republicana, qué hacía esa **minoría** en **aquéllos** días de obstrucción, que no hubo una voz, ni una insinuación contra

esa partida ni contra ese hombre? (*Muy bien. muy bien.*) ¡Ah, los artificios, los artificios qué pronto se descubren!

La opinión y el ruido.

Terminaba el señor conde de Romanones, experto parlamentario, evocando **con** alguna vaguedad incidencias de un debate de las pasadas Cortes, en el cual (siento que la perseverancia aparezca á S. S. siempre cosa diferente de la que para mi es una consecuencia natural de la convicción), en el cual no tengo **más** que ratificar lo que dije, y **lo** ratifico, y de ello tomaba pie el señor conde de Romanones para decir: según el texto del Sr. Maura, diputado de oposición; según discursos del Sr. Maura pronunciados desde allí, yo no necesito examinar si la difamación es tal ó es justicia, si el propuesto merece ó no merece lo que se le imputa, si es inocente ó culpable; me basta que la opinión le condene para que no tenga autoridad y esté mal propuesto, mal nombrado y no pueda ejercer el cargo.

Yo ratifico todo cuanto dije entonces, y á ello me atengo ahora; sólo que si el señor conde de Romanones no fuera una persona tan bien ocupada y no hubiese tantas cosas buenas que leer, que el tiempo no alcanza para abarcarlas, yo le podría recomendar á S. S. otros textos de discursos míos, en que muchas veces he necesitado hablar de lo que yo entiendo que es la opinión pública y de la diferencia entre **opinión** y ruido (**Risas**); tema feracísimo, por cuyas frondas y frescuras me he sentido más de una vez tentado á disertar y discurrir en mis discursos, y ahora he de volver sobre ello.

El cacicato de publicidad.

No; yo niego categóricamente que haya estado alguno de opinión contra el Sr. Nozaleda. (Rumores.) Lo que hay es una campaña **radí-**sima del **cacicato** de publicidad que en España hace **veces** de Prensa. (Grandes **aplausos**.) De tal manera son cosas diferentes eso y la **opi-**nión, que la opinión se ha sublevado contra eso una vez más, y **un** vez más se ha desmoronado el resto exiguo de autoridad que **tenían** los periódicos que han hecho esa campaña. (**Aplausos**.) **Y á** la opinión **á que yo atiendo es á la opinión de las gentes que están en sus casas**, en su taller, **que hablan en los caminos, en las encrucijadas, en las tertulias, en los salones, en las tabernas y en los talleres; descontando siempre toda aquella parte de sugestión que nace de una campaña tan fácil como es la presente. Porque yo os convido á que reflexionéis, para que midáis el aspecto moral que para mí representa el suceso, so-**

bre la especialidad del caso. Al pueblo español, al desdichado pueblo español, herido en sus fibras más delicadas y santas, con la adversidad más ruda y más amarga, se le removían todos los posos de los desconuelos del desastre y se le señalaba una persona como responsable.

¿Habían de ir los obreros y los que no tienen tiempo sino para ganar penosamente el pan de cada día, á hacer una información y un estudio de las cuestiones coloniales para discernir responsabilidades, estudio que no hicieron los Gobiernos, los partidos, ni los Parlamentos en largos años? (*Muy bien.*) La sugestión era segura; porque otras veces se habla de cosas que, al menos, se refieren á personas conocidas, á hechos presenciados, á sucesos respecto de los cuales hay otros datos de información; pero aquí no; aquí se les cogía prevenidos para la amargura y desarmados para la crítica. (*Muy bien.*) Por eso era más alevoso el ataque, por eso era más reprobable. Yo no puedo llamar á eso opinión, porque de la opinión verdadera, de esa que ha protestado contra aquello, tengo yo en mi mano muchos testimonios colectivos é individuales.

Solidaridad frente á la calumnia.

Y además tengo otra cosa, y es que yo sé que mis conciudadanos no han recibido de la naturaleza un corazón diferente del mío, ni han mamado otras ideas y otros sentimientos que los que yo he recibido en mi infancia; y yo sé que cuando me indigno y cuando protestan mi probidad y mi rectitud contra una cosa, mis conciudadanos en su masa inmensa también protestan. (Grandes *aplausos.*-*El Sr. Menéndez Pallarés:* La humanidad soy yo.) La opinión, sí, es señora, la opinión es soberana; la verdadera opinión de una nación es soberana, y hace efectiva su soberanía, aun en aquellos pueblos cuyas constituciones no abren cauce para su regular ejercicio y desenvolvimiento, porque aun en aquellos Estados autocráticos en los cuales la vida política no está organizada sobre la base de la representación popular, aquellos soberanos, que parecen tan omnipotentes, en realidad están ligados por la red invisible, pero ineluctable, de la opinión nacional y de la voluntad del pueblo. ¿Qué será cuando todo está basado en el sistema electivo, en el sistema parlamentario y en la voluntad popular? El peligro es que la opinión falte, que la opinión deserte, que la opinión enmudezca, pero no que la opinión no triunfe.

Cómo se gobernar&.

Toda esa estimación tengo yo á la opinión pública, y por eso mismo cuido de no confundirla con los artificios y las bambalinas que la su-

plantan (*Muy bien*); pero tenga entendido el señor conde de Romanones una cosa, y al dirigirme á S. S. claro es que á la Cámara y á todos mis conciudadanos me dirijo para que sepan con qué criterio he de gobernar durante los quinquenios ó durante las semanas que yo permanezca aquí (*Rumores*), á saber: que yo no he jurado gobernar según la opinión, sino según mi conciencia, y que cuando haya un conflicto entre mi conciencia y la opinión, yo no lo resolveré nunca yéndome con la opinión, sino dejando este puesto cuando la opinión me quite la fuerza para gobernar (*Muy bien*); y si yo no he de abdicar de mi deber y de mi conciencia por la opinión entera de la nación, sino que he de retirarme para que ella siga su camino, ¿cómo queréis que yo abdique delante de una cosa que en vez de ser la opinión misma ha sido el acicate que la ha sublevado y que ha arrancado mil protestas y mil testimonios que son una corona honrosísima para esa persona vilipendiada? (*Aplausos.*)

Ya ve el señor conde de Romanones qué lejos estoy yo del arrepentimiento. Su señoría dice que ese es un caso de obcecación lamentable del Gobierno, singularmente mío, porque al fin se trata de un nombramiento que no puede ser efectivo, porque el Sr. Xozaleda no puede ir á Valencia, porque, ¿cómo he de querer yo que el Sr. Kozaleda tome posesión entre bayonetas!

El prestigio de la autoridad.

Ese es otro asunto en el cual, como en todos, me gusta mucho la claridad.

Por de pronto, el argumento de S. S. ya denota qué lamentable vacío tenemos todos nosotros (empezaremos por mí) respecto al verdadero concepto de la autoridad y del Gobierno, porque, desgraciadamente, ocurrió en la Península española, aunque no fué en suelo patrio; ocurrió en Gibraltar, no hace mucho tiempo, que un obispo católico se halló con la hostilidad ó la prevención de sus fieles, que se determinaron á no dejarle posesionarse. Pues aquel Estado, que no es católico, tendió las tropas en las calles, y con bayonetas, hizo tomar posesión al obispo católico (*Muy bien*), sin que se le ocurriera allí á nadie pensar que pueda prevalecer el plebiscito tumultuario de los enemigos de la Iglesia contra el nombramiento de la Santa Sede á favor de un prelado. (*El señor Menéndez Pallarés:* So de la Iglesia; de los enemigos del clericalismo.) Para razonar es mucho mejor hablar que interrumpir.

¡Heróicos!

Eso por lo que toca al concepto de la autoridad y de sus deberes, y en ese terreno, que es el único que me incumbe, yo digo á S. S. que

por mi parte no habrá jamás ninguna vacilación; que por mi parte, no habrá jamás ninguna debilidad, y que se hará todo lo necesario para que se cumpla lo mandado. (*Muy bien. Aplausos.*) Ahora, S. S. puede que piense en otra cosa, y si piensa S. S. en otra cosa, yo quiero acudir á su serenidad y á su conciencia. Si es que S. S. cree que las esperanzas que yo tengo en la rectitud del juicio público y en el definitivo triunfo de la verdad y de la razón no prevalecerán, y que podrán más los dictérios y las imputaciones sobre hechos **conocidamente falsos, y**, sin embargo, no rectificadas; si S. S. cree que todo esto ha de bastar para rodear á la Sede valenciana de un ambiente que rechace las bendiciones é interrumpa la comunicación apostólica, la efusión de sentimientos entre los fieles y el prelado, cote bien S. S. de qué se **jacta**; se **jacta** de que todos esos periódicos juntos, todas esas reuniones públicas juntas, todos esos auxiliares y secuaces que han tenido los promovedores de la campaña, llegan al heroísmo de ser capaces de mantener la difamación **contra un hombre.** (*Muy bien. Aplausos prolongados.*)

RECTIFICACIÓN

El Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): **Propendo** poco, señores diputados, á las **rectificaciones** largas que eternizan los debates. El señor conde de Romanones ha supuesto que el Sr. Silvela, para mi persona de tan gran respeto, y donde quiera que **esté**, jefe mio, ha hecho cosa contraria á lo que ha hecho ahora este Gobierno. Yo confieso que jamás había oído tal cosa, y por eso nunca me enteré; de lo que yo tengo noticia es de que al padre **Nozaleda**, el Sr. Silvela, á su Gobierno, le ofreció una mitra, que entonces el padre **Nozaleda** no tuvo á bien aceptar; pero puede que haya algún otro hecho, que yo ignoro, y no **significaría** nada que el hecho resultase comprobado, sobre mi ignorancia de ahora, porque cada cual en cada caso habrá examinado las circunstancias, y se habrá movido por impulsos que yo respeto. De lo que yo hablo es de lo mio, y expongo los **móviles** de mi determinación, y la justifico y la defiendo. Porque eso que S. S. hábilmente ha intentado hoy, que es suponer que yo, al explicar mi conducta, llamo nada menos que cobardes á los demás. Gobiernos, es un exceso retórico de S. S. Todos tenemos excesos **retóricos** y yo tengo en eso gran condescendencia, la que necesito para mi.

La mayor temeridad.

Pero S. S., ¿no estaba explicando un concepto del Gobierno y de la prudencia distinto del **mío**? No hay necesidad de llegar á la **cobardía**

ni á cosa que moleste. Pues qué, ¿no me han oído personas que están cerca de S. S., en público y en privado, durante largos años, dolerme de un criterio de Gobierno que, por temor á resistencias exteriores y callejeras, abandonaba una orientación y una política? Pues qué, ¿no tengo yo en mi cuerpo hondas cicatrices de esa política? Pues qué, ¿no he opinado yo siempre contra eso en todas partes, y están llenos mis discursos de protestas contra ese sistema? ¿Lo había de abandonar ahora por que estoy aquí, cuando precisamente la obligación hace caso de honor el **mantenimiento** de mis propias convicciones? (*Aplausos.*) Yo respeto las de los demás, yo de la prudencia tengo un alto concepto; pero creo que la mayor temeridad consiste en que claudique el Poder público y en que prevarique quien tiene la obligación de defender la justicia y el derecho.

Los que entiendan el **Gobierno** de otra manera, deben votar contra mí, y si la Cámara quiere que se gobierne de otra manera debe **expulsarme** de aquí, porque mientras yo esté aquí, hasta donde alcancen mis fuerzas, **así** se gobernará. (*Aplausos en la mayoría.*)

En cuanto al párrafo á que S. S. se ha referido, yo siento que el señor conde de Romanones, y no me extraña, haya prestado poca **atención á mis** últimas palabras; porque yo digo, volviendo sobre esto, que tengo fe **grandísima** en la **razón** y en la justicia; que yo creo que la **opinión** no persevera en sus extravíos; que yo no oreo en la duración de las influencias contrarias á la realidad de las cosas y á los **merecimientos** de las personas; que yo creo, por lo tanto, que no se logrará envenenar el ambiente de que debe estar, en efecto, rodeada la autoridad, eclesiástica, civil, y decía yo á S. S. que si estos fueran optimismos de mi espíritu, que si la realidad **no** confirmase estas esperanzas mías, ¡ah!, entonces para sus señorías habría un gran **remordimiento**, porque hay muchas maneras de que un nombramiento no tenga efectividad, pero esas maneras pueden ser lícitas y también pueden ser criminales. (*Aplausos.*)

Contestación al Sr. Menéndez Pallarés

Sesión del día 28 de Enero de 1904, en el Congreso de los Diputados.

¿Quién provoca?

Quisiera, señores diputados, poder estrenar para lo que voy á decir una nueva lengua, un nuevo razonamiento, otro modo de ser, porque ya no sé cómo he de componerme yo para que se reconozca que en este asunto el Gobierno está limitado á la más estricta y necesaria defensa. Hemos permanecido durante un mes callados, esperando que se abriese el Parlamento; el señor conde de Romanones explanó una interpelación en términos, á los cuales ya hice justicia, desenvolviendo sus conceptos; hizo sus cargos, le contesté, y le contesté de manera que yo no tengo noticia de que haya agraviado á nadie, y al señor conde de Romanones menos le pude agraviar, puesto que en un instante quedó liquidada en dos rectificaciones nuestra cuenta, y estoy oyendo todos los días que el Gobierno está provocando no sé cuántas cosas. Pues ¿qué ha de hacer el Gobierno? ¿Callarse, suscribir lo que vosotros decís, aunque lo dijérais con alguna razón, aunque creyérais decirlo con alguna razón, aunque mostráseis que os habíais preocupado de depurar si teníais razón?

Es la fábula del cordero y el lobo. ¿Nosotros somos los que suscitamos las pasiones? ¿Somos nosotros los que levantamos polvareda? Pues ¿qué hacemos nosotros sino esperar el ataque y en la medida del ataque responder? ¿O es que hay ahora un nuevo sentimiento de justicia que consiste en que han de prevalecer las vociferaciones, y todo género de ataques y todas las injurias, y suprimir aun el derecho de defensa? A él estrictamente he de sujetarme y limitarme esta tarde; pero tropezando con una dificultad, señores diputados: que en los debates, como en el dialogo confidencial, es casi inexcusable presuponer un fondo común de ideas, así como en la vida cívica es la ley, es el

derecho recíproco la base y el supuesto de las relaciones humanas, y lo que me pasa con vosotros, ayer, hoy, no sé si hoy más que ayer, lo que me pasa con vosotros es que me falta esa base; porque lo que á mi me parece es que vosotros aplicáis un criterio moral y un criterio jurídico tan opuesto al mio, que vosotros creéis bueno lo que yo considero execrable, y será menester que nos entendamos sobre esto previamente. El Parlamento juzgará, y si estoy en un error me condenará, y á su fallo me someto, como al fallo de la opinión.

Diferencias de sentido moral.

Yo tenia entendido, y hasta nueva orden seguiré entendiendo, que antes de afirmar en público, aun ante un público docto, ante un público habilitado para la censura y la critica, aun ante un público capaz de madurar un juicio, un cargo contra un hombre, sencillamente un cargo, mucho más si es un cargo contra su honor, si es la imputación de un crimen atroz, si es la más grave y sangrienta de las injurias, era menester la certeza moral, el convencimiento intimo, siquiera equivocado, pero el convencimiento honrado, de que se dice la verdad. (Muy bien, muy bien.)

Yo, que había asistido durante un mes á la oleada de improperios, de afirmaciones de hechos concretos, de cargos tremendos contra el Sr. Sozaleda, y que había cuidado de averiguar qué pudiera haber de cierto en cada caso, porque delante de un hecho que hubiera demostrado una equivocación del Gobierno, el Gobierno hubiera cumplido su deber, y tenia, por tanto, la obligación de averiguarlo, yo no he hallado dónde estaban el cargo y el reproche, sino la justificación y la glorificación de la persona ofendida, y yo estaba esperando, ó que vinieran nuevos datos, ó que aquellos que habían lanzado ó aprovechado esas acusaciones vinieran aquí á mantenerlas cara á cara y frente á frente, y hoy, lo que encuentre es que los mismos que más levantaron la voz sólo dicen aqui: «Traidor ó no, sea traidor ó no, ha habido cargos y ha habido defensa y queda la duda y basta el más ligero indicio y basta la sospecha. . . Y en eso se queda, y nada menos que desde la cumbre de esa tesis argumenta frente al Gobierno el orador elocuentísimo de la minoría republicana en esta tarde.

Una maestra de la campaña.

¡Ah! Si la campaña que precedió á la apertura del Parlamento se hubiese limitado á decir que los asuntos de Manila y la conducta del arzobispo eran cosas no bastante esclarecidas y que era menester

que se esclareciesen, correspondería el antecedente á lo de ahora. Pero, ¿qué he de recapitular yo lo que está en la memoria de todos tan fresco como la serie de imputaciones y de afirmaciones categóricas y de acusaciones basadas en hechos que se suponían absolutamente averiguados y ciertos? Lo que sí diré, como síntesis, es que, por ejemplo, en Valencia se publicó hace muchos días el programa de la entrada del arzobispo, con un artículo que llevaba este título: <Entrada de un traidor en Valencia. Asesinato de Nozaleda.> (Fuertes rumores.) Eso por leves motivos; por la duda.

Y después de describir el ceremonial, está firmado por un diputado de esa minoría, de quien no consta que os hayáis apartado (El Sr. Soriano: Si alude S. S. á mí, dígalo claramente) A S. S. aludía. El relato acaba de este modo: «Entonces ocurrió un lastimoso espectáculo. A modo de marea desatada que devora cuanto encuentra á su paso, la muchedumbre cayó imponente sobre el orgulloso arzobispo... Su mitra, que lucía erguida en las sienas, cayó al suelo. Un diluvio de piedras envolvió en sus sacudidas al pastor místico... Relucieron al sol cuchillos y navajas, sonaron tiros... Una larga cuerda, tendida desde lejos, silbó como serpiente, arrollándose al cuello del mitrado... La muchedumbre lo engulló en sus sacudidas.

La marea popular arrojó á sus playas un pedazo de mitra y unos cuantos miembros sanguinolentos., Firmado: Rodrigo Soriano.* (El Sr. Soriano: Lea S. S. el final.-Grandes rumores y protestas en la mayoría.) Esta es una muestra de cómo se ha cultivado el estado de opinión, que luego se alega como argumento. (El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se perciben.-Protestas en la mayoría.) Yo siento que se moleste el Sr. Soriano, porque no tiene para ello motivo ni conveniencia alguna, como se lo voy á demostrar ahora mismo. Eso de que he leído un párrafo era un trabajo literario, un ejercicio literario, porque no refería un hecho pasado, sino un hecho futuro. (El señor Soriano: Como el incendio del Museo, de Cavia.) Vea cómo á S. S. eso le parece lícito. Eso es lo que decía antes, que le parecen lícitas á S. S. cosas que no quisiera que nadie que tuviera que ver conmigo hubiera hecho jamás. (Grandes aplausos en la mayoría.— El Sr. Soriano pronuncia palabras que no se perciben.-Protestas.)

El PRESIDENTE: Sr. Soriano, luego hablará S. S.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Pero ¿es que se me va á negar á mí, señores diputados, el derecho á leer un texto que ha aparecido con la firma del Sr. Soriano? (El Sr. Soriano: Lea S. S. el final.) Su Señoría lo leerá todo cuanto guste; yo no lo he leído. (El Sr. Soriano: Que lo lea.- Varios diputados de la mayoría: No le da la gana.-Rumores y protestas.)

Voy á leer otra cosa. Ya he dicho que á mi esa literatura no me parece lícita. Si me equivoco, sobre mi caerá el juicio público; pero yo tengo el derecho de exponerlo y lo expongo. Y ahora vamos á una cosa concreta del día de ayer.

La lealtad de las armas.

Ayer afirmó el Sr. Soriano ciertas actitudes y ciertas manifestaciones de los coroneles de la guarnición ó de una parte de la guarnición de Valencia; asertos de una gravedad que no ha menester de encarecimiento. EL digno señor ministro de la Guerra se levanto y negó í hecho, y el Sr. Soriano, al rectificar, dijo lo siguiente:

«Ha dicho S. S. también, contestando á algunas afirmaciones mías, que la guarnición de Valencia no estaba dispuesta á responder á ciertas excitaciones; creo que así lo ha dicho; no recuerdo bien sus palabras, pero iban en el sentido de que no era exacto que hubiera en los cuarteles, en la guarnición de aquella capital, algo así como deseo de protestar, no sé cómo explicarlo bien, algo como nota desagradable en contra del nombramiento del padre Sozaleda; y ha hecho la afirmación de que llegado el caso de que el padre Nozaleda entrara en la ciudad de Valencia, la guarnición no haría armas contra los ciudadanos que asistieran á su recepción.

«Yo, lo único que puedo manifestar á S. S. es que el hecho es cierto desde el momento en que se ha publicado, firmado por un coronel retirado, y en un periódico de Valencia, un artículo que ya enviare á S. S. para que lo lea y vea que es exacto cuanto afirmo.»

Naturalmente; yo, que oí hacer estas afirmaciones al Sr. Soriano, un diputado de la nación, miembro de esa minoría, amparado de esa colectividad, me dije: Aquí habrá algún error, porque es imposible que esas afirmaciones se hagan sin fundamento. Pero en la madrugada de hoy la autoridad militar de Valencia, el digno general que manda aquel Cuerpo de Ejército, ha dirigido al Gobierno el telegrama que voy á leer:

*Periódico *El Radical* publica una carta, fechada en Madrid, que decía escrita por un coronel con mando de regimiento, en la que se hacían apreciaciones sobre venida padre Sozaleda, paz de Cuba y censuras para presidente Consejo de ministros. Como esto constituía falta grave, mandé instruir expediente, y declaró director periódico, que lo es diputado Soriano, que la carta era invención suya, y quiso decir que era de un coronel para hacer mayor efecto y como recurso periodístico.» (Ru nores y protestas. -El Sr. Calderón (D. Abilio): ¡Qué vergüenza! -EL Sr. Soriano pretende hablar y el señor presi-

dente le corta la palabra, continuando las protestas generales.)

«Tengo derecho á decir lo mismo de lo que ha dicho en el Congreso, referente á que coroneles han asegurado guarnición se opondría á venida arzobispo electo; aseguro á V. E. que ningún coronel de esta guarnición ha dicho eso.*

El Sr. SORIANO: Señor presidente, ¿me permite S. S. una palabra?

El PRESIDESTE: Su señoría usará de la palabra cuando le correspondiera.

El presidente del CONSEJO DE XISISTROS (Maura): Naturalmente, señores, para mí resulta sumamente difícil el debate en estas condiciones; resultan muy desiguales las armas; yo así no sé discutir. (El Sr. Soriano: Si me permitiera S. S.—Protestas en la mayoría.—El Sr. Soriano: Yo he dicho eso por caballerosidad.—Nuevos rumores de protesta.)

El PRESIDESTE: Luego hablará S. S.

La democracia de indicios.

El presidente del COSSEJO DE MINISTROS (Maura): El Sr. Menéndez Pallarés ha procedido esta tarde muy de otra manera; el señor Menéndez Pallarés ha confesado hidalgo mente que él no afirma las cosas que no le constan, y no ha afirmado, en efecto, cargo alguno, como no sea aquel que se refiere á apreciaciones de S. S., que luego discutiré, acerca del hecho notorio de haber permanecido en Manila el padre Sozaleda, y otras cosas de esta naturaleza en que la base de hecho es incontestable; pero me queda á mi que ventilar, en cuanto á criterio de debate, otro punto doctrinal que me parece importante, y es que S. S., al fin y al cabo, viene al debate y razona como quien prosigue la obra en el punto en que la dejaban los asertos categóricos que se daban por probados, con los cuales se ha sugestionado el ánimo popular, el ánimo de aquellos que no han podido leer ni leído más que la acusación, y á mi me parecía, me habría parecido que respondía mejor al concepto, quizás equivocado, que yo tengo del bien obrar, poner la debida protesta contra la conducta colectiva, repetida, sañuda que se ha venido siguiendo, partiendo de la certeza de los hechos y de las imputaciones para colocar las cosas en el estado en que S. S. las toma, para decir: pues hay dudas, pues hay sombras, pues habrá indicios. A mí parece que no se puede aprovechar, que no se puede cosechar semilla como aquella; y ya llegamos á las dudas y á los indicios, y aquí es donde este clerical, este reaccionario acaba de no entenderse á sí mismo, sobre todo cuando ve delante á esa democrática, liberalísima, avanzadísima hueste republicana. ¡Ah! Yo no os entiendo, ni sé cuál es la primera sílaba de vuestra democracia.

Recuerdo oportuno.

Yo, tan reaccionario, no consideraría jamás, no he considerado licito nunca condenar á nadie por semejantes leves indicios, ni yo considero que la honra humana, ni el derecho humano al respeto de la propia honra, caduquen delante de la simple sospecha. Eso no es una teoría, porque os voy á poner un ejemplo, por si no lo recordáis. Hubo un día, recientes los desastres coloniales, cuando se reunió el primer Parlamento después de aquellos tristes días, en que la opinión, no de las turbas, no de las gentes que apenas delectan, no de las gentes que tienen el ánimo prevenido con las predicaciones de los clubs y las sugerencias constantes de los periódicos escritos en el lenguaje de la exaltación y de la injuria permanente, no, sino la oligarquía inteligente, aquella misma que la nación había elegido para que deliberara en el seno de la Representación nacional sobre los grandes negocios, toda ella estaba impregnada de una tremenda sospecha. (El Sr. Junoy: Es la opinión que hizo Montjuich.—Rumores.) Estaba impregnada de una tremenda sospecha, sospecha que se fundaba en cosas muy ciertas, en cosas no imaginadas, porque no había soñado nadie la existencia de procesos, la ocupación de papeles, la coincidencia de que de la intimidad de la persona sospechada hubieran salido todos los jefes de la insurrección filipina. (El Sr. Morayta: Eso no era exacto.) Era universal testimonio, ó al menos, el testimonio más extenso y más autorizado el de que, al fin y al cabo, cualquiera que hubiera sido la intención, y salvadas la intención y la buena voluntad, la ingerencia en Filipinas de la masonería y de las Asociaciones secretas y el hábito de reunirse todos y entenderse por cabalísticas formas y solemnidades propias para impresionar la imaginación de aquella raza, había sido, por lo menos, el arma con que había sido traspasado, el corazón de la patria. (Muy bien, muy bien.)

Aquel Parlamento fué invitado por un discurso de uno de sus miembros á deliberar sobre si se admitía ó no por diputado á aquel señor sobre quien recaían las sospechas, y se discutió, y por no hablar de otra cosa, diré que de aquel debate siempre quedaba una cosa, que era el documento averdado y reconocido por el propio interesado, en que pedía que le enviaran de Filipinas cargos probados ó no, verdaderos ó no, contra el general Weyler, para procesarle. Y cuando se acercaba la hora de la votación, yo, que estaba y estoy separado por abismos de convicciones y creencias respecto de esa persona; yo, que jamás he tenido con ella conexión ninguna, me levanté en esos bancos, y dije que el Parlamento tenía facultades para resolver, pero que por lo mismo que las tenía y que eran tremendas facultades, necesitaba mirar mucho la responsabilidad de su acuerdo, y que yo, que había asis-

tido á aquella deliberación, yo, en conciencia, no podía decir que estuviera probado el caso, y sin prueba completa yo no podía condenar á aquel hombre, y el voto no prevaleció, porque otras opiniones **muchísimo** más autorizadas que la mía con ella se conformaron y quedó admitido como diputado aquel hombre por una absolución de la **instancia** (*Muy bien*), y se sentó entre nosotros y ejerció el cargo de diputado de la nación. De modo que yo no invento la doctrina para este debate; yo la he practicado y la he practicado siempre, y la practicare mientras Dios no extinga en mi corazón el amor á la rectitud y á la justicia. (*Muy bien. Aplausos.*)

Confusión de lenguas.

Y no sé si después de haber marcado una diferencia tan profunda, un antagonismo tan radical de criterios en el modo de juzgar, cabe, como no sea por cortesía, que prosiga el debate con el elocuentísimo orador de la minoría republicana, porque la confusión de lenguas dispersó á los hombres, pero el criterio moral diverso dispersa á los **corrazones**. (*Muy bien.*) ¿Cómo nos hemos de entender si vosotros creéis lícito y plausible lo que yo execro? ¿Cómo nos hemos de entender, si para S. S. es un argumento, que ha habido quien ha discutido, quien ha acusado, y puesto que queda la duda, no puede pasar la **persona**, no tiene derecho, hay que excluirla, hay que vilipendiarla, hay que marcarla con el fuego en la frente? Eso lo haréis vosotros, yo no. (*Muy bien.*)

Pero, en fin, ya que S. S. afirma, basándose en la extensión y difusión que han tenido las imputaciones, difusión y extensión que yo no niego, ¿cómo he de negarlas si han sido tantos los colaboradores en la empresa? Ya que S. S. afirma que hemos de tomar eso por opinión, yo le diré á S. S. sencillamente una cosa, y es que S. S. no ha contado más que con los votos de un lado; S. S. ha prescindido de las innumerables protestas que se han publicado ya, y claro que yo no hago cargo á S. S. porque no haya computado las muchísimas que yo recibo á toda hora, colectivas é individuales, de personas que estaban entonces en Filipinas, de personas que conocen perfectamente los hechos. Algunas de las más autorizadas, de las más independientes, de las más ajenas á toda sugestión y parcialidad, han sido del dominio público **hace ya** muchos días; S. S. las olvida. Pero vamos á hacer ahora mentalmente una cuenta **muchísimo** más fácil. ¡Ah!, es muy cómodo decir, Sr. Menéndez Pallarés, que á S. S. le parece que ha sido forzada ó tardía, no se qué más ha dicho, la protesta del Episcopado. Pero si no logro convencer á S. S., que sería para mi muy grato, á las personas que estén menos ofuscadas, ¿no las convenceré yo

de que el Episcopado español representa á los fieles de las respectivas diócesis de España?

Opinión y ruido.

¿Quién los va á representar? ¿Vosotros? Pues hay algunas personas desapasionadas que creen que por muchos que sean los lectores de las diatribas, y aunque todos los que las han leído las crean, suman muchísimos más votos los que afirman lo contrario y protestan que los que hayan leído todos esos periódicos. Y esa es una de las manifestaciones. (*El Sr. Junoy*: Dejados hacer la manifestación pública el domingo.) ¿Cuántos miles irían en esa manifestación? Sueñe **su** señora; ¿cuántos? (*El Sr. Junoy*: Casi todo Madrid.) Una parte **muy** insignificante de la población total de España. (*El Sr. Junoy*: Probado, si ese es el mayor triunfo para el Sr. Presidente del Consejo.) Pero, además, ¿no se ha planteado la cuestión concreta y directamente por el señor conde de Romanones en la tarde de anteayer? ¿No se ha presentado una proposición para que se declare que el Congreso ha visto con disgusto la presentación del padre Sozaleda para la Sede de Valencia? ¿Y no ha habido una votación parlamentaria? ¿O es que vosotros, liberales, liberalísimos, demócratas, de tal manera tenéis en **desdén** el voto del Parlamento, que creéis que no significa nada, que no representa más que vosotros? ¿De modo que ahora hemos de aceptar que el Parlamento delibera por predominio de minorías? ¿Qué es esto?

El Sr. Menéndez Pallares, á cuyo clarísimo entendimiento no podía ocultarse la flaqueza de un razonamiento sobre tan deleznales bases sustentado, ha querido concretar algo, ha querido afirmar algo. Por ejemplo, ha afirmado que el solo hecho de la permanencia del arzobispo dimisionario en Manila es ya bastante causa para censurar, para reprobar la designación del Gobierno,

Hablé yo ya de este asunto por haberlo tratado el señor conde de Romanones, y quisiera no repetir cosa que dijese entonces, porque ahí está en el *Diario de Sesiones*, para que lo estime cada cual como ello merezca ser estimado. Pero cuando yo oigo á una persona de las calidades y de la potencia intelectual del Sr. Menéndez Pallares, y de la radiación oratoria envidiable de S. S., cegarse hasta el punto de creer que razona cuando dice: «Yo dudo que se quedase allí prestando servicios á la Patria; niego que se quedase sirviendo á la Religión; luego afirmo que se quedó para servir á sus compañeros de Ordenes religiosas y mirar por sus groseros intereses materiales», digo: opero **el** Sr. Menéndez Pallares cree que esto es razonar, que eso es demostrar, que eso puede convencer? ¿Y con qué derecho duda S. S. que se

quedase sirviendo á la Patria, cuando el Gobierno español estuvo apoyándose en él, encargándole á él, dirigiéndose á él, entendiéndose con él durante uno y otro mes y uno y otro semestre para el rescate de los cautivos, que ahora resulta que no existían?

Los cautivos en Filipinas.

¿Cómo que no existían? Pues qué, ¿no se ha desenvuelto este proceso á la vista de todo el mundo, y no han estado las viudas y los hijos y los parientes de los prisioneros instando al Gobierno día tras día hasta que se logró el rescate? ¿Pero si todavía ahora, cuando se ha formado este Gobierno, había quien afirmaba que allí quedaban cautivos, cosa que tuve que averiguar si era cierta, y se celebraron mitines, diciendo que eran 4.000 los cautivos que todavía existían allí? ¡Ah!, pero los otros vinieron merced á las gestiones del arzobispo dimisionario de Manila; vinieron apoyándose en él, y siendo él el eje de todas esas gestiones, vinieron, res'tiendo el Gobierno la captación pecuniaria que se procuraba so pretexto de que el dinero era necesario para el rescate; y viendo el arzobispo que no era menester semejante cosa, hizo triunfar al fin, sin ese sacrificio de la nación, la causa de la libertad de aquellos hombres, que eran unos militares, otros procedían de destinos civiles, y muy contados eran los frailes que habían sido presos en algunos pueblos.

Cuando la pasión llega al extremo de negar un hecho de tal evidencia, ¿cómo hemos de razonar y discutir? Y luego, Sr. Menéndez Pallarés, ¿no advierte S. S. qué difícil ha de ser que se le preste crédito, el crédito que no toca para nada á la honorabilidad, el asenso al raciocinio, que es el crédito de que hab'lo en este instante; que se le preste crédito, cuando S. S. niega que el arzobispo permaneciese en Manila en interés de la Religión cuando se lo mandaba el Sumo Pontífice? ¿Sois ya tan anticlericales que desamortizáis también y os apoderáis vosotros de la autoridad pontificia? (Muy bien.)

¿Pues quién es S. S. para enmendarle en esto la plana al Santo Padre? Y ¿qué datos trae S. S. para afirmar que se quedó allí el padre Nozaleda para la gestión de los intereses materiales de las Ordenes? ¿En dónde está la prueba y en dónde la señal, si cabalmente está justificado por los resultados aquel cúmulo de negociaciones que fué menester seguir, y que llegaron á buen término, para salvar de las aspiraciones del Gobierno norteamericano las fundaciones, los capitales de esas fundaciones, la permanencia de esas fundaciones españolas, que han ido perpetuando el recuerdo honroso de nuestra dominación y los beneficios por los fundadores aportados á la caridad, siendo toda esa la obra de un arzobispo que permaneció allí á la vez que

otros funcionarios civiles, mientras España necesitó para servicios civiles, después de arriada la bandera, tener allí, para otros menesteres y atenciones semejante representación, y cuando ésta cesó continuó allí el arzobispo sin congrua alguna, sin recibir de nadie estipendio y sin haberlo reclamado tampoco? ¡Y á quien hace esto y de este modo sirve á la Patria, con la amargura de sobrevivir á la ruína de la dominación español: allí, en vez de recibirle con gratitud, se le recibe con el denuesto, con la injuria y con los sangrientos ultrajes de esta campaña! (Muy bien.)

Pero el Sr. Menéndez Pallarés estaba de tal modo ofuscado por la pasión política, que yo disculpo, porque todos tenemos gran trabajo en sustraernos á ella; pero que á S. S. le ha envuelto mucho más vivamente, por lo mismo que ha sido tan tenaz y tan porfiada la campaña de estos días, que ha llegado á decir que era un caso de clericalismo extraordinario presentar al padre Nozaleda para Valencia y yo me quedé suspensó, y dije: ¿qué será esto? Porque aunque ya estoy yo acostumbrado á oír emplear la palabra clericalismo de maneras tantas y tan varias que seguramente ya no hay ingenio que baste para descifrar las mil acepciones de ella, sospeché que venía una acepción nueva, pero resultó novísima, porque yo decía: ¡clericalismo! ¿Pero íbamos á proponer para arzobispo á un seglar? (Risas.) No será eso, no. Pero resultó una cosa mucho más rara que esa, porque resultó un caso de clericalismo, presentar al padre Nozaleda, porque hay un magistrado que ha hecho la carrera de prisa y porque en Asturias tiene influencia el Sr. Pidal, y yo no acierto á compaginar estas ideas, necesitará explicarlas el Sr. Menéndez Pallarés para que yo me entere. (Muy bien.)

Los frailes en Filipinas.

Sobre la posibilidad que haya de convertir en cargo de indignidad personal contra el candidato, que es la campaña que traéis, el hecho de que la influencia de los frailes en Filipinas merezca tal ó cual calificación, dije también el otro día cosas que deseo no repetir hoy; pero me abstuve de entrar en el fondo del asunto, y no debo caer ahora en la tentación de entrar en él por cuenta propia, porque ya necesitaríamos un par de horas para exponer el tema, que tiene grandes desenvolvimientos históricos y no pocas consideraciones de todo orden que exponer y aportar para que el juicio se forme, siquiera para que Be empiece á formar.

Como el Sr. Menéndez Pallarés tampoco ha hecho más que afirmar yo respeto la afirmación de S. S., claro es que pongo la mía, que no

fuerza, que ese vinculo con la **metrópoli** lo constituyen precisamente **los frailes**, para llamarlos por su nombre..., (también tenía que tomar precauciones para hablar de los **frailes**), **en** un país escasamente poblado, donde la naturaleza parece haberlo hecho todo menos hombres **capaces** de utilizar los grandes recursos que ella **les** suministra; en un país de aislamiento, sin **vías** de comunicación terrestre de ningún genero, con escasos medios de comunicación marítima, ¿quién sino aquellos hombres, que consagran toda su vida á una obra determinada; aquellos hombres que no tienen interés ninguno personal, aunque tengan uno muy grande de corporación; aquellos hombres que pueden hablar en nombre de Dios? ¿Quién sería capaz de hacer que los indios filipinos adoren el nombre de Castilla como adoran el nombre de Dios? El fraile comienza aprendiendo el idioma del sitio á donde ha de ir; el fraile va á distritos inmensos donde no hay medios, señores, de atender al restablecimiento de la salud, donde no hay medios, botica, ni nada; el fraile es todo allí; el fraile no tiene detrás de sí á nadie; el fraile **v**iene sin grande esfuerzo, pero con notable virtud, á socorrer al indio en todas sus necesidades; el fraile le enseña el cultivo de las tierras, le pone en comunicación con el Creador, recibe en sus brazos al niño que nace y deposita en la tierra el cadáver de la madre que ha perdido. ¿Qué influencia creís sustituir á ésta? ¿Cómo creís en un día arrancar lo que ha echado raíces durante tres siglos? Eso no puede ser; eso sería temerario; los resultados de intentarlo siquiera serían **funestos**.»

Son palabras de dos hombres públicos, de dos pensadores. ¿**Queréis** los testimonios de la experiencia de los gobernantes? Voy á darlo.

Morlones, clerical.

¿Era clerical Moriones? No me acuerdo. (Risas.) Los que tuvisteis el honor de tratarle sabréis si era clerical. Yo creo que no. Pues bien; **Moriones** decía en la Memoria que presentó como gobernador. (Los Sres. *Lletget* y *Soriano*: ¿Qué decía el general Blanco?-Protesf **is** en la mayoría.) Yo no afirmo, porque suelo no afirmar más que lo que creo cierto; yo no afirmo que todos opinen lo mismo: he dicho todo lo contrario; pero delante de una carta ó dos del Sr. Cadarso, estoy exponiendo otras razones y otras autoridades, dejando á la balanza de cada cual el peso y la medida.

«He visto, afortunadamente, corroborados mis esfuerzos, merced al incondicional apoyo prestado á mi autoridad por todas y cada una de las Ordenes religiosas, las que con gloria para la madre patria, se componen de hijos amantes y nobles pechos, sin esperanza de pisar **su** suelo; sacrifican llenos de **generoso** entusiasmo su existencia, la

sociedad en que viven, sus particulares aficiones, y aun en muchas localidades el necesario alimento, por difundir la luz del Evangelio que, juntamente con el nombre de España, inculcan en **los** sencillos habitantes de estos dominios, implantando de este modo una verdadera civilización, que tiene por firme base y segura garantía el más profundo respeto á los Poderes públicos.

»Con tan valioso concurso fácil me ha sido, en los diferentes asuntos que el Patronato abraza, ora terminar de una manera definitiva las reformas de largo tiempo iniciadas en importantes instituciones que de 81 dependen, ora secundar la acción del Gobierno Supremo con la creación de otros beneficios, como lo es la del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que han de poner á la desgracia á cubierto de ciertos **especuladores**.»

Y más adelante añade:

«Muchos pueblos fueron sometidos en las provincias del Norte de Luzón, sin que apenas se empleara ni la violencia ni la fuerza, sino el consejo, la predicación **evangélica** y el ejemplo que llevaron á **esos** parajes los misioneros de las Ordenes religiosas con un tacto, abnegación y sacrificio admirables, dignos del más grande aprecio.»

Y Weyler.

Dice el general Weyler, otro clerical, en **términos** más entusiastas, si cabe, lo que **váis á** oír.

He aquí algunos párrafos de los que dedicó á los frailes en la Memoria de entrega de mando:

«La misión de las Ordenes religiosas no ha terminado, como pretenden los que, mal avenidos con ellas, piden que desaparezcan, ó, por lo menos, que se les vaya quitando influencia, en lo cual se han inspirado muchas de las reformas que durante cierta época se han dictado. **No** se tiene presente que hemos dominado en Luzón y en Bisayas por nuestra influencia moral, sostenida principalmente por el párroco, que por el dominio que ejerce con sus feligreses, sabe lo que ellos piensan, les aconseja, les dirige, les hace españoles, prestando poderoso auxilio á la autoridad para la recordación y cumplimiento de todas las **órdenes**, y, finalmente, fiscalizando á los **gobernadorcillos** y demás **municipes** en los padrones y servicios de que están encargados.

»Quitar, **pues**, la influencia de los **párrocos**, es quitarla al elemento **español**, no teniendo en cuenta seguramente que estamos entregados á un ejército **indígena**, cuyo dialecto no entendemos, ni entienden ellos á sus jefes y oficiales, contando sólo con un escaso número de soldados **peninsulares** por no permitir el presupuesto otra cosa; pero que el día en que las Ordenes religiosas desaparezcan ó pierdan su

influencia, sera preciso, como en Cuba y Puerto Rico, que **todo el ejercicio** sea peninsular, produciendo un crecidísimo aumento en el presupuesto, **cuando las** Ordenes religiosas nos cuestan muy baratas, efecto de que en ellas todos los bienes son comunes, y, por lo tanto, **va á** la Corporación todo lo que los párrocos perciben, teniendo además **algunas haciendas que les** ayudan á sostener sus Colegios en España.»

En otro párrafo dice:

«**A** estos fines me he dedicado con afán, constituyendo, por decirlo así, **mi programa de** Gobierno; procurando adelantar la dominación, la **civilización** y la instrucción para que el país pueda disfrutar sucesivamente, cuanto antes, de todas las ventajas de **los** pueblos cultos, pero siempre con el apoyo de las Ordenes religiosas, **haciendo presente constantemente al Gobierno de S. M. que los que otra cosa pidan son** filibusteros, **que desean la independencia del país, para la que son un poderoso obstáculo los religiosos que en Filipinas ejercen la cura de almas.**»

¡Pero si hay aquí hasta un texto de Aguinaldo! Sólo que éste no es autoridad, ni tampoco lo quiero leer, porque no **quero** que vaya **al Diario de las Sesiones.** (*Muy bien.*-El Sr. **Lerroux pronuncia algunas palabras que no se perciben.**-*Rumores.*)

No os canséis; á ninguna persona desapasionada y serena la llevaré á pensar que cualquiera que haya de ser, que ahora yo no trato de establecerlo, cualquiera que haya de ser el juicio definitivo de la historia sobre la política de España en Filipinas y sobre el desacierto ó acierto político que signifique el haber utilizado, para introducir en aquellas apartadas regiones de indios, en aquella mezcla de razas, de costumbres, de creencias y de supersticiones tan diversas, la **influencia** de la religión, un pueblo que no podía enviar ni expansiones **economicas** ni desbordamientos de raza, ni irradiaciones capaces de extender nuestra hegemonia á los antípodas; una pobre nación en decadencia que aprovechó la fuerza moral y asoció su dominación política á la idea religiosa; cualquiera que juzgue sobre esto bien ó mal, no habrá de enlazar el juicio que le pueda merecer aquella política con la cuestión que aquí se **trata**, con saber si el padre Nozaleda, uno de los obispos de Filipinas, es ó no digno de ir á Valencia.

¿Por qué ha de ser **Nozaleda** culpable de una obra nacional?

Podréis decir si la nación española hizo bien ó hizo mal; si los gobernantes del pasado siglo, quedan aún aquí bastantes muestras, acertaran ó no, que de otra cosa no hay que hablar, porque **están** fuera de duda, y deben estarlo, las intenciones; **podréis** discutir en-

tonces el honor que merezcamos nosotros, los que pusimos mano en la **política** colonial; unos para prolongar las tradiciones, y otros para enmendarlas; todos pudimos equivocarnos; pero nosotros debemos ser juzgados, no aquellos que fueron allí amparados con el hábito y por el hábito que vestían; y porque España los consideraba como instrumento, el solo y adecuado para su misión, otorgándoles toda su confianza. (*Muy bien, en la mayoría.*)

¿De cuándo acá han de ser ellos responsables del juicio que ahora forméis en términos que aparezcan en cierto modo apartados de la **hidalguía** española, puesto que no es esta la hora de las recriminaciones, cuando ha tiempo se les solicitaba y buscaba y se les enviaba á Filipinas como la única manera de comunicar con los indios, sin que **yo** haya oído decir á nadie todavía cuál era el otro modo que estaba preparado si los frailes hubieran desaparecido de la superficie del **Archipiélago?**

Habia que optar entre el fraile y la incomunicación, entre el fraile ó **la** nada; y no quiero tampoco examinar lo que la soberanía de **España** y el prestigio del nombre de Castilla pudo ganar en la comparación entre los súbditos españoles que iban allí con cogulla, y sus parientes, sus hermanos, primos y tíos carnales que iban de levita ó casaca, porque es una misma raza, una misma cepa, una misma cultura y un mismo espíritu; y suponga que no querríais colonizar Filipinas con quienes no fueran españoles.

Pero, repito, ¿qué tiene que ver eso con la cuestión del **día?** El solo hecho de acudir á eso es una confesión abrumadora de que **no** tenéis razón en el asunto que se discute; **porque,** ¿cuándo era la hora de **hacer** buenas las imputaciones, y de liquidar la cuenta de vuestra **responsabilidad?** Pues que, el que en público, delante de una turba, de cien turbas, lanza acusaciones tan sangrientas contra un hombre, gno suscribe la obligación de justificarlas? ¿No contrae la deuda de honor **de** demostrar que dijo verdad? ¿Cómo estáis cumpliendo esta **deuda** que los que esparcisteis la difamación? (*Aplausos en la mayoría.*)

RECTIFICACION

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (*Maura*): **E**-muy difícil que en los debates apasionados, las manifestaciones de uno de los que contienen sean tomadas por el adversario como ellas son, y Por no fatigar excesivamente la atención del Congreso, **no** me he **entretenido** en poner en su punto bastantes ideas más que **S. S.**, con la mejor fe y con la mejor intención, pero con una **inexactitud** esencial. Y notoria, ha utilizado en el tejido de su razonamiento de esta tarde,

incluso eso de la opinión. Yo no he negado que á la opinión se la haya sugestionado y extraviado. ¿Qué he de negar, si en eso consiste **vuestra** principal culpa? Lo que he dicho es que lo **habéis** hecho sin razón y contra justicia, y he dicho también que yo tengo mucha fe en esa razón y en esa justicia, y creo que la obra será **efímera**, como toda obra de iniquidad. Esta es mi convicción; ya veremos á quién el tiempo discierne la corona de la victoria, que eso no depende de vuestra voluntad ni de la mía.

Razonar sobre la nada.

De eso no pensaba hablar; me ha inducido á ello el final de la rectificación del Sr. Menéndez Pallares. Lo que había anotado es lo siguiente: que S. S., que sin duda padece la fiebre de la aclimatación en la política, que yo **también** he padecido en mi tiempo, pero hace ya muchos años y ya he convaltecido, se asimila demasiado el caudal de ideas y tópicos con que se va viviendo en **las** colectividades **políticas**; S. S. ha llegado á hacer ante sus propios ojos como un dogma., y lo ha repetido seis ó siete veces, haciendo de el pilar para una porción de arcos, bóvedas y gallardías retóricas de su discurso, que el padre Nozaleda, ni por especulación ni por argumento positivo, puede ser el que ha redimido á los cautivos, el que ha ayudado al **Gobierno** en esta tarea, que á mí me parece democrática, además de cristiana y piadosa, porque el padre Nozaleda era un hombre execrado en Filipinas. ¡Cómo no lo había de ser siendo fraile!

Me está oyendo y tiene que permanecer mudo hoy un hombre con **el** que no he hablado **jamás** de este asunto, y que cuando tenía alrededor de la guarida montuosa de la insurrección la red de sus fuerzas y el cerco de su Ejército, para no distraer combatientes necesitaba brazos, y el arzobispo odiado puso á su **disposición** 25.000 indios para que hicieran los servicios auxiliares de la guerra. (*El señor Senador general Primo de Rivera, que está presente, hace signos de asentimiento.*) Pero ¿qué he de decir yo, razonando en este sentido? ¿Voy á hablar de que el ganado que necesitó la artillería lo suministró el arzobispo, cosa que me ha dicho el jefe de la fuerza á quien he hablado, llamándole oficialmente á declarar, en uso de mi derecho? ¿Voy á hacer la enumeración de servicios que no se han sonado, que no se han ostentado, pero que no podrá negar nadie que haya presenciado las cosas de Manila? So; para lo que **principalmente** me he levantado es para decir una cosa que ha venido á cuento al oír al Sr. Menéndez **Pallarés**. Antes de empezar los debates parlamentarios, cualquier observador imparcial habría podido notar que en los iracundos atropellamientos de la diatriba no **se** reparaba en las contradicciones, y á un

tiempo mismo, era vituperado y execrado como antiespañol y traidor **el** padre Nozaleda porque se había fugado y por haber influido en **la** capitulación, **¡simultáneamente** las dos cosas! Y simultáneamente las dos cosas han cavido no **más** que en una frase de la breve **rectificación** del Sr. Menéndez **Pallarés**; es, á saber: que se le acusa de desafecto á España.

Dice **S. S.** que basta la sospecha, y que la sospecha existe (acabo de **oirlo** y lo he anotado, como estará en las cuartillas taquigráficas); y **que**, además, una **de** las culpas del padre Nozaleda, una de las cosas por las cuales no es posible adm'tir su intervención en el rescate de los cautivos, es **que tenía que** ser execrado quien, como español, era enemigo del clero indígena. ¿**En** qué quedamos? Quien conozca la historia y la política de Filipinas, **¿puede** enlazar esas dos cosas, que son la antítesis más perfecta, la más radical **contraposición** de conceptos? **¡Y** han cabido en una sola ofensa! (*Muy bien, en la mayoría.*)

Si; al padre Nozaleda, en el ejercicio de su misión, como á **Payá**, **como** á tantos otros, hubo quienes **le** consideraron insustituible, y creyeron que debía ser exclusiva la intervención y la influencia del **fraile** peninsular como comunicación entre la soberanía de España y los indios, y quien le reprochaba como una debilidad el dar entrada en los **curatos** á los curas indígenas, que era todo lo contrario de la **acusación** de ahora, todo lo contrario de las, cosas que han sido uno de los **dos** hemisferios de ese triste monumento que habéis levantado, de **esa** muestra que habéis dado de lo que puede esperar de vosotros la justicia. (Muy **bien**.)

¡La deshonra no es una penal

Y sigo no pudiendo entenderme con S. S., con gran pena, porque su elocuencia cautiva y llama á la controversia, por lo que se refiere al criterio cardinal, porque ha terminado S. S. recogiendo las ideas del comienzo de mi discurso, diciéndome que, en efecto, no hacían falta pruebas ni certidumbres, y que no se trata de condenar á un hombre; no se le va á imponer ninguna pena personal. Por lo visto, basta cualquier cosa. De manera que para S. S., quedar convicto de traición ante todo el país, ser' indigno de ser nombrado, ser mal español, es **cosa** de menor importancia que dos días de arresto. (*Aplausos.*)

Lenguajes distintos.

El presidente del CQSSEJO DE MINISTROS (**Maura**): No he entendido, ni puedo entender las últimas palabras del Sr. Soriano.

El debate ha proseguido, y entro la sesión de ayer y la de hoy ha llegado **á** mi el texto de este telegrama, que al menos aporta **un**

elemento de juicio para que cada cual ponga en su lugar la certeza de los asertos que hizo en el *Diario de las Sesiones* de ayer el Sr. Soriano. (El Sr. Soriano: Y que mantengo.) El Sr. Soriano las mantiene. Yo no añadí nada al telegrama del capitán general de Valencia, ni he añadido nada cuando lo he leído, sino que lo he entregado al juicio de los señores diputados y de la opinión. El Sr. Soriano ahora teoriza como bueno lo que hizo; añade todavía otra cosa, y es que él se **jacta**, en una declaración bajo juramento, y dice que lo repetirá cuantas **veces** ocurra, de haber dicho cosa distinta de la que insinúa ahora en el Parlamento. (El Sr. Soriano: Con objeto de no denunciar á la persona que había confiado en mi caballerosidad.) Esta bien.

Si yo no he pretendido más que una cosa, **notarlo** bien, y lo verá quien lea el *Extracto*; he pretendido establecer la dificultad que para el debate me suscitaba la diferencia de criterio en lo más hondo, en lo **más** fundamental, en la iniciación de los juicios, en la comunicación con vosotros y con los **demás**. Porque yo he de razonar **según** la **apreciación** que á mí me merecen los hechos, y como es tan diversa, como es tan opuesta, como es tan radicalmente contraria á la de S. S., **queda** confirmado que, en efecto, esa distancia nos **separa**, ese divorcio existe, y que, en efecto, con toda esa dificultad lucho para seguir discutiendo.

Y nada más. Porque en cuanto al final del artículo, yo no lo **he** leído, porque no quería, Sr. Soriano, decir más de lo necesario, y porque yo no quiero desprenderme de sentimientos personales **íntimos**, de los cuales no es menester que participe nadie para oír mis **razonamientos**. Pero **¿qué** quiere S. S. que **le diga**? Después de haber visto **poner** un pararrayos, que consiste en hacer el ensayo general de un asesinato ante las turbas, después de haber **herido** la **imaginación** de los adeptos de S. S. en Valencia, que supongo que son los que leen **El Radical** (El Sr. Soriano: Y de los no adeptos), supongo que son ellos, porque si no, no sé para quién se imprime; después de eso que digo, acaba diciendo el artículo lo que vais á oír, que á mí me parece una de aquellas irreverencias, una de aquellas desconsideraciones para los que tal las creen, que no eran para que yo las repitiera: pero su señoría me fuerza, me obliga y allá voy. Acaba ese artículo, donde se arrastra al arzobispo con una cuerda que serpentea y quedan **esparcidos** los pedazos de sus miembros ensangrentados, diciendo: «El odio y el rencor perezcan con el hombre. ¡Oh Cristo, Cristo! Y **sus ojos**, con expresión de dulzura infinita, se fijaban en la pintura del Redentor, del que pereció en la cruz por salvar á los hombres, del amigo de la humanidad.»

En labios del Sr. Soriano estas palabras me parecían á mi el **más** grave de los cargos que yo **podiera** hacer contra él, y por eso las omití.

Con testacion al Sr. Canalejas

Sesión del día 29 de Enero de 1904, en el Congreso de los Diputados.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Ningún otro deber sería más grato para mí, señores diputados, que el que ahora cumpla de contestar á las brevísimas palabras, porque habiendo sido ellas breves lo parecen más en labios de S. S., del Sr. Canalejas.

Realmente, el tema capital de la oración de S. S. ha consistido en lo que fue nervio de la interpelación del señor conde de Romanones.

El Sr. Canalejas, en suma, opina, y claro es que yo respeto su opinión, como la del señor conde de Romanones, que ha sido imprudente la presentación del candidato para la Sede valenciana. Repetir el razonamiento que hice el otro día sería ocioso; ya veo que no he con vencido al Sr. Canalejas, puesto que insiste en aquello mismo á que yo contestaba.

Su señoría dice que es inadmisibile, que es ruinosa para el Estado la doctrina que expuse yo, según la cual, colocado un Gobierno en el caso de optar entre la comodidad ó la injusticia, tiene que afrontar la incomodidad **con tal** de no faltar á la justicia, que es, en suma, lo que yo dije y lo que sostengo en los mismos términos en que lo dije, sin enmendar cosa alguna; pero me importa mucho que no se tergiverse el Concepto.

Concepto del gobernar.

El Sr. Canalejas entiende que es una gallardía, que es como un **a** especie de esparcimiento de impulsos del ánimo, personales, y que es, por consiguiente, una culpa cuando en ello se comprometen intereses ajenos, acaso intereses altísimos, intereses nacionales, depósito **sa-**

grado de todo Gobierno, entrar, por seguir ese humor, en dificultades, en escabrosidades y abrojos, que se evitaran por tomar por otro camino. Ahí es donde radica el disentimiento entre S. S. y yo, porque su señoría olvida cuando habla de los inconvenientes que tenga el seguir el camino de la razón y de la justicia, olvida un daño fundamental que para mi importa mucho más que todas las dificultades que se pueden suscitar en el cumplimiento del deber de un Gobierno. Yo creo que esas dificultades no se han de medir por el clamor ni por el tiempo que aquí se emplee en deliberar sobre ellas, porque, teniendo razón, á mi no me importan los debates; lo que me importa es tener razón, y no teniendola no soy capaz de sostener debate alguno ni me atrevo á nada. Y si teniendo razón, por evitar esos enojos y esas molestias, cedo, y la autoridad abandona su deber, el muerto queda en pie, pero se ha hecho una obra mil veces más ruinosa, más dañosa para esos intereses que S. S. ve comprometidos, mil veces más que todo lo que de los debates y de la agitación de las pasiones pueda resultar, porque para mi la paz no consiste en el silencio; para mí la paz es el orden, y el orden es, no sólo el imperio del derecho sino el que prevalezcan los principios morales, que son los vínculos que mantienen á los hombres unidos en naciones y son el alma de las naciones mismas (*Grandes aplausos en la mayoría*); de modo que el orden no se defiende sólo por los medios materiales, se defiende permaneciendo el Poder público fiel á esos postulados y á esos dictados morales, aunque sea en una cosa mínima, porque del propio modo que en la modesta sentencia del juez municipal que castiga la falta de un dañador está consagrado todo el derecho de propiedad de todos los españoles, del propio modo en aquellas abdicaciones por el Gobierno de un principio fundamental, de una categoría moral en una cosa mínima, está desde arriba el ejemplo que fulgura sobre toda la nación de cuál es el espíritu que informa al Poder público y el norte que le guía.

Este es nuestro disentimiento, Sr. Canalejas, y yo deploro que, habiendo venido la presentación del prelado para Valencia después que todos, si no recuerdo mal, ó casi todos, porque en este momento no respondo de algún olvido, después que todos los prelados de procedencia regular que ocuparon Sedes ultramarinas han ocupado Sedes peninsulares, sin que entonces pareciera oportuno suscitar semejante algarada, y después que el propio arzobispo dimisionario de Manila apareció en el presupuesto de Gracia y Justicia, y pasó por aquí con la consignación por primera vez establecida en su haber, sin que nadie hiciera la menor objeción, se llame audacia que el Gobierno no retire el nombramiento y no rompa el real decreto, sencillamente porque el Sr. Morayta y el Sr. Soriano, auxiliados y acompañados por elementos monárquicos, hayan dicho que ellos no daban el *placet*,

que yo no sé que esté establecido en parte alguna; porque de parte de los fieles, de parte de los católicos, de parte de aquellos á quienes parece que más debe interesar la relación entre el prelado y sus diocesanos, no han venido más que alabanzas y coros nutridísimos de aprobación y de aplausos. (El Sr. Lletget: Pero la pagamos todos.) ¡Nueva disciplina de la Iglesia sería ese remedo sarcástico de instituciones originarias en su constitución externa, de que las votaciones de los prelados se tuvieran que hacer entre infieles!

La opinión.

El Sr. Canalejas, puesto que no hago más que ratificar un punto de vista en el cual tengo el sentimiento grandísimo de no estar acompañado del asentimiento de S. S., pero no tengo la loca pretensión, á pesar de la que se me atribuye, de convencer á S. S. con más razones; el Sr. Canalejas tampoco ha sido justo, tampoco ha sido exacto al atribuirme desdén hacia la opinión. ¡Es todo lo contrario, Sr. Canalejas! ¡Cómo he de exigirle yo á S. S. que se acuerde de palabras mías! Pero fueron tan categóricas las en que dije que la opinión pública es de tal manera poderosa y respetable, que aun aquellos Poderes autocráticos que rigen Estados cuyas Constituciones no dan á la opinión cauces para prevalecer, aun ellos, son sus esclavos; muchísimo más los que ejercen el Poder público rodeados de instituciones que han sido establecidas precisamente para abrir cauces á la opinión! Y dije de ella que el peligro sería que ella callase, que ella se ausentara y desfalleciera, no que fuera burlada, ni contrariada. De modo que para la opinión pública tuve todos los homenajes, menos uno, el de la conciencia del gobernante, porque dije que, cuando el conflicto llegue, el gobernante no debe ceder ante la opinión, sino retirarse, pero afirmé que debe retirarse. (*Aprobación.*)

Y en cuanto á esa opinión que se manifiesta en la vida parlamentaria, no sé por qué para el Sr. Canalejas significa tan poco la votación del otro día, porque yo no sé qué otros medios tengamos aquí para saber si el Gobierno ha merecido ó no la aprobación necesaria para seguir gobernando y continuar su camino, si no es el procedimiento de la votación, que vosotros provocásteis y que se realizó á vuestra instancia. ¿Es audacia atenerse al voto del Parlamento? ¿Pues no hace mucho tiempo que os quejábais de que el voto del Parlamento parecía desatendido? Ahora que esta atendido, ¿por qué os quejáis? (*Muy bien.*)

No; en lo que disentimos es en la estimación de los modos de manifestarse la opinión; es que yo tengo la convicción profunda de que en este caso, como antes en otros casos, esos órganos de publicidad á que S. S. se refiere no aciertan! ó no saben ó no quieren acertar,

para mí es lo mismo; pero, positivamente, no representan la opinión nacional, porque veo yo levantarse de mil modos la protesta de la opinión pública contra las campañas que ellos hacen; porque en sus propias campañas hay **tales** contradicciones y, á mi juicio, defectos de procedimiento tan hondos, tan sustanciales, que bastan para que yo no pueda nunca dar asenso á las que colectivamente emprenden una y otra vez. Cuando representan la opinión, ¡ah!, entonces, como cuando hay luz y la refleja un espejo, no del espejo sino de la luz, proviene la claridad, y de la opinión, no de esos órganos, provienen el bien y la fuerza. (Muy bien.)

No se teme al debate.

El debate sobre las responsabilidades de la guerra. Yo no sé si acertaré á expresarme en esto con aquella claridad y aquella resolución que me gusta siempre y que me parece obligada en este sitio. El Gobierno, así como no tendría por qué asociarse de ninguna manera á una labor infecunda, estéril, puramente dañosa, exclusivamente dañosa para no sacar de ella ni enseñanza, ni provecho, ni escarmiento siquiera, no tiene por qué rehuir cosa alguna que pueda servir á la justicia ni tampoco ha de contrariar cosa alguna que pueda servir para enseñanza en el futuro curso de la vida pública española, porque todo eso es gran bien; pero yo oigo á SS. SS. y no acabo de enterarme de cuál es su final deseo, de cuál es su designio. ¿De qué se trata? ¿Se trata de responsabilidades individuales, de personas que hayan estado constituidas en autoridad ó ejercido mando, y que deban dar cuenta y razón de lo que hicieron ú omitieron? Yo creo que eso estará todo juzgado; yo creo que sobre ello habrá sentencias jurídicas y formalmente irrevocables. Y si acaso, no sé que sobre ello pueda haber mas que el examen de los procedimientos que se hayan seguido y de las leyes á que esos procedimientos se hayan sujetado para enmendarlas en lo venidero, porque las causas deben estar todas juzgadas definitiva é irrevocablemente. ¿Se trata de responsabilidades políticas? ¿Se trata de juzgar la conducta de gobernantes, de responsabilidades ministeriales? ¡Ah! ¿Y para eso pedís los procesos y los expedientes? ¿Para eso revolvéis los archivos? ¿Para qué? Pues ¿qué no es notorio lo que han hecho los Gobiernos y lo que han omitido? ¿No hemos vivido á la luz del día todos los que hemos gobernado, unos antes, otros después, cuando queráis, en toda la germinación del desastre? ¿Por qué no se discute eso, si es que la discusión es el propósito á que responden esas peticiones y esos estímulos? Cuando se quiera, se puede discutir.

Acaso no se discute, porque desde antes de comenzar, está en la

conciencia de todos que, en efecto, no sería posible juzgar la **conducta** de aquellos Gobiernos sin enlazar con ella el estado total de la opinión pública y del ánimo nacional; porque yo he sostenido, con plena convicción, claro es que no con infalibilidad, que para nada la tengo; **pero** esa convicción subsiste, que si alguna vez ha sido indudable, aunque sea por ello más triste quizá, que los Gobiernos españoles han respondido al estado del ánimo popular y nacional, con sus deficiencias, con sus aciertos, con sus arrebatos, con lo que queráis decir del hecho que habéis presenciado, ha sido cuando han conducido la **política** colonial y la guerra. Pero si yo en esto me equivoco, á discutirlo cuando queráis, porque para eso no hace falta más que tomar la palabra y anunciar una interpelación ó presentar una proposición; y no sé á qué otras responsabilidades se alude; no sé de qué otras responsabilidades se habla. El criterio será siempre el mismo para mí. Para todo aquello que conduzca, no á remover **estérilmente** insanas pasiones, sino á buscar verdaderos resultados de justicia ó enseñanzas provechosas para el porvenir en la gobernación del Estado, para eso estaré yo siempre dispuesto.

Proyecto 6 discutir.

Me decía el Sr. Canalejas, mi particular amigo, siempre querido, que yo había hablado de revolución, la de arriba, la consabida (Risas), y que eso no se sustituye con **tópicos** oratorios. ¡Ya lo creo que no! Pero yo me permitiría rogar al Sr. Canalejas, que desde hoy á mañana tuviese la bondad de pensar y decirme luego amistosamente en cualquier rincón de estos pasillos si son **tópicos** oratorios (á ver si me acuerdo): un **proyecto** de ley reformando radicalmente toda la **administración** local; un proyecto de ley que reforma todo el procedimiento electoral para curar todos sus **vicios**, hasta donde acertemos; un proyecto de ley que establece la responsabilidad de todo funcionario público, exigible directamente ante los Tribunales, por toda **infracción de ley**, en cualquier grado y categoría; un proyecto de ley que establece una organización total, radical, reformando todos los organismos y servicios de la marina, y que establece el comienzo de todas cuantas **fuerzas** navales quiera España tener en la medida y con la proporción que en cada etapa consienta el estado del Tesoro; una ley que quita el impuesto de consumos del pan, del trigo y de la harina, y que busca otro asiento para esa parte del rendimiento que de los consumos viene; una ley que reforma el Consejo de Estado y la jurisdicción contencioso-administrativa; una ley de protección para la infancia, una ley... ¿Para qué enumerar más? Con las que he enumerado basta, **porque** me Parece que para ir haciendo **revolución**, con no discutir;

inútilmente ó discutir brevemente las cosas que á esto no se refieran, y dedicarnos á discutir los proyectos, iremos marchando; porque la revolución de que yo he hablado, no se hace sacando á la calle turbas que griten, sino promulgando leyes en la Gaceta, y para eso está ahora expedito el Parlamento con cinco meses de deliberación por delante. (*Muy bien.* Aplausos.)

RECTIFICACION

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Dos palabras.

Habrà deficiencia de expresión por mi parte ó mala interpretación de S. S., porque yo hoy me he referido al discurso primero de esta interpelación, y quizá debí haber recordado conceptos de entonces para aclarar la idea. Yo no he dicho que originariamente fuese un deber categórico, ineludible, el nombramiento del Sr. Nozaleda; he dicho que en el acto de nombrarle no había motivo racional alguno para no nombrarle, ni era posible prever todo lo que ha sucedido después; he dicho que después de la presentación del Sr. Xozaleda era un deber ineludible y sagrado del Gobierno mantenerlo, cueste lo que cueste, mientras no se convenza de la injusticia de sostener la razón y la justicia y el derecho de ese hombre. Eso es lo que he dicho, y lamento que hayan influido en el ánimo de S. S. algunos errores de hecho, que olvidé antes rectificar, y subsano ahora el olvido.

No es extraño entre tantas cosas como se han afirmado sin pruebas y contra la realidad, no es extraño, digo, que se' haya deslizado al buen intencionado espíritu de S. S., cuya rectitud yo no pongo sino por encima de todo encomio, la especie de que el padre Sozaleda tenía cerradas nada menos que las puertas del palacio real durante cuatro años. Con decir que hace cuatro años estaba en Manila, se comprenderá que la puerta consistiría en las leguas que le separaban de Madrid en aquella fecha.

Pero, en fin, desde que vino, no necesito preguntar á nadie, porque en las recepciones públicas le hemos visto todos desde el primer año, y porque se le ha recibido en audiencia, desde luego, por SS. MM., siendo absolutamente ilusorio, como tantos otros supuestos de la campaña difamatoria, este que S. S. ha tomado como dato cierto, y en efecto, no lo es.

Contestación al Sr. Salmerón

Sesión del día 30 de Enero de 1904, en el Congreso de los Diputados.

Criterio de moral republicana.

Un poco tarde, señores diputados, porque ha sido en las últimas palabras del Sr. Salmerón, he logrado adivinar cuál es el criterio de S. S. en la cuestión principal del debate. Durante todo el curso de su peroración, como suya, magnífica y espléndida, estaba yo preguntándome cómo podría ser que el Sr. Salmerón terminase: como que ya iba á terminar y no lo había dicho, sin que acertara yo á saber cuál era la musa, cuál era la norma, cuál era el pensamiento cardinal de su señoría.

Pero al fin lo ha dicho. El Sr. Salmerón ha dicho al acabar que el Gobierno, para cumplir con su deber, para presentarse con todos los prestigios y toda la autoridad de quien lo cumple, tenía que hacer una cosa; decir: yo tengo por inocente, yo tengo por libre de todas las responsabilidades que se le imputan al candidato para la Sede de Valencia; pero como la voz popular, como la opinión pública, como la colectividad que grita no le quiere, no debe ir. Darle las excusas que pueda, y que no vaya.

Este es el criterio de gobierno del Sr. Salmerón; este es el criterio de justicia; de manera que no importa para la conducta del Gobierno que tenga razón ó no la tenga; no importa que el prelado sea inocente ó no lo sea; no importa que las acusaciones sean ó no sean verdad; lo que importa es que la gente que grita cese de gritar, y que entonces se junten en un sólo abrazo la autoridad y el pueblo. Es decir, una fórmula que no había nunca teorizado la anarquía, pero la anarquía desenfrenada, sin recato y sin disfracee, y supongo que sin Gaceta, Porque ¿para qué quiere la Gaceta S. S. si ha de gobernar así? (*Muy bien.*)

Por eso yo estaba aguardando á que el Sr. Salmerón nos declarase cuál era su concepto sobre el caso, y nos dijese si él, después del debate, con lo que le precedió, con lo que le ha constituido, opinaba que era fundada ó infundada la acusación contra el padre Sozalea; y en esto ha tomado S. S. el temperamento que menos podía esperar yo de su rectitud y de su autoridad, porque ya he oído sin extrañeza, porque no desconozco la experiencia y las cautelas que la experiencia suele dar á los que tienen el entendimiento clarísimo de S. S., un párrafo dedicado á salvar la consecuencia con los compromisos que S. S. tiene, que debe tener todo el mundo al respeto de la personalidad humana y del derecho ajeno; ya he oído yo, en el comienzo de su discurso, frases muy terminantes; pero después las he visto totalmente olvidadas, porque S. S., después de reconocer que no se puede apartar el juicio de la presunción de la inocencia, y que esa es la base primera para el respeto del derecho humano, ha excusado poner su voto, poner su responsabilidad, hacer su aserto, pero ha seguido razonando, metiendo en sus trojes la simiente maldita de la calumnia y de la difamación de sus correligionarios que le han precedido, y sin tomar la responsabilidad que han asumido ellos, S. S. ha querido aprovecharla para el debate, y sin decir que lo crea cierto, lo aprovecha para todo lo demás, para combatir al Gobierno, y eso es lo que menos podía esperar de S. S. (*Aplausos.*) Debía haber tenido el valor de sacar las consecuencias del principio; y si es menester respetar el derecho ajeno, antes de mirar hacia nosotros y de recriminarnos, S. S. ha debido hacer injusticia en sus correligionarios, y ha debido execrar lo que sus correligionarios han hecho. (*El Sr. Salmerón: ¿Ha oído bien S. S. lo que he dicho?*)

Me ha parecido que toda la atención que S. S. merece he puesto, pero acaso carezca de inteligencia para comprenderlo. Acaso la interrupción que ahora hace el Sr. Salmerón se refiera á un concepto del cual tomé nota para ver si desde que la tomaba hasta que tuviera que hablar se me esclarecía la duda para la interpretación recta de sus palabras; porque le oí decir á S. S., lo tengo anotado y ahora lo veo, que S. S. deja á salvo la persona y no se dirige más que al respecto de la función pública, y decía yo: ¿qué querrá decir ahora el Sr. Salmerón? ¿Es que es un arzobispo de Manila traidor, desleal á su Patria, hombre que falta á todos sus deberes, y la persona queda á salvo? Será menester otro discurso para que yo lo entienda. Yo no sé separar la persona del cumplimiento de los deberes que esa persona ha aceptado; yo no sé separar la persona de la ley moral que sigue su conducta; yo no sé separar la persona de la ley del honor que la califica, que la dignifica ó que la envilece? según sean los actos de esa persona. (*Muy bien.*)

Las responsabilidades de la guerra.

Ha habido en el discurso del Sr. Salmerón, y quiero tratarlo, algo que se refería á una derivación del debate, extraña al asunto principal. Sobre esto que se refiere á las responsabilidades de la guerra, yo creí haber dicho ayer, en contadas palabras, pero con toda claridad, cuál es la posición del Gobierno, y por lo que dije ayer, me parecía estar exento del reproche de no querer yo que la luz y los taquígrafos se ejerciten en esto, porque no sé qué reparo ni qué tacha he puesto á que la luz y los taquígrafos funcionen. Yo dije que los hechos concretos, que las responsabilidades individuales de personas constituidas en autoridad, sospechaba, tenía por cierto, sigo teniendo por cierto, que habían sido juzgadas con arreglo á las leyes y con una eficacia jurídica definitiva é irrevocable. En efecto, todo lo que he oído de concreto hoy al Sr. Salmerón, es aludir á un relato del Sr. Llorens en la tarde de ayer, referente á los artilleros que servían las baterías en Manila con ocasión de un combate, en que el Sr. Llorens afirmaba que tenían los artilleros la orden de no responder al fuego enemigo y de no usar sus cañones. Yo digo, respecto á esto, á S. S., que sobre la rendición de Manila y la de Cavite hay dos procesos ultimados con la condenación del general que ejercía el mando militar, y con la condenación del jefe del apostadero que tenía el mando naval en Filipinas; que han recaído esas dos condenaciones con arreglo á las leyes, y condenaciones al fin para los dos jefes de las fuerzas, y que, claro es, que si el Sr. Llorens mencionaba uno de los lances ó de los episodios de aquel suceso, que yo ignoro con qué exactitud llegaría á noticia del Sr. Llorens, y puede que fuera exactísimo lo que S. S. dice, ó más grave todavía, todo eso ha debido ser juzgado, seguramente sería juzgado y es verosímil que lo fuese, puesto que hubo fallo condenatorio. Pero, ¿qué tiene que ver eso con la cuestión general de las responsabilidades de la guerra, con el aspecto político del problema, ó con la intención que SS. SS. traigan, y mucho menos con el asunto que estamos discutiendo ahora?

¿Es que SS. SS. tienen algo que decir fuera de ese orden concreto y jurídico de la responsabilidad de las autoridades? Pues ¿quién ha puesto á S. S., ni á nadie dificultades para hablar, para exponer su juicio y para fulminar sus cargos, y sobre todo qué dificultades he puesto yo, ni en el día de ayer ni nunca? Y ¿por qué especialmente dirige el Sr. Salmerón contra este Gobierno esos cargos, si precisamente sería indispensable traer á capítulo y residenciar una larga serie de Gobiernos, una larga serie de Parlamentos, quizá de generaciones de españoles, para integrar el juicio y todo lo que se hizo y todo lo que se omitió en las colonias que perdimos?

Eso es lo que yo quería decir ayer, y me parecía bastante. Ahora no lo recuerdo, sino para demostrar á S. S. la Justicia con que me atribuía el propósito de oponerme á ninguna clase de averiguaciones y debates que sean legítimos y fructuosos, porque aun aquellos que no me lo parezcan, no podría evitarlos aunque quisiera; podría oponer ruegos, insinuaciones, consejos, pero no otra cosa.

El caso Morayta.

Ni para el Gobierno ni para cosa alguna, Sr. Salmerón, acierto yo á conciliar con aquel respeto al derecho de personalidad y á la honra ajena que S. S., en principio, al comenzar quería dejar á salvo, la doctrina de que cuando flotan por el aire acusaciones y censuras se está inhabilitado para ejercer autoridad y poder, porque no se ha querido acordar S. S. de que yo no he practicado nunca esa doctrina y de que no la practica S. S. Digo mal, que S. S. no la practica más que para los adversarios á quienes detesta con 'el rencor sectario que ha matizado todo su discurso de esta tarde (Muy bien), porque ahí tiene al Sr. Morayta á dos dedos de S. S., del cual no puede decir S. S. que está ahí más que por una absolución de la instancia, precisamente ante el cargo mismo que se ha querido acreditar contra el padre Nozaleda. Yo veo á S. S. muy avenido con el Sr. Morayta, y permitiéndose, sin embargo, tronar en nombre del patriotismo y de la integridad de sentimientos nacionales que son absolutamente incompatibles con eso. (Grandes aplausos. Protestas en la minoría republicana.-El Sr. Morayta: Eso es indigno.-El Sr. Morayta continúa pronunciando palabras que no es posible comprender por el ruido que producen los aplausos de la mayoría y las protestas de la oposición republicana.)

Si S. S. no me ha oído, ¿por qué me juzga? Una absolución de la instancia dije anteayer que habia habido en el Parlamento. (El señor Morayta: Yo protesté contra eso ayer. Es una indignidad decir eso; es indigno.)

Sentiría que los taquígrafos no recogiesen la interrupción del señor Morayta, porque ella viene muy bien como preámbulo 8 prólogo de lo que yo voy á decir ahora.

Aconteció que se preguntó al Congreso si se admitía como diputado al Sr. Morayta. Resultó que de la mayoría de aquellas Cortes se levantó una voz autorizada para sostener la negativa; se deliberó; hicimos nuestras manifestaciones, ya dije la que yo había expuesto en favor de la admisión del Sr. Morayta, y aquel día terminó la sesión, votando 50 que no y 15 que sí. No habia número para el acuerdo y habia que repetir la votación. La mayoría se habia abstenido en gran

parte, porque el Gobierno habia dicho que se recusaba á si propio y que no queria intervenir en aquel caso ni pesar con la autoridad del Gobierno sobre sus amigos. Por de pronto, habia 50 votos que no y 15 que sí. Se abrió la siguiente sesión, y la siguiente sesión empezó por una serie de manifestaciones individuales ardorosas, adhiriéndose á los 50 del no, y tal cual voto que se adhirió á la minoría. Luego se entró en un debate largo, penoso, en el curso del cual el ministro de la Gobernación de aquel Gobierno manifestó que malditos intereses políticos impedían que la mayoría expresase en el no el sentido verdadero de su abstención. Hablamos los que nos oponíamos á que sin pruebas se condenase á un hombre, que ea eso consiste la absolución de la instancia, y en un momento, habiéndose aconsejado que hubiese votación ordinaria, se creyó que habia habido una votación ordinaria; pero tal tumulto hubo en protestar de que tal votación se hubiese verificado, que tuvo que cubrirse el presidente y se marchó.

Se reanudó la sesión y la discusión versó sobre un voto de censura, y ya en la discusión del voto de censura, aunque yo tuve que votar el voto de censura y sostener que aquella votación no era valedera, quedé en minoría y hubo mayoría sólo para aprobar la conducta del presidente y la validez de la votación; pero votación para aprobar que sobre el Sr. Morayta no pesaba cargo alguno, eso nunca, y eso es la absolución de la instancia. (El Sr. Morayta: Pido la palabra contra esas indignidades S. S., señor presidente, no cumple como debe. Por mucho menos otro presidente dijo á un diputado que habia faltado...-(Rumores y protestas de la mayoría, contestadas por diputados de la minoría republicana.) Pero, ¿de qué se queja el Sr. Morayta? Si estoy refiriendo hechas que están en la conciencia de todos! (Un diputado de la mayoría Eso es verdad.-El Sr. Morayta: Repito que lo que 6. S. está haciendo es indigno.) Crea el Sr. Morayta que las palabras son como los proyectiles, que traen la fuerza del arma que los dispara. (El Sr. Morayta: La mía es tan noble y tan decente como la de S. S., ó más.)

He referido lo que está en el Diario de las Sesiones. Podria haber cometido alguna inexactitud, que seria bien involuntaria, y la rectificaria en el acto en que se me marcara. Eso no puede ser más legítimo, ni puede nadie discutirlo, porque para eso se ha impreso, para que se recuerde.

¿Y qué significa eso, Sr. Salmerón? Yo, que fui uno de los de aquella minoría, tengo derecho á reclamar que haga S. S. con los demás lo que en provecho del amigo de S. S. hicimos nosotros, que es todo lo contrario de lo que hace S. S., aunque empiece protestando de seguir teniendo aquellas doctrinas. ¿Las mantiene S. S.? Pues me quejo más, Porque teniéndolas no las practica. (Muy bien, muy bien.) Si yo pa-

diera, pediría que se imprimiese otro *Diario de las Sesiones*, al cual nos pudiéramos referir en lo venidero. Pero, ¿que culpa tengo yo de que no haya otro *Diario de las Sesiones* más que ese, cuyo contenido he relatado?

Subsiste para mí el punto de vista en que me coloqué desde el primer instante, que yo no puedo variar sin faltar á mis deberes. No se puede juzgar, para aplaudirla ó censurarla, la conducta del Gobierno, mas que de un modo: juzgando el acierto ó el desacierto, el merecimiento ó la indignidad del candidato, porque no es posible sostener el interés político de la acusación contra el Gobierno sin asumir y responsabilidad moral y hacer propios los cargos y mantenerlos. eso es lo que ha querido evitar el Sr. Salmerón; el Sr. Salmerón ha querido á un tiempo mismo hacer su campaña política y sacudir la responsabilidad personal respecto del apadrinamiento de cargos que le sirven de base tácita y que después aprovecha? vuelvo á decir, para: cosas que no se atreven á probar sus correligionarios.

LOS cargos contra el padre Nozaleda.

De algunas cosas ha hablado concretamente S. S., con aquella cautela retórica bastante para que enunciase la idea, evocase el recuerdo de la campaña en los que le escuchan, y, sin embargo, no pudiese su categórica afirmación en la frase. Ha hecho una enumeración habilísima de una parte de esos cargos, diciendo que aunque no fueran esto, aunque no fueran lo demás allá, el señor Nozaleda no debía ir á Valencia; pero ha recorrido una lista de CARGOS, y yo VOY á ocuparme de algunos de ellos, de todos los que recuerde, no de todos los que ha mencionado S. S. Por ejemplo, de palabras que ayer pronunció el Sr. Xoraytaha sacado S. S. la afirmación, hecha, digo, de una manera hábil y evasiva por lo que toca á la responsabilidad personal del aserto de que el arzobispo de Manila había dificultado la libertad de los prisioneros por hacer solidaria la causa de los no religiosos con la de los prisioneros que pertenecían á las Ordenes. Pues eso es completamente inexacto, completamente imaginario. El Sr. Morayta lo afirmó ayer, pero no traerá el señor Morayta comprobación alguna de su aserto, porque es completamente contrario á la realidad. En cambio? yo voy á decir una cosa al Congreso, y le diré de dónde la he tomado.

El rescate de los cautivos.

La negociación para el rescate de los prisioneros de Filipinas era un asunto muy enojoso y muy complicado; porque como la raza indi-

gena estaba en insurrección contra la nueva soberanía norteamericana y había intereses encontrados en los insurrectos, porque se reconociese la soberanía ó la autoridad de sus Gobiernos revolucionario & ó provisionales, ó como se llamen, y en los Estados Unidos, por no hacer ese reconocimiento, y porque el dinero que se obtuviese por el rescate de los prisioneros no sirviese para seguir guerreando contra ellos; como habia grandes obstáculos en la comunicación y mayores respecto á la personalidad colectiva de los insurrectos, en cuyo poder, desordenadamente, estaban los prisioneros, el caso, como comprendéis, ofrecía muchas y arduas dificultades. Oficialmente, directamente llevaba la gestión una Comisión de militares presidida por el general Ríos. El arzobispo no tenía esa representación directa; el arzobispo tenía otra misión importantísima, que era la de auxiliar á los prisioneros, como lo hacía indistintamente siempre que podía y de mil modos por medio de los muchísimos indios que nos han sido fieles siempre, que siempre nos han amado, que jamás nos han vuelto la espalda, y por medio del clero indigena que quedaba en las parroquias, que seguía siendo un organismo poderoso en grandísima parte de las islas, que no todas habían estado en insurrección contra España, y de ese modo hacía llegar socorros y auxilios y favorecía cuanto podía la gestión de los que oficialmente, por la dirección de la autoridad civil, gestionaban y procuraban el rescate.

Después de haber habido muchas dificultades para procurar embarcar el núcleo principal, de prisioneros de Luzón, no lográndose que se consintiese por los americanos que el barco llevara bandera que no fuese la suya, y habiendo exigido los insurrectos que fuesen con determinada bandera los barcos que transportasen á los prisioneros, tuvo que ir la Comisión por tierra, venciendo muchos obstáculos entre las tribus insurreccionadas. Llegó á Tarlac y entabló las negociaciones que refiere la Memoria oficial á que aludo, del señor general Ríos, presidente de esa Comisión, en que da cuenta documentada de sus trabajos.

Llegaron á Tarlac los que formaban la Comisión, y encontraron á Aguinaldo muy bien dispuesto, al parecer al menos, y en cambio toda clase de dificultades en un Sr. Paterno, que pisó la tierra de Madrid y aun nos estrechó á muchos la mano. Se verificaron las dificultades que oponía el Sr. Paterno; pareció que se iba á firmar ya el arreglo para obtener la libertad; ¿y sabéis por qué resultó fracasada aquella gestión y tuvo que volver la Comisión sin rescatar á los prisioneros? Pues porque un hermano Saturnus, que debe de conocer el señor Morayta, escribió desde Manila que se rompieran las negociaciones. Porque no tenían poderes en forma de la reina de España aquellos comisionados. Y cuando creían que iba á reunirse para firmar el trat

tuvieron que retirarse, porque la hache y los tres puntos de *Saturnus* se habían atravesado y habían impedido la libertad de los prisioneros. (Sensación). Y *¿era* el Sr. Morayta, era S. S. el que se atrevía á decir que el arzobispo de Manila había creado dificultades para el rescate de los prisioneros? *¿Cuándo* se ha visto audacia semejante? (*Muy bien. Aplausos en la mayoría.*- Varios *diputados de la minoría republicana*: La prueba.- *Otros diputados de la mayoría*: *¿Qué más prueba* que la Memoria?)

Cuando se encargó del poder el Sr. Silvela, en 1899, estaba en principio consentido, creo que por el anterior Gobierno, entregar dos millones de duros por el rescate, y el ánimo de aquel Gobierno, según he tenido ocasión de oír hoy mismo al Sr. Silvela, porque he querido cerciorarme de lo que no puede estar en documentos oficiales *tratarse de una correspondencia* seguida por largo tiempo con diversas autoridades y personas, el ánimo de aquel Gobierno se resignaba á cualquier sacrificio pecuniario que fuera menester; pero se *encontraba con* una dificultad inmensa, que era la personalidad con quien *tratar, la garantía* del cumplimiento de cualquier promesa, puesto que *cien* promesas, cien palabras y hasta cien escritos habían sido baldíos, y, además, había la insinuación y el aviso de que á la sombra del noble deseo de las autoridades españolas estaban acogidos *intereses* y codicias bastardos. Allí hizo una gestión meritísima, que merece todo encomio, el cónsul de España en Manila, Sr. Marinas, que hoy está en Argel, que asistió hasta el *fin* de esos tratos y tuvo la satisfacción de *poder* decir al Gobierno *español*, al cabo, que ya no quedaba en *Filipinas* un prisionero, que no quedaba un español que no estuviera voluntariamente entre los indígenas.

Pues durante todo ese tiempo *fué* el arzobispo de Manila un *colaborador* en los términos que he dicho antes, un corresponsal de la Presidencia del Consejo de Ministros, y quien empleó toda su *influencia* y todos sus medios de acción para cooperar al rescate de los *prisioneros*.

De modo que vosotros le *acusáis* porque permanecía allí, y el Gobierno español le utilizaba y le consideraba su auxiliar y su representante, y servía al Gobierno español, y con su consentimiento estaba trabajando para lo mismo que procuraban las autoridades civiles y militares. (*Muy bien.*)

Y el rescate se hizo sin desembolso ninguno de lo que en un *principio parecía necesario*; hablo de los dos millones de duros, no de los siete millones que *cuando la conferencia de Tarlac pedía todavía el Gobierno de Aguinaldo*.

La rendición.

La rendición de Manila. *¿Nada* menos que aludir al *feudatario* del reino, Sr. Salmerón, para que los que *lean* sólo su discurso y prestén á su persona y á sus palabras la autoridad que sus talentos, *sus años* y sus servicios llevan consigo, puedan entender que todo lo que había de decir tenía la aprobación y conformidad del Gobierno! Y, sin embargo, S. S. trataba de convencer á las *gentes* de que, en efecto, resultaba que el arzobispo de Manila habla tenido influencia grande y decisiva en la rendición.

¿Ha aportado el Sr. Salmerón algún dato nuevo? No. Y *¿qué* era lo que sabíamos y servía de base al razonamiento de S. S.? Sabíamos que un sacerdote católico yanqui, con pretexto de ir á *formulizar* un *recurso* de licencia ó con ocasión de eso que verdaderamente fuera su objeto, ó movido por su patriotismo norteamericano ó por su celo *religioso* y evangélico, ó lo que fuera, pero persona, en fin, que no está propuesta para la Silla de Valencia y de cuyos actos no tenemos que responder, *fué á ver* al arzobispo y no pudo entrar sin que le acompañara un piquete de las fuerzas españolas que guardaban las líneas exteriores de la plaza.

Pero en que se presentase en el palacio arzobispal para hablar con el arzobispo, *¿qué* culpa puede tener el arzobispo? Y si le hizo la indicación y la rechazo, y aunque la conversación la pudiera *imaginar* S. S., y hubiera que creerle, *¿qué* relación tiene eso con la *rendición*? *¿Qué* tiene que ver una cosa con otra? *¿Era* posible que se *verificara* la rendición más que porque el general que mandaba la plaza se rindiera ó no? *¿Qué* espíritu de justicia y de imparcialidad acompañaba á S. S. cuando quiere echar sobre el arzobispo esa *responsabilidad*? (*Muy bien, en la mayoría.*)

Los frailes en Filipinas.

Al fin vino muy pronto el Sr. Salmerón á la idea que *señoraba* su espíritu, y *ex abundantia cordis* nos declaró: es un fraile, y *un fraile* *nada* menos que dominico. (*Risas en la mayoría.*) Esta bien; yo reconozco en el Sr. Salmerón el derecho de detestar á los dominicos y de *opinar* lo que quiera de ellos; para lo único que no le reconozco derecho es para negar á los demás españoles el de ser partidarios de aquello que S. S. *detesta*; y la libertad de opinar en contra de S. S.

Pues está tan extendida la idea opuesta á la de S. S., que cuando el Sr. Nozaleda (*entonces* si que era dominico, porque no *era* otra cosa) no había sido más que dominico, *fué á Manila*, se *escribieron* de él las siguientes frases y conceptos que voy á leer, y luego daré el texto:

«Las prendas y virtudes que adornan al prelado de Manila merecen ciertamente esas muestras de respeto. La circunstancia de que el **sabio** padre Nozaleda hubiera sido de los catedráticos **más justos** y dignos en la Universidad, contribuyo á que la juventud escolar, á la generación moderna del pueblo, respondiera á las excitaciones de sus reverendos maestros, á fin de rendir tributo de agradecimiento al **exca-**tedrático. Además, ¿podriase olvidar la conducta del padre Nozaleda cuando las agrias censuras contra la novela *Noli metangere*, de Rizal? ¿Sus opiniones de no dar publicación á las literarias expansiones del **opuscular** fray Jose Rodríguez, cuando el difunto padre Payo le consultaba para dar ó no la **autorización** eclesiástica necesaria? ¿Podían olvidarse todas estas versiones que figuran por Filipinas y que le **elevan** á gran altura, dibujando en torno la apoteosis de la equidad? El pueblo ha demostrado sus simpatías al hombre prudente, **exteriorizando** al mismo tiempo los sentimientos íntimos de asimilación, tan profundamente arraigados.

...A este propósito recordamos lo que escribíamos en nuestra **publicación** cuando el padre Nozaleda fui! propuesto para la mitra de Manila, frente á la candidatura del padre Font y otros. Decíamos:

*Combatiremos rudamente su candidatura para arzobispo de Manila por ser fraile; **si fuel-apara alguna de las metropolitanas de la Pe-****nsula**, seríamos los primeros en encarecerla y encomendarla al **Go-****bierno**, porque Nozaleda es **bueno, virtuoso y sabio.**»

¿Sabéis de quién es este texto? De un periódico muy clerical, de *La Solidaridad*. (Ris.) No hay más sino que entonces combatir al padre Nozaleda, insultar al padre Nozaleda, cubrirlo de todos los oprobios de que ahora le habéis cubierto, no servía de arma política ni conducía á nada. (Muy **bien, muy bien.**)

El Sr. Salmerón cogía en la mano la Memoria del general Sr. Primo de Rivera, y de ella nos leía cuatro frases sueltas. Cuatro frases sueltas, si yo siguiera el sistema, las hallaría encomiásticas en esas mismas páginas que S. S. ha leído, porque es un capítulo que tiene al **mar-****gen** la acotación en letra bastarda: «Ordenes religiosas». Yo leería frases que, sueltas, son del mayor **encomio** de las Ordenes religiosas; las tengo acotadas, y si S. S. me invita á leer, las leeré. Pero no; no las **leo**, porque tengo otro sistema de discusión que puede que le parezca á la Cámara más franco y más derecho; es, á saber: que quien se tome la molestia de leer entera la Memoria del Sr. Primo de Rivera en este punto, hallará lo siguiente, que dice el Sr. Primo de Rivera:

«Las Ordenes religiosas, **que** han sido toda la influencia y toda la comunicación de España con el pueblo filipino, tienen **una organiza-****ción** que hace que de tiempo sean autoridad en cada Orden aquellos que después de **algunos** años vuelven á ser súbditos de la **Orden** y

se someten á los que, después de ejercer la autoridad, **volverán** á ser súbditos, y esa temporalidad en el ejercicio de la función superior tiene el inconveniente, para las cosas extrañas á la religión, de que cohibe la autoridad temporalmente ejercida, y favorece sugerencias en el espíritu por recuerdos de cosas pasadas o por previsiones de cosas venideras, y dificulta la sumisión y disciplina; es una **organi-****dación** defectuosa, de donde viene á parar que, aunque la inmensa **ma-****yoría** de los religiosos son buenos, tienen el amor de los pueblos, y con el amor de los pueblos para ellos, el amor de los pueblos para España, cuando hay casos, como no puede menos de haberlos, de excepción, de **defección**, de corrupción, de culpa, no viene la corrección, porque hay un vicio de organización en el modo de funcionar esas Ordenes, y si eso no se enmendara y no se pudiese variar...

No continuó. Está asintiendo el autor. (*Señala al Sr. Primo de Rivera.*)

- Yo lo he leído sin el propósito de entresacar cuatro frases para aislarlas del conjunto, y por lo tanto, tergiversarlas para traerlas al debate. (*Aplausos.*) Pero aunque esto no fuera, yo no quiero molestar más al Congreso, y me remito á la Memoria, que es un documento público dirigido al Senado.

La masonería contra la soberanía de España.

Además, ¿hemos de olvidar las cosas que el Sr. Salmerón ha **olvi-****dado**? La Memoria es del año 1898, pero se refiere á 1897, es decir, en pleno desastre, en plena **insurrección**, cuando todo estaba ya perdido. Las Ordenes religiosas habian sido durante siglos, **hasta** una escasa decena de años anteriores á esta fecha, incontestadas, aceptadas por todos en **Filipinas**; por nadie se había intentado sustituir el organismo y el medio de **acción** política de España en Filipinas, que eran las **Or-****denes** religiosas, y no he **oído** yo al Sr. Salmerón, y en hombre como S. S. esperaba mayor curiosidad, no le he oído indicarnos quiénes habían de ser los que habian de realizar entre **los** millones de indios la obra de España en defecto de los frailes.

Pero, en **fin**, **los** frailes no fueron **allí** á conquistar; fueron enviados por la soberanía de España, por el Gobierno **español**, y fueron **soste-****nidos** en aquella misión **y** en aquel ministerio, á la vez religioso y **po-****lítico**, porque para ello fueron enviados por la soberanía de la nación española. El Sr. Salmerón cree, el Sr. Salmerón afirma rotundamente hoy que ellos, con sus desaciertos, **con** sus errores, con sus vicios, aunque sólo fueran de una parte de ellos, **con** sus **culpas**, **determina-**

ron la caída de la soberanía española. Pero ¿por qué olvida el señor Salmerón un afluente que tiene ese caudal histórico?

¿Por qué olvida que afluyó al curso de la vida de los religiosos de Filipinas el curso de la masonería? ¿No es este un hecho comprobado, notorio, aseverado en los telegramas de los capitanes generales, en los procesos, en las historias escritas, en el testimonio de cuantos han estado allí? ¿No es notorio que mediante la organización masónica contra las Ordenes religiosas se socavaba, se combatía una cosa que desde el origen, secularmente, venía identificada con la influencia de España y con la soberanía de España, bien ó mal, pero siendo una realidad histórica? ¿Por qué prescinde S. S. de que esa masonería, y esas Sociedades secretas, y esos pactos de sangre, y esas inteligencias entre gentes que nosotros teníamos aisladas por antagonismos étnicos y por odios de raza, prepararon é hicieron posible á un tiempo el alzamiento de gentes en número desproporcionado con el escaso contingente de fuerzas militares que nosotros podíamos allí sostener, por grande que fuera el esfuerzo nacional? ¿Por qué S. S., que quiere pasar por justo, teniendo que pasar sobre la cabeza del Sr. Morayta el argumento, nos dice que fueron sólo los frailes, y no habla de la masonería, que había afluido allí mucho antes del desastre? (*Aplausos.*)

¿Queréis salvar las intenciones? Salvadlas, ya las he salvado yo. ¿Por qué no habéis de salvar vosotros también, con muchísima más razón, las intenciones de aquellos que iban allí cumpliendo un voto por ley de abnegación y de sacrificio, enviados por sus superiores y por la soberanía de España, y queréis que sobre ellos caiga la culpa, y en cambio ni mentáis siquiera esa otra parte más próxima, más inmediata, más palpitante, mejor comprobada de la causa histórica del desastre en Filipinas? (*Aplausos.*) Ese era el asunto de aquel juicio, en el cual nada de ello me quitó de seguir diciendo lo que sostuve y practiqué y proclamo como principio: que no había razón para excluir del recinto de las Cortes al Sr. Morayta. Vosotros, si; vosotros, porque hubo frailes en Filipinas que creéis fueron perjudiciales á la soberanía de España, aunque no habían ido allí por su iniciativa ni estaban allí por su voluntad, decís que no puede ser arzobispo el Sr. Nozaleda, y yo digo que se ha eclipsado en ese razonamiento hasta el recuerdo de lo que es justicia. (*Aplausos.*)

El pacto de Biacnabató.

En la enumeración del Sr. Salmerón asomó el pacto de Biacnabató. Sin duda advirtió S. S. que ya llevaba hablando algún tiempo y no

había dicho nada que mirase hacia los Poderes irresponsables, y quiso pagar esa deuda que consigo mismo contrae siempre que se levanta á hablar en este recinto. Otra cosa no puede ser el motivo de la relación que ha querido establecer entre esos Poderes y el pacto de Biacnabató y su cumplimiento. La insinuación, que ha tenido S. S. por lícita, dirigida hacia la Regencia del reino y no hacia los Gobiernos que estaban en este banco, es tan caprichosa como si se la hubiera S. S. achacado al sha de Persia, sin que haya género alguno de motivo ni de pretexto para justificarla, como no sea capricho de S. S.; porque todos sabemos lo mucho que se ha escrito acerca de ello, al menos todos los que, por antecedentes de nuestra vida, tenemos alguna propensión á leerlo.

El pacto de Biacnabató, en el cual no se consignó ninguna promesa concreta de nada que no fuera la entrega del dinero y otras cláusulas que no tienen nada que ver con las infracciones á que S. S. se refiere, en el cual no se hizo ninguna clase de estipulaciones de carácter político que ligaran á la soberanía de España, y veo afirmaciones en diversos lados de la Cámara que me excusan de la lectura del documento (*Señala á los Sres. Moret y Primo de Rivera, que asienten*), no podía ser infringido en esa parte; lo que hay es que entre los insurrectos tagalos esa es la tesis, este es el aserto, aserto totalmente falso, siempre rechazado por España, que sólo el Sr. Morayta tomaba ayer como dogma de sus razonamientos. Ayer lo decía el señor Morayta, y de sus labios lo ha tomado S. S.; pero no hay tal infracción del pacto de Biacnabató. Tengo aquí suscrita por el cónsul de España, hoy en Argel, dignísimo y por todos respetado y ensalzado cónsul de España en Manila, hasta que los últimos funcionarios civiles abandonaron aquel territorio, la relación de cómo sobrevino la nueva insurrección después de Biacnabató.

Testigo presencial, porque cuando esto ocurrió estaba el Sr. Marinas en Singapoore, afirma que fué en Singapoore donde Aguinaldo, por las sugerencias de una persona que había emigrado da Filipinas, y que le introdujo en el trato con los yanquis, se puso de acuerdo con éstos, y en vez de venir á Europa, que era el camino que traía de Hong-Kong á Singapoore, retrocedió á Filipinas y volvió á levantar á sus coterráneos, cuando aún no había vencido el plazo para la entrega del dinero.

De modo que es una infame calumnia y una miserable invención e-o que daba por cierto el Sr. Marayta sobre su autoridad, y que ha tomado de sus labios el Sr. Salmerón; y es odioso que se infame todavía á la nación española en sus desgracias diciendo que infringió el Pacto de Biacnabató. (*Aplausos en la mayoría.*) So lo infringió ni aun en aquello de dar el dinero; no lo infringió en nada; y eso que ha-

bía pactado con gentes que, cuantas veces pactaron, otras tantas fueron **infiel**es á su palabra y á su firma.

Y si los hechos no existen, si no existen en cosa alguna, ¿qué ocasión ha buscado el Sr. Salmerón para desahogar esa necesidad orgánica que siente de dirigirse de vez en cuando hacia alturas en que se pierde su mirada? (*Muy bien.*)

La prerrogativa regia.

He oído yo decir hoy que la historia, la majestuosa historia, la santa historia puede servir para hacer borrosos los lindes entre lo lícito y lo ilícito, para quitar la eficacia al derecho constituido en las naciones, sin el cual no hay Gobierno ni vida nacional posible. No. Yo respeto & vuestra **opinión**, como respeto la de todo el mundo, pero **habéis** de tolerar que exponga la mía. ¿Qué es eso de pertenecer á la historia? A la historia pertenece el día de ayer, á la historia la mañana de hoy, á la historia el comienzo del discurso que os estoy dirigiendo. ¿Dónde están los límites para comenzar la historia? ¿Qué sofisma es ese? ¿De qué se trata? ¿De la responsabilidad de los monarcas? ¿De una prerrogativa regia? Pues si se **trata** de una prerrogativa personal de los reyes, no podemos olvidar lo que es la persona humana, y en la persona humana es una blasfemia decir que los actos de ayer de la persona que vive y aun los actos del padre que la engendró, aquello en que el amor pone más interés que en las cosas propias, sean cosa distinta de la personalidad del que vive. (*Grandes aplausos en la mayoría.*)

No con una regla material, no con un compás, no con un grosero instrumento se puede medir aquello que está fuera de la responsabilidad y lo que está dentro de ella; esto se rige por altos conceptos de equidad y de justicia, por una regla superior, de la que el Sr. Salmerón prescinde siempre, porque para el Sr. Salmerón el hombre no es más que una inteligencia, y siempre olvida que el corazón rige la personalidad humana, domina la voluntad, es rey de nuestra naturaleza. (*Aplausos.*)

Cualesquiera que fuesen los juicios de S. S. sobre los acontecimientos de la Regencia, yo he visto, porque pertenecí al Parlamento, que se han sucedido sin interrupción los Gobiernos; y no hallará su señoría un instante **en** que no hubiera una frente sobre que lanzar sus rayos, en que no hubiera un pecho que sirviera de broquel contra sus censuras. (*Muy bien.*)

Nozaleda es español.

No ha querido renunciar el Sr. Salmerón á un argumento (que, en efecto, había entretenido ya á los cajistas) de los precursores de su señoría en el discurso de esta tarde: el de la ciudadanía ó pérdida de la ciudadanía; pero nos habían anunciado tales cosas sobre esta parte del discurso del Sr. Salmerón, que he tenido una gran decepción, y, además, el disgusto de haber perdido mucho tiempo; porque yo había oído que el Sr. Salmerón iba á tratar este asunto como tema principal, y como conozco los grandes medios de S. S. y la insignificancia de los míos, aguardaba medroso y pertrechado. ¡Labor inútil! Todo lo que ha dicho S. S lo habíamos leído ya en muchísimas gacetillas; lo que es para eso no hacía falta el discurso del Sr. Salmerón; para olvidar las cosas que S. S. ha olvidado, basta cualquiera.

Que en los Estados Unidos no se comunica á los prelados de la Iglesia católica sombra, ni destello, ni vestigio, ni asomo, ni vislumbre de autoridad temporal, ¿no es una verdad axiomática? Allí los obispos son misioneros, los de la Iglesia **católica** como los de cualquiera otra, indiferente como es el Estado y apartado de toda fe religiosa, sin que les dé jurisdicción ninguna. No es más que un equívoco, propio para seducir muchedumbres ignorantes, eso del territorio y la jurisdicción. ¿Qué es eso del territorio? Claro que cuando se trata de Estados, de soberanías temporales, el territorio es un **concepto**, es una delimitación, es una base; pero cuando se trata de cosas á las cuales la soberanía no alcanza, ¿qué es hablar del territorio?

Claro es que en una Sociedad cualquiera, en una Sociedad privada, en una Asociación la más extraña á la cosa pública, pedrá haber circunscripciones, en el sentido de que cada organismo se ocupe de determinada parte de la gente y en determinada extensión de **viviendas** ó moradas; pero eso, ¿qué tiene que ver con el territorio como anejo al concepto de soberanía? Es un juego de palabras que no puede llegar hasta las ideas de S. S.; el Sr. Salmerón queda incomunicado con su cerebro cuando habla de estas cosas. (*Muy bien.*)

El Sr. Nozaleda recibió, en efecto, cuando fué á Manila, no soberanía de España, porque el Real Patronato no comunica nada de la potestad temporal á los prelados; la intervención del Estado termina con la presentación, y todo lo que después de la presentación reciben los prelados emana del poder espiritual de la Iglesia. ¿Cómo había de dar el Estado lo que no tiene? ¿Ni cómo había de recibir soberanía del Estado, aun de aquél á quien la Santa Sede le haya reconocido el derecho de patronato, el que no le tenga por derecho natural, por ley superior á todo derecho positivo de cualquiera soberanía, de cual-

quiera nación y de cualquier pueblo? Por consiguiente, la jurisdicción que **tengan** los preladados, después que se **ause** te una soberanía investida del privilegio de patronato excepcionalísimo que á comienzos del siglo **xvi** obtuvo la Corona de España del Pontífice Romano, eso es absolutamente eclesiástico, es absolutamente **extraño** á la potestad civil, sin que se les comunique absolutamente nada del poder de la autoridad norteamericana; de suerte que el Sr. Nozaleda, destituido aun en tiempos de la soberanía de España, de toda potestad temporal, pero destituido después del eclipse de la soberanía de España hasta del reflejo originario que le pudier a prestar el patronato que terminó en su presentación, era ni más ni menos, para la ley americana, que el representante de la Tabacalera ó de cualquier Sociedad que allí existiera. La ley americana y la autoridad americana no le reconocían para otra cosa allí.

Pue: qué, ¿no hay obispos en el Japón? ¿No hay obispos católicos en Chirla, que son titulares de ciudades de aquellos Imperios? ¿Se les comunica algo, por ventura, del poder civil de aquellos semidioses soberanos? Pues en condiciones iguales, en condiciones todavía más terminantes, porque la inhibición es absoluta en el Estado norteamericano en lo que se refiere al orden religioso y á la autoridad religiosa, estaba el padre Nozaleda en Filipinas, siendo para el poder americano un misionero. ¿A dónde iba S. S.? A una insinuación tímida, que no supo rechazar, de que hubiera podido perder la soberanía española porque había permanecido allí; olvidando que aun aquellos que hubieran ejercido cargos, si los ejercían con autorización del Gobierno de su nación, no perdían la nacionalidad, porque en el derecho internacional moderno la nacionalidad se pierde principalmente por la voluntad, y son supletorias, no más que supletorias, las interpretaciones que inducen de los hechos una expresión de voluntad; pero contra la voluntad expresa de permanecer ciudadano español, no hay nada que prevalezca. Y esa voluntad, ¿cómo la pone en duda el Sr. Salmerón? Pues que, ¿no ha leído en todas partes, no sólo por testimonio directo del Sr. Nozaleda, sino por otros que han publicado declaraciones en favor suyo en diversos periódicos, que muchos meses antes de expirar el primitivo plazo, que se prorogó, constaba como uno de los primeros que se inscribieron en el Consulado de España? ¿No hizo con esto declaración terminante de su voluntad de conservar la nacionalidad española? ¿No fue un agente y un servidor del Gobierno español? ¿No le había de permitir que estuviese allí aquel presidente del Consejo, que esta misma mañana me contaba sus relaciones y sus comunicaciones con él y lo agradecido que estaba á los servicios que prestó colaborando á la redención de los cautivos? Esto aparte de que el Sr. Salmerón no se ha querido acordar de que

cuando se estaba en lo más álgido de la obstrucción, cuando pasó por aquí el presupuesto de Gracia y Justicia, vino la consignación para el Sr. Nozaleda, que si era extranjero no podía recibirla y S. S. ha votado que estaba bien dada, y lo han votado sus correligionarios.

Si el Real decreto de 1901 desenvolviendo y regulando la aplicación del tratado de Paris, en lo que se refiere á la conservación y pérdida de la nacionalidad de los naturales nuestros, residentes en los países cuya soberanía perdimos, ó de los naturales de nuestras extinguidas colonias que estén dentro ó fuera de ellas, toma en cuenta todo esto y habla de la incapacidad del que no tenga la nacionalidad española para recibir los auxilios del Tesoro español, ¿habría sido posible la consignación si el padre Nozaleda no fuese español? Y al votarla en las Cortes, ¿no reconocieron explícitamente la calidad de español del que iba á recibirla?

No os molestaré ya mucho, porque comprendo que lo monótono del tema exige que por mi parte no se prolongue este debate á propósito de la opinión que ha expuesto el Sr. Salmerón sobre no convenirles á los fieles de Valencia el prelado que el Gobierno les destina. S. S. no llevará á mal que recusemos su testimonio. Yo recuerdo haber leído no hace mucho más de un mes que S. S. les decía á los metafísicos de Alcázar de San Juan (*Risas*) que no pensasen en la inmortalidad del alma ni en otra vida, porque todo se liquida en Ir presente, y el yue predica estas cosas á los labradores manchegos, supongo yo que no querrá tener autoridad entre nosotros para decirnos quién es buen prelado para los católicos de Valencia. (*Aplausos y risas.*)

Yo me atengo á una cosa que S. S. daba por dudosa, y acerca de la cual puedo tranquilizar á S. S.: la Santa Sede ha aceptado **complacidísima** la propuesta del Sr. Nozaleda. De modo que el Gobierno, la Santa Sede, el Episcopado español, los que en Valencia son católicos, aceptan; el Sr. Salmerón, no. Nos resignaremos. (*El Sr. Lletget: Pero no se resignaran en Valencia.*) *A i postori... Parduá sentença... (Risas.)*

Sobre la Prensa y las reformas del Sr. Maura.

Algo he de hablar, para concluir, de un tema un poco desligado, pero, sin duda, conexo todavía con el debate. Han aprovechado varios oradores, y me alegro mucho de que lo aproveche todavía en su discurso el Sr. Salmerón, lo que yo dije de la Prensa, para lisonjearla un poco. Yo no he dicho de la Prensa aquí, sino una parte de mi pensamiento, que ratifico, que esta en el *Diario de las Sesiones*; otra parte de mi pensamiento, que todavía no es todo, la tengo dicha en un

trabajo académico reciente (1), cuya lectura no recomiendo interesadamente? porque se lee de balde. (Risas.)

So creo necesario añadir nada, y nada tengo que quitar de lo que dije: pero el Sr. Salmerón nos ha dicho hoy una cosa grave, y es que nosotros aquí somos una superchería infame, nosotros, el Parlamento. (Undiputado: No.) Si no lo ha dicho, no lo discuto; pero yo lo he oído. Y que lo que no representa el Parlamento, lo representa la Prensa.

¿Qué Prensa? ¿Una Prensa que el Sr. Salmerón ha imaginado? ¿Una Prensa que el Sr. Salmerón desea, la que querría para su Patria? Podría ser; porque yo de la misión del escritor público en hojas diarias tengo dicho que es uno de los más altos, de los más difíciles ministerios á que se puede dedicar un hombre; y si vamos á entrar por los espacios imaginarios y soñar idilios, puede ser que tenga razón el señor Salmerón, sobre todo después que se haya comprobado la primera

(1) He aquí los párrafos principales que, en su discurso de ingreso en la Academia, dedicó á la Prensa el Sr. Maura:

«Gran justicia hicisteis en Fernánflor, porque á las comunes dificultades se agregan otras muy graves para quien escribe en los diarios, y todavía alcanzó él la plenitud de su vida literaria en tiempos críticos que empeoraban el oficio. Con voracidad apremiante exige el diario la obra del redactor, esté ó no él en vena á la hora precisa. Pídele juicios improvisados y certeros, informaciones claras y sucintas, despliegues accesibles para el vulgo, sobre los asuntos más complejos y varios. Aunque suelen encenderse las pasiones en torno suyo, y grandes Interesas se remueven y le acechan, él ha de conservar frío el razonar, sin que languidezca su estilo; ha de permanecer independiente, inaccesible á las captaciones que cien egoísmos fraguan para asediarse; ha de perseverar, mientras casi todos mudan, y tener resolución pronta y firme en medio de los perplejos; necesita el don del consejo, que es sazonado fruto de la prudencia, faltándole espacio para la deliberación; en suma, ha de ejercitar él á solas por toda una muchedumbre, cada día, cada hora, las energías mentales, las austeridades éticas y las varoniles excelsitudes del civismo, como quien toma por oficio preceder y guiar en el buen camino á sus conciudadanos, y rescatarlos del extravío cuando no lograre prevenirlo.

«Mucho yerran quienes crean cumplidas las obligaciones del periodista con solo poner una pluma palabrera, por vistosos y gallardos que sus giros sean, aliviada de bagaje doctrinal, suelta de toda convicción y emancipada del deber, á merced de las veleidades y los arrebatos del vulgo inmenso, cuyos vaivenes ha de extremar para impresionarle vituperando hoy lo que ayer enaltecía; comparable con los artefactos que sirven para obtener automáticamente signos gráficos de los meteoros ó de las agitaciones del mar. Cada jornada, por tales caminos, es nueva mengua de estimación y de autoridad. Pronto los periódicos escritos de esta manera muestran á los ojos del público desconocedor de sus propias volubilidades, el zig-zag más caprichoso; y atolondrado; dialéctica de la demencia ó del cinismo.

parte de la tesis de S. S., que no hemos aceptado, sino que he visto recibida con protesta por la mayoría, creo que por las minorías, y también por la autoridad presidencial, que nos resume á todos y á todos nos representa.

Pero, Sr. Salmerón, todavía añade S. S. á eso el entusiasmo por la institución; de modo que ha de ser la Prensa, los periódicos, precisamente ellos, los que soberanamente lo decidan todo, los que pongan el veto á los actos de los Gobiernos y los que determinen la marcha de los Estados. Y entonces, ¿por que le esusta á S. S. tanto la irresponsabilidad de la Corona? Es decir, ¿que S. S. truena tanto contra la irresponsabilidad de la Monarquía, y quiere la irresponsabilidad de la Prensa? Pues qué, ¿hay cosa más irresponsable y mis anónima? Tan Irresponsable. como que resulta que aquí se está desenvolviendo en esta semana un debate en el cual no ha habido nadie que haya recogido los asertos, las imputaciones, los denuestos, las calumnias que los periódicos habian propalado. Y, sin embargo, S. S., ya lo he dicho al principio, quiere cosechar los frutos. ¿De quién será la responsabilidad? De S. S. no, porque la rechaza y busca formas retóricas de mencionar las cosas, sin asumirlas. (El Sr. Burell: Pido la palabra.)

Pero ¿en qué cosa se fijaba S. S. para hablarnos de la sustitución

● Pias críticos, que empeoraban el oficio, digo que fueron los en que floreció mi antecesor ilustre. En la Prensa de entonces, servidora de las clases dominantes, declinaban lo; que se apellidaban periódicos de partido; que significa estar abatcerados con un cuerpo de doctrina, puestos á la devoción de determinada causa, sirviendo de expansión y de incentivo á la colectividad de personas adeptas á ciertas ideas, como heraldos y paladines suyos; siempre parciales, pero con franca parcialidad, honradamente confesada á todo lector. Esta clase de periódicos no se extinguió, y por honor de la especie humana hemos de confiar en su perenne supervivencia; lo que aconteció fue caerseles de la mano desfallecida á las clases sociales que venían ejerciendo la dominación política, pues dejaban de merecerla y preparaban con egoísta inercia sus venideras expiaciones. En la Prensa de la burguesía fué el pasar á-manos le Sancho la tanza, el arnes. Y aun la cabalgadura de su amo. El arna poderosa, formidable, de los antiguos combates, sirve ahora al proletariado, al anarquismo y á todas las desesperaciones subversivas, quienes saben blandirla con rencorosa vehemencia.

»Surgían á la vez los instrumentos de publicidad, que se suelen denominar periódicos de empresa; señal de tiempos nuevos. resorte inexcusable para otra vida y otras costumbres, semblante del Venidero estado social cuya enmarañada complejidad llegarán á retratar cuando la mudanza se haya consumado de veras por completo. Pero mientras el acervo popular de iniciativas incoherentes adquiere bastante lozanía y el hábito de nutrir publicaciones periódicas de esta

del Parlamento por la Prensa? En el recuerdo de nuestras guerras coloniales.

Decía el Sr. Salmerón que si el Parlamento se hubiese opuesto á una corriente torpísima y ciega de opinión, no hubiéramos ido á las guerras.

¡Qué tristes sentimientos evocaban las palabras de S. S. en mi espíritu! Por de pronto, advertía yo que era el recuerdo menos á propósito para santificar la sustitución del Poder parlamentario por el poder y la influencia efectiva de la Prensa, sin que yo necesite desenvolver ahora esta indicación. Pero, además, en eso tendría S. S. la confirmación, al menos para mi lo es, de una indicación que hice yo aquí en la tarde de ayer, cuando dije que en pocas cosas, acaso en ninguna, los errores de los Gobiernos han respondido, como en las cuestiones coloniales y en las guerras respondieron, á la voluntad y al sentido de la nación entera. Porque yo, durante dos años, por haber querido iniciar la transacción del problema cubano; por haber presentado unas modestas reformas, que después tuvieron la historia que sabéis; por haber querido modificar también el curso de las cosas en Filipinas con la ley Municipal, fui censurado por todo el mundo, fui rodeado por un ambiente de iniquidad, pero muy denso, de ser yo el causante de los males de mi Patria; yo era el equivocado, yo era el culpable, todos me censuraban... (El Sr. Muro: Menos nosotros.) Perdónenme sus señorías; yo no recuerdo más que al Sr. Pi... (El Sr. Salmerón: ¿Y á mi no?) No hablo de las reformas, hablo de la guerra, y

clase, neutras y verdaderamente abstenidas de la acción directiva y educadora que la otra Prensa asume, cuando proclama y sirve ideales bien definidos; mientras padecemos la degeneración de lo antiguo sin poseer en su madurez lo venidero, las obligaciones del escritor se agravan, los estímulos que le inquietan se complican y las escabrosidades éticas se le ahondan, bordeado por abismos su sendero. Falta el nervio que consistía en aquella doctrina única, criterio permanente, norte inmovible en medio de la rotación vertiginosa de acontecimientos y asuntos que entretienen la curiosidad de los muchedumbres. Hácese mas dificultoso, no siendo menos necesario, evitar la tornadiza y envilecida adulación que siempre exigen las pasiones, las crueldades y las demencias, efímeras pero arrebatadas, del vulgo, su soberano. Proclamase el escepticismo doctrinal como holocausto á la neutralidad de la información, pero luego resultan inseparables, el relato y la calificación de los hechos, el juicio no se resigna á una jubilación extemporánea, ni sabe nunca la moral inhibirse de los negocios humanos, siquiera la convicción se avenga á callarse y hasta disfrazarse; de modo que la antigua parcialidad, ostensible y sistemática degenera en incoherentes y mal disimuladas tendencias, truecase por amoríos temporeros, clandestinos, cuando no interesados, cuyo fruto nunca puede ser de bendición.

al referirme á este asunto, únicamente me acuerdo del Sr. Pi. (El Sr. Muro: Pero en aquella ocasión nosotros aplaudimos á S. S.)

Cuando se iniciaron las reformas; pero cuando la guerra, que era cuando la opinión vino sobre mí, entonces no solamente estaba yo solo, como si no hubiese tenido á nadie jamás á mi lado y fué ni nombre únicamente el maldecido, sino que yo recuerdo bien, y si no lo recordara me lo traerían estos papeles á la memoria, que aquellos mismos periódicos que tenían los antecedentes autonomistas, acaso para hacer olvidar su significación y ponerse al diapason normal de las turbas de la calle, eran los que con más calor recogían las notas más extremas de la ceguera, de la lucha á todo trance, de la intransigencia, del delirio del patriotismo, que es un buen sentimiento, pero que es capaz también de extravíos culpables.

Y eso, Sr. Salmerón, habrá que imputárselo á toda una raza, á la falta de cultura de toda una generación; á falta de preparación política, á lo que se quiera; pero de ninguna manera traerlo para justificar como buen suplemento del Parlamento aquellos elementos influyentes en la opinión que, lejos de remediar las deficiencias de los hombres públicos, siguen la voz popular y alientan las pasiones nobilísimas, accesibles, facilísimas de la muchedumbre. Así nos fué y así nos resultó la campaña.

Yo tuve necesidad de decir mi pensamiento en 1893, en 1894, en 1895, en 1896 y en 1897. Ya en 1898 era inútil decir nada, y no fui oído, sino execrado. Y se limitaba y se sintetizaba mi pensamiento en esto solo: que lo mismo en Cuba que cuando surgió el problema en Filipinas, que fué mucho más tarde, ó al menos se hizo mucho más tarde ostensible, para España era menester apoyarse, era necesidad ineludible apoyarse en la voluntad de los naturales, que sólo el amor de los súbditos de aquellas regiones y de aquellas islas podía mantener la soberanía de España, que estaba ya definitiva é irrevocablemente perdida si no reconquistábamos el corazón de los cubanos en Cuba, ó, cuando surgió la cuestión tagala, si no nos reconciliábamos con los indios. Yo no vi entonces que el Parlamento ni el suplemento del Parlamento (Risas) respondiesen á otra cosa que á la exaltación de la muchedumbre, á los halagos naturales de los que les hablaban de imponer primero el orgullo de España, la tradición gloriosa de España, la soberanía de España, el honor nacional, todo eso que sería magnífico si fuera posible apartar el examen de otros aspectos que la cuestión pudiera tener en el orden de la realidad.

De manera, Sr. Salmerón, que podríamos estar S. S. y yo completamente de acuerdo, cosa que á mí me complacería, si pensáramos en lo que debieran ser las cosas, en lo que sería de desear que las cosas fueran; pero yo no puedo admitir que S. S., como esta tarde lo hacía,

tome por opinión pública las manifestaciones que hayan hecho los periódicos. En la actualidad presente yo no puedo creer eso, ya lo he dicho muchas veces, porque yo he oído otras muchas manifestaciones de opinión que no sólo se apartan, sino que se sublevan é irritan contra la campaña de la Prensa; y ¿cómo he de aceptar yo, que represento á los que protestan y se irritan, aquello que suscita la protesta y la irritación?

Pero, en fin, siempre ha sido ese de la opinión tema entregado á las disputas de los hombres. Yo no puedo dolerme y extrañarme de que por los mismos títulos porque yo creo que la opinión está de mi lado crean lo contrario los que me impugnan; al fin y al cabo, inclinación natural del espíritu es propender á que lo razonable ó lo que por razonable uno profesa, le merezca afecto á los demás, y á esa cuenta hemos de echar esa inclinación optimista en el cómputo de opinión que yo he presenciado en el Parlamento desde que á él asisto.

La votación parlamentaria.

Pero de todas maneras, el Sr. Salmerón exagera un poco su derecho de critica cuando habla de una votación parlamentaria reciente, votación parlamentaria que, más ó menos anticipada, es, al fin y al cabo, el desenlace práctico de este debate. El Sr. Salmerón dice que hubo 128 votos. No dice que hubo doble número de votos que con las minorías, lo cual es una enorme mayoría; no dice que fue una votación totalmente inesperada; no dice que fué al seguudo día de reanudarse las sesiones, ausentes muchos diputados. ¿Qué mayoría es la que hace falta aquí, sino la mayoría de votos que toman parte en la deliberación? ¿Y le parece á S. S. poca mayoría un duplo? Con un duplo de un hombre me bastaría á mi para seguir gobernando. (*Muy bien; grandes y entusiastas aplausos.*)

Contestación á los Sres. Salmerón, Morayta,

BURELL Y MOYA

Sesión del día 3 de Febrero de 1904, en el Congreso de los Diputados.

No habrán llevado á mal los tres oradores que han usado de la palabra, después que yo molesté al Congreso, que haya tomado el arbitrio de contestar en un solo discurso á los tres, porque me parece que la duración que ya tiene este debate nos recomienda, sin perjuicio de todos los desenvolvimientos que sean útiles, ó que estimen útiles los señores diputados, procurar terminarlo brevemente. No ha sido otro mi propósito.

El Sr. Morayta.

El Sr. Morayta se dolió, en la tarde de anteayer, de que yo no hubiese respetado la situación modesta, y en cierto modo obscurecida en que S. S. se había querido colocar.

Suponía S. S. que yo había tenido una iniciativa incomprensible, obligándole á usar de la palabra como la usó la otra tarde; y como, en efecto, si yo hubiese caprichosamente dado al debate ese giro, me consideraría merecedor de reproche, ahora me creo obligado á dar una explicación, que es un recuerdo, porque en el mero recuerdo de la verdad está la explicación.

El Sr. Morayta, que nos queria convencer anteayer de que él no sabia por qué había sido llamado á la discusión, olvida que él fue quien inició la cuestión en el Parlamento, y que él ha presidido uno de los mítins celebrados en Madrid, porque no podia presidir los diez. (*El Sr. Junoy; Como todos.*)

Es más; yo ni siquiera me explico por que el Sr. Morayta no se ha puesto á interpretar qué puede significar ese afán de sus amigos de

que S. S. se obscureciese. (*Varios diputados de la minoría republicana: No hemos tenido tal afán.*) Pues entonces está muy en su lugar que, cuando el Sr. Salmerón aplicaba su criterio á juzgar el caso del Sr. Nozaleda, yo le **arguyese** que no debía tener S. S. muy despejados los horizontes de la justicia, cuando no advertía que **cerca de sí** tenía otro caso, muy diferente **aún** de aquello que S. S. trataba de afirmar, no ya de aquello que en realidad es y yo sostengo. Y por tanto, yo **tenía** necesidad notoria y derecho perfecto de argüir al Sr. Salmerón, que aplicaba un criterio para discutir el asunto que evidentemente no estaba arraigado en su convicción, puesto que no lo aplicaba al señor Moroyta. (*Aprobación en la mayoría.*)

El Sr. Morayta se había quejado mucho y muy duramente de que yo hablase de absoluciones de la instancia. Hoy mismo el Sr. Salmerón lo reprochaba. En aquella frase lo que hubo fué una gran generosidad, una inmensa generosidad, porque yo relaté con el *Diario de las Sesiones*, y ni una palabra pudo rectificar el Sr. Morayta ni rectificará **nadie**, cómo fué la admisión del Sr. Morayta, y de aquéllo á una solución de la instancia, todavía hay muchas jornadas y muchas ventas en el camino, muy yermas y muy cerradas, como dice el *Romancero* (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

No es, pues, **una frase, no es un antojo, es el giro natural del debate y mi derecho de defensa que no sé yo (ya lo he dicho otra vez) cómo utilizar, porque ya véis lo que dice la inmensa mayoría de los periódicos, como recordaba esta tarde el elocuente Sr. Burell, quien me decía, además, que ahí está toda esa parte de la Cámara contra mí; y, sin embargo, se dice de mí, porque me defiende, que soy arrogante. Pues ¿qué queréis que haga? ¿Qué arrogancia hay en contestar á vuestros cargos? ¿Qué iniciativa he tomado yo para toda esta cuestión? (Rumores.-Varios diputados de la minoría republicana: La del nombramiento.) Naturalmente; y la de vivir, porque si no, no me podríais atacar. En este asunto vosotros sois los agresores y yo me defiende; pero antes existía, eso no lo niego. (Risas.)**

Hay varias cosas que tratar en el debate, aunque son ya muy pocas las que se refieren al asunto inicial, porque de éste ya no se acuerda **nadie, ni nadie habla; el que más va á hablar soy yo. Yo voy á hablar todavía del asunto inicial, porque tengo que liquidar algunas cuentas, pero vosotros ya no os acordáis de él. Sin embargo, hay cosas que han venido incidentalmente, que tienen su interés, y una vez comenzadas á tratar conviene que queden esclarecidas; y el relieve y autoridad del Sr. Salmerón ha colocado en este debate en primer término el pacto de Biacnabató que S. S. se empeña en seguir afirmando que España infringió, y yo sigo isosteniendo que eso es ofender gravemente el prestigio nacional dentro y fuera de España, y voy á de-**

mostrarlo. (*Rumores en la minoría republicana.—Muy bien, muy bien, en la mayoría.—Algunos diputados: ¡A callar, á callar!, ó pedir la palabra.—El Sr. Junoy: A callar, porque tenéis vosotros la fuerza.*)

El pacto de Biacnabató.

Tengo aquí la copia literal del acta en que se consignan las cláusulas de la rendición de los insurrectos que estaban en la **montaña** de Biacnabató, acta levantada allí en el palacio de Malacañang, con asistencia del Sr. Paterno y del señor gobernador general de las islas Filipinas, que representaba al Gobierno español, y cuyas cláusulas constarán en el *Diario de las Sesiones*, para que de una vez cese la afirmación gratuita, á la que se ha referido también hoy el Sr. Salmerón, de que había en aquel pacto cláusulas que no existieron jamás, y para que se vea que carece de fundamento la afirmación de que las hemos infringido.

El Sr. Paterno, en el preámbulo del acta, como apoderado de los insurrectos, expone sus aspiraciones y deseos, en los cuales, lo que más se acerca á aquella imaginaria cláusula que suponéis **infringida** por España, es hablar, y voy á leer las palabras literales, de que: «sus exhortaciones (las de Paterno á los insurrectos) y trabajos no han sido estériles, puesto que al cabo de largas discusiones, inspirándose los referidos jefes en idénticos sentimientos de concordia y en su acendrado amor patrio, manifestaron, comprendiendo que el estado de guerra retrasa la **implantación** de reformas beneficiosas en vez de apresurarlas, y confiando en el espíritu liberal y expansivo del Gobierno de S. M. y de su ilustre representante en estas islas, iban á cesar en su hostilidad, etc.»

Esos son los deseos que expresó el Sr. Paterno en el preámbulo.

Y toma la palabra el gobernador general, y dice: «**Acogida** con beneplácito por el **excelentísimo** señor general en jefe la proposición formulada por el Sr. Paterno, concretó éste los deseos de sus representantes que, ante todo, desean para llevar á cabo su sumisión que se asegure la suerte de los que depongan las armas en aras de la Patria, **eximiéndoles** de toda pena y facilitándoles los elementos indispensables para la vida en territorio nacional ó extranjero; y considerando atendibles **estos** deseos é **inaceptables** otros, después de conferenciar ambos interlocutores, el capitán general acuerda lo siguiente...»

De modo que el capitán general no halla conforme ni razonable más que los deseos de indulto y de subsidios para vivir en territorio nacional ó extranjero en virtud de las circunstancias en que estaban co-

locados los enemigos, rechazando como inaceptables los otros deseos.

Todo esto es el preámbulo, y *luego* vienen las cláusulas, que irán al *Diario*, ó irá el convenio entero, porque no hay motivo ninguno para mutilar nada de esto, que no leo integramente por no fatigar la atención de la Cámara. La cláusula primera dice que: «D. Emilio Aguinaldo, en su calidad de jefe supremo de cuantos actualmente permanecen en abierta hostilidad en la isla de Luzón contra el Gobierno legítimo, y D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo, que ejercen también mandos importantes sobre las fuerzas aludidas, deponen su actitud hostil, rindiendo las armas que esgrimen contra la Patria, y se someten á las autoridades legítimas, reivindicando sus derechos de ciudadanos españoles filipinos que desean conservar.»

Como consecuencia de esta sumisión, se obligan á presentar á cuantos individuos les siguen actualmente y á cuantos les reconocen por jefes y obedecen sus órdenes.

La cláusula segunda regula la entrega de las armas.

La cláusula tercera trata de la presentación de los que no estén en el núcleo mismo de los que pactan, exceptuando á los extranjeros y desertores peninsulares, de los que se trata en otra cláusula.

La cláusula cuarta dice que todos los que se acojan á estas cláusulas serán indultados y comprendidos en una amplia amnistía.

La quinta habla de la situación que tendrán los desertores del Ejército que estén entre los insurrectos.

La sexta, de la situación de los peninsulares y extranjeros que estén con los insurrectos, para quienes, naturalmente, el pacto era mucho más severo.

La séptima habla de las partidas ó grupos que, sin estar bajo las ordenes de Aguinaldo, quieran acogerse á este pacto.

La octava trata de las partidas ó grupos que no se presenten, diciendo que serán tratados con todo el rigor de las armas.

La novena dice así: «El excelentísimo señor capitán general facilitarás (porque hasta ahora ya habéis visto que las cláusulas se refieren principalmente á la rendición de los rebeldes); «facilitará los necesarios elementos de vida á los que se presenten antes de la fecha que señala la cláusula segunda, en vista de la situación angustiosa á que les ha reducido la guerra, entendiéndose sólo con D. Emilio Aguinaldo por medio del Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno.,

La décima dice: «En el caso de que fuere violada alguna de las precedentes cláusulas, quedará sin efecto alguno cuanto en todas ellas se estipula.»

Y se acabaron las cláusulas. ¿Cuál es la cláusula que se ha infringido?

Acabadas las cláusulas, dice: «En testimonio de que el excelentísimo señor capitán general D. Fernando Primo de Rivera, en nombre y representación del Gobierno de S. M., y el Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, en nombre de D. Emilio Aguinaldo, se obligan en los términos y forma expresados, firman la presente acta, de que se extienden tres ejemplares, de los cuales uno se remitirá al ministerio de la Guerra; otro quedará en la Capitanía general de Filipinas para constancia y efectos, y otro se dará al árbitro Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, dejando consignado dicho señor, en nombre de sus representados, que esperan confiadamente del previsior Gobierno de S. M. que tomará en cuenta y satisfará las aspiraciones del pueblo filipino para asegurarle la paz y bienestar que merece.* (*El señor Lletget: Ahí está.) ¡Ah! ¿Ese es el pacto? ¿Eso es lo que ha infringido la nación española? (Fuertes rumores.)*

Aunque esa interrupción signifique que después de ese pacto, cuyas cláusulas literalmente conocerá el país, hubiese sido de parte del Gobierno buena política, obligación de buena política seguir en Filipinas un determinado derrotero, por el atropellamiento de la interrupción, sin duda, no os habéis parado á deliberar sobre si hubo tiempo para algo; porque lo que aconteció fué que, en efecto, marchó el Sr. Aguinaldo, marcharon todos los que estaban interesados en ese asunto á Hong-Kong; recibieron el segundo plazo de los 800.000 pesos en que se fijó ese auxilio para la vida, y el Sr. Aguinaldo depositó los 400.000 pesos de! segundo plazo á su nombre en un Banco extranjero, y cuando le requirieron para que hiciese el reparto se negó á ello, por cualesquiera razones que á mi no me importan, con gran ira de los que esperaban participar en aquella suma; y tengo referencias oficiales aquí de que porque temía el puñal de los que le acosaban para el reparto, se fugó de Hong-Kong, sin empezar á tratar de otra cosa que de su fuga, camino de Java ó camino de Europa, y llegó á Singapoore en Abril y paró allí en casa de un señor doctor Barcelona, su amigo, y allí fué donde conoció y trató á un inglés, expatriado de Filipinas, que le puso en contacto con los norteamericanos, y trató con los norteamericanos, é inmediatamente se puso de acuerdo con ellos para desembarcar en Filipinas, como desembarcó, casi simultáneamente con la visita de la escuadra.

De modo que apenas hecho el pacto, se fugaba Aguinaldo de Hong-Kong sin haber repartido los 400.000 pesos, y en seguida, sin transcurrir más que el tiempo necesario para que pasara lo que refiero, volvió á Filipinas y renovó la insurrección, en combinación ya con los americanos, en vísperas del desastre. ¿Qué política es la que España había de hacer en aquel tiempo, ni qué clase de desenvolvimientos habia de tener cualquier propósito, unilateral y libre, pero cual-

quier propósito que tuviera el Gobierno de España? (*Muy bien, muy bien.*) ¿Le parece al Sr. Salmerón cosa baladí poner el sello de su autoridad y de su palabra al aserto de que nosotros somos los que hemos sublevado otra vez al pueblo filipino por una deslealtad como sería no cumplir la nación soberana promesas que hubiera hecho á los rebeldes que deponiau las armas? (Aplausos.)

Y esto viene muy á cuento; porque el Sr. Morayta, que aqui, en el Congreso, no quería figurar para nada, habia anunciado, no me atrevo á decir arrogantemente, porque tengo el estanco de la arrogancia (*Grandes risas*), habia anunciado varonilmente, pero sin consecuencias, porque no lo ha sostenido después, que él probaría en el Congreso las siguientes cosas. Voy á leer las palabras de S. S. El señor Morayta dijo, entre otras cosas: «En el Congreso probaré que el mismo Aguinaldo no cometió la infamia de tratar con los norteamericanos en Hong-Kong (no fué en Hong-Kong) hasta que se convenció de que el pacto de Biacnabató quedaba incumplido, puesto que continuaban los fusilamientos en el paseo de la Luneta, en Manila.» Ni uno solo después de esa fecha; cítelos S. S. Pues así se ha hecho toda la campaña. (Aplausos.-*El Sr. Morayta:* Es un extracto que da un periódico de algo que yo pude decir en un mitin pero yo no dije todo eso, y lo que he dicho es que todo eso lo vamos á discutir con el señor ocedal ampliamente.)

Está bien; pero la infracción del pacto fué sostenida por S. S., ya se ha visto con qué fundamento, y la responsabilidad del Sr. Nozaleda por haber inducido á esa infracción, porque era menester que fuera responsable el padre Nozaleda, y por ahí ha venido la cuestión; porque el Sr. Salmerón imputaba al Sr. Nozaleda el haber sido el que como una ave negra habia impedido que España cumplierse noblemente sus compromisos. (Aplausos.)

Sobre el rescate.

No vale la pena de que nos detengamos á examinar otro episodio, del debate, que ha consistido en levantarse una tarde el Sr. Morayta y decir: yo no quiero hablar ahora, otro día hablaré, ahora no; pero de paso que no hablaba, en dos párrafos deslizó nada más que esta idea: que el Sr. Nozaleda, arzobispo de Manila, prolongó el cautiverio de los soldados por el empeño de que no se soltara á nadie si no se soltaba á los odiados frailes. Eso está en el *Diario de las Sesiones*. Eso era una flecha que disparaba al marcharse, y yo creí que era llegado el caso de desmentirlo, y no se ha venido á prueba ni á intento de afirmación siquiera.

Y despuéshube de decir que me extrañaba que el Sr. Morayta dijera.

eso, sin tener en cuenta lo que está declarado por la Comisión militar de que he hablado y que fué á Tarlao; porque yo he distinguido los oficios del señor arzobispo de Manila en lo referente á la asistencia, auxilio y cooperación para la liberación de los prisioneros, y lo que era la gestión que hacía una Comisión militar, y sobre todo el propio ministerio de Estado y el cónsul de España en Manila, porque con los americanos y con las fuerzas americanas habia que contar, y se contó, y fueron principal y definitivamente el factor de la liberación; materialmente, y á ultima hora, cuando hubieron desaparecido las grandes dificultades que creaba la situación de rebelión respecto de la nueva soberanía en que estaban los pueblos de Luzón, y me pareció que tenia derecho á objetar al Sr. Morayta que me extrañaba en su señoría que se atreviese á decir esas cosas, cuando cabalmente un hermano tres puntos habia sido el que habia hecho fracasar la misión de Tarlac.

Ahora resulta que S. S. no conoce á ese hermano. ¡Vaya una fraternidad la que se estila entre SS. SS.! (*Risas.*) Yo sé quien es y no pertenezco al gremio; se llamaba D. Pedro Casimiro Sastre. ¿Le conoce S. S.? (*El Sr. Morayta:* No.) Y al Sr. Rogi, ¿le conoce su señoría? (*El Sr. Morayta:* No.) ¿Tampoco? Entonces no ha leído nada su señoría de Filipinas.

Pues este Rogi es creador de triángulos extraordinarios, un gran geómetra (*Risas*), y ese fué el que inició al otro; de manera que fácilmente podía S. S. llegar al hermano Saturnus. (*El Sr. Morayta:* No le conocía.) Está bien; yo no conozco esos vericuetos. Es igual, porque aquí está el texto copiado de la Memoria de la Comisión militar, y como el texto concuerda con lo que yo dije, afirmo que no se rectificará nada de lo que dije, y si se rectificase, está el texto aquí para contestar.

La masonería en Filipinas.

Vamos á otra cosa más importante. Yo habia afirmado que en cualquier caso habriapodido parecerme menos extraño, menos reprochable una campaña que difama á un hombre, que le niega la dignidad para un cargo, que le niega las cualidades primeras y más estimables de la persona humana, menos cuando la promovían quienes habian tenido la desgracia, cualesquiera que fueran sus intenciones, cualquiera que fuera en ultimo término la irresponsabilidad de su espíritu, pera externo, visible, tangible estaba siempre el caso, de que los insurrectos hubieran salido de sus intimidades, y de que aquello que ellos hubieran establecido en Filipinas, que era la organización masónica, hubiera sido el arma con que habian traspasado el corazón de Espa-

ña, y eso lo quiso negar el Sr. Morayta, y quiso demostrarnos **anteayer**, con gran esfuerzo, que la masonería había sido cosa totalmente indiferente, insignificante, y de los dos términos en que el señor conde de Romanones ponía las cosas, ó tontos ó vividores, quería sólo hacer **prevalecer el primero** el Sr. Morayta. De modo que, según el Sr. Morayta, la masonería no había hecho daño á nadie, pero sobre todo, no había tenido conexión ninguna con la insurrección ni con la **organización** que había causado la sublevación de los tagalos.

Pero, Sr. Morayta, aquí tengo tres folletos escritos por D. Isabelo de los Reyes: uno se titula *La revolución filipina*; el otro *Independencia y revolución de Filipinas*, y el otro *La religión del Katipunán*. El primero de estos folletos lleva un prólogo encomiástico del Sr. Morayta. Lo abre uoo, y se encuentra el retrato de Isabelo, el retrato del Sr. Morayta, el de Aguinaldo y el retrato de cada uno de los jefes y cabecillas, Rizal y otros. (El Sr. Junoy: Falta el del Sr. Moret, que le colocó.) Pero le colocó antes de todo esto. Este folleto tiene por objeto referir la generación de la revolución de Filipinas; y refiriéndose á la generación de la revolución de Filipinas, refiere los comienzos y la organización, y claro es que al referir los comienzos y la organización refiere la obra masónica de Madrid, y el Sr. Morayta y la cabeza del Sr. Morayta en todo eso, y la organización de Filipinas, y la entrada de los tagalos en las logias, y la extensión de las logias, y luego la insurrección, con un prólogo del Sr. Morayta. (Los Sres. *Morayta, Junoy y Lletget interrumpen vivamente al orador, no pudiendo percibirse sus palabras, ahogadas por ruidosas protestas de la mayoría.*)

Allá voy, porque yo sigo manteniendo la salvedad de que, en efecto, el Sr. Morayta siempre ha hecho protestas de que él no quería hacer nada contra la integridad de la Patria; yo he dicho eso toda la vida; pero digo también que tuvo la desgracia de hacer una cosa que resultó en provecho para la insurrección, y S. S. lo quiere negar. (*El Sr. Lletget: Como las reformas de S. S.*) Está bien; eso á juicio de S. S., y yo tranquilo delante de sus juicios; si lo está el Sr. Morayta delante de la realidad de los hechos, que sea enhorabuena. En este folleto, de la propia manera que el Sr. Morayta cree que fué inofensiva la masonería en Filipinas, contra lo que afirma el testimonio de todos los testigos, de todos los historiadores y de todos los pensadores, opina también, y lo dice en letras muy grandes, que tengo aquí acotadas, que la Asociación filipina que S. S. formó aquí era eminentemente nacional y no tenía fines políticos; ¡claro! como que dos renglones más abajo dice que su lema es *reformas para Filipinas*. (*El Sr. Morayta: Como que quien hizo los estatutos del Katipunán fué D. Isabelo de los Reyes, estando preso, después de estar muy adelan-*

-lada la insurrección.) El *Katipunán* es una cosa muy diferente; no estaba muy adelantada la insurrección, sino que faltaba mucho para que estallara; estoy hablando de la Asociación que formó S. S. en Madrid, y como S. S. creyó que pedir reformas para Filipinas no era cosa política, también pudo creer que no era contra la integridad de la Patria extender la masonería entre los tagalos. S. S. hacía prosa sin saberlo.

Por lo demás, citaré aquí como una autoridad al explicar el desenvolvimiento de la masonería en Filipinas y la preparación de la **insurrección**, citaré este párrafo, que voy á leer, en la página 89: «Y según el informe de la Comandancia de la Guardiacivil veterana de Manila, de 28 de Octubre de 1896, en cinco años se ha logrado constituir 180 logias tagalas, extendidas por el territorio de Luzón y Visayas, si bien me parece exagerada esta cifra, aun confundiendo los Consejos **katipuneros** con las logias masónicas.*

Pues este informe lo tengo aquí literal, y, como S. S. quiera, me es igual leer ó entregar á los señores taquígrafos sus primeros **párrafos**; es un documento al cual se refiere el propio folleto que lleva un prólogo del Sr. Morayta, como que es el informe sobre la ocupación de papeles cuando el año 97 estalló la insurrección.

Dice este informe: «Está plenamente comprobado que la masonería ha sido factor principal para el desarrollo en estas islas, no sólo de las ideas avanzadas y antirreligiosas, sino principalmente para la fundación de Sociedades secretas con carácter que esencialmente es separatista; esta convicción la he adquirido con el examen del sinnúmero de documentos y correspondencia encontrados por este Cuerpo, después de ímprobos trabajos é investigaciones, en poder de varios reconocidos filibusteros, presos en la actualidad, y que fueron unidos al proceso militar instruido por el señor coronel D. Francisco Olivo.

»Hace unos veinte años se instaló en este territorio una logia dependiente del Gran Oriente Español, logia que fué inofensiva en un principio, porque la constituían elementos peninsulares con exclusión absoluta de los del país, y en esta forma lánguidamente se desarrollaba hasta el año 1890.

» Por esta época, la colonia filipina residente en Madrid, Hong-Kong y Paris, en la que figuraban como exaltados separatistas José Rizal y otros muchos...» (*El Sr. Morayta: Que no lo eran.*) Eso es á discutir; pero yo creo en un documento que en el folleto apadrinado por S. S. se cita como autoridad y que lo es para mí; porque es el informe oficial de la Guardia veterana. «Hicieron activas gestiones cerca de D. Miguel Morayta (Gran Maestro del Oriente Español) en Madrid, y con quien sostenían estrechas relaciones para que se formaran los **estatutos** en el sentido de que pudieran ser afiliados elementos indígenas á

la formación de las logias.» (El Sr. Morayta: Ahora ha de venir la prueba de que esas logias hacían política separatista.) Esa vino en la insurrección. (El Sr. Lletget: La insurrección era contra los frailes, -Grandes rumores y protestas.) El general Blanco, á quien no habéis tachado todavía de clerical, el general Blanco, en el momento mismo en que estallaba la insurrección, la notificaba al Gobierno en 21 de Agosto de 1896 en estos términos:

«Descubierta vasta conspiración, Sociedades secretas con tendencias antinacionales.» Esto decía el general Blanco, claro que no sabia nada, porque no era más que gobernador general... (El Sr. Morayta: Que anunciaba en sus bandos que la insurrección era contra las instituciones religiosas.) Ya se vió en los sucesos. Y en otro telegrama de 29 de Agosto decía: «Los sublevados son indios tagalos y mestizos fanatizados por las Sociedades secretas.» Esto por lo que se refiere á afirmar si las Sociedades secretas tuvieron ó no tuvieron intervención y parte en el alzamiento, que era lo que á mí me interesaba, para venir á esta consecuencia, que es el origen mismo del razonamiento sobre el particular, á saber: que ha de causar algo más que asombro, indignación, en quien no se haya hecho ya incapaz de indignarse, que la campaña contra el padre Nozaleda titulándole traidor y enemigo de la Patria haya sido iniciada y mantenida por vosotros, que tenéis la responsabilidad tremenda de estos hechos que no podéis negar. (Aplausos en la mayoría y protestas en la minoría republicana.) Nada más. Yo quiero que consideréis bien que sin el ataque no habría venido la defensa, y que nadie ha tomado la iniciativa de traer estos asuntos á discusión sino vosotros. (El Sr. Lletget: Y los liberales.) Me es igual que sean los auxiliares ó el cuerpo principal del ejército, porque para mí no hay más que una línea de batalla; ellos sabrán por qué se cohesionan en esa línea (El señor conde de Romanones: Ya lo hemos dicho.) Está bien, y yo lo he respetado.

Las acusaciones de la Prensa.

He oído con extraordinaria complacencia al Sr. Burell, y no sé si algún miramiento me veda expresarle á S. S. mi admiración por su discurso de esta tarde; pero dejando esto á un lado, he de decirle que no he acabado de ver el enlace entre los conceptos vertidos por mí y la oración de S. S.

Yo no tengo por qué ampliar la discusión ni hacer otra cosa, puesto que el asunto principal está olvidado, que levantar aquellas responsabilidades que me incumben por cosas que yo haya dicho. Me reconozco obligado á una cosa á que S. S. me ha invitado. S. S. dice que yo

no he concretado, que yo he dicho que quedaban sin levantar aquí y sin que nadie asumiera la responsabilidad, asertos de la Prensa, y no los he concretado. Yo estoy obligado á concretarlos, y voy á hacerlo porque la cuestión ha venido de esta manera, y es menester que todos tengamos memoria.

Ha pasado un mes en que se ha escrito y se ha publicado lo que se ha querido, y el Gobierno ha callado. Hemos venido aquí para ver si resultaba que no teníamos razón, para ver si resultaba que nos habíamos equivocado, y si queriendo hacer una presentación digna, útil, justificada en realidad, habíamos tenido la desgracia de presentar á Su Santidad para la Sede valenciana á una persona que tuviera sobre sí alguna de las muchas tachas que habían sonado en las discusiones periodísticas.

Un día se levanta un orador y dice: «Yo no necesito ni hago mía nada de eso, no necesito juzgarlo, pero se discute; no es prudente; los Gobiernos han de evitar las dificultades; no es gobernar ir á suscitar oleajes de opinión», y yo he discutido ese tema de política y de Gobierno con el señor conde de Romanones amigablemente, porque cada cual tiene su criterio y el derecho de mantenerlo, pero quedaban á un lado los asertos.

Otro día se levanta otro orador, y tampoco suscribe los asertos, ni los reproduce; también sigue hablando de que se discute, de que en la atmósfera hay un estado de opinión, de que el Gobierno ha provocado, de que lo compromete todo, de que ya se siente la tormenta porque no hacemos caso del estado de opinión; y yo digo: pero ¿qué es ese estado de opinión, en lo que tenga de realidad, que es mucho menos de lo que pensáis? Y eso, ¿no está compensado con la protesta vivísima que ha suscitado, en muchos corazones honrados, eso mismo que está influido por una campaña basada en hechos falsos que nadie sostiene, que nadie prueba, que yo niego?

Y siguió el debate, y se levantó otro orador, y éste dijo, ya teorizando, que no era menester más que la leve duda; que no era menester más que el indicio, por remeto que fuese. Y á esto contesté yo que no entiendo las cosas así; que en cosas que eran mucho más que leves indicios, he dicho: á un hombre no se le condena sin pruebas; á un hombre no se le deshonor sin convencimiento; á un hombre no se le arrebató su derecho en lo que es más santo sin la convicción plena, y sin decir y afirmar con la frente alta que es verdad la acusación. (Aplausos en la mayoría), y ese fué el tenor del debate.

Luego se levantó el Sr. Salmerón, y el Sr. Salmerón cogió unas pinzas muy largas, y con el extremo de esas pinzas largas procuró recoger todo el grano de aquella que he llamado yo maldita cosecha de calumnias y difamaciones, ouidando de no mancharse él ni con la

película externa de un solo grano (Risas), y seguí sosteniendo frente al Sr. Salmerón que yo no entiendo esa democracia, que yo no entiendo á S. S., que yo no le entiendo jamás, ni en el orden ético ni en el orden jurídico. (*El Sr. Salmerón*: Lo creo.) Ese fué mi discurso, y eso mantengo.

Y ahora me dirijo al Sr. Burell, diciendo: de modo que el Sr. Salmerón pretende nada menos que declaremos á la Prensa suplemento del Parlamento y poder supremo del Estado; el Sr. Salmerón, que se asusta de la irresponsabilidad de los reyes, no se espanta de la irresponsabilidad con que se dicen estas cosas que luego no tienen padre, ni madre, ni parientes. (*Muy bien*), y esperaba yo que hoy el señor Burell dijera: aquí está el padre, pero yo no lo he visto y le felicito por ello. No está el padre, pues se queda sin padre todo lo que se ha dicho. Yo aplaudo á S. S.; pero conste que S. S. ha cogido otras pinzas, y ha dicho: yo no, la imprudencia, la falta de tacto, la falta de previsión, la falta de tino; todas estas cosas que yo he oído, y que otro día me quitarán el sueño, pero que hasta ahora no me le han quitado (*El Sr. Burell*: Perdone S. S. que con todo respeto le diga que de lo que se trata es de que puntualice S. S.) Si voy allá, Sr. Burell. Ya verá S. S. si puntualizo (*Aplausos*); le va á parecer á S. S. que puntualizo demasiado (Risas.)

Esto va á ir al *Diario de las Sesiones*, pero yo lo voy á leer.

Tengo por obligación la costumbre de ordenar las armas para las defensas.

Mientras vosotros, si le molesta á la colectividad, diré, mientras ellos decían todo lo que querían contra el Sr. Nozaleda, yo cuidaba de que se fueran reuniendo las comprobaciones para ver si había algo de verdad en las imputaciones, y si no había verdad, para que se viese lo que había de inexactitud en todo lo que se decía. Y aquí tengo una recapitulación de los cargos que se han hecho contra el Sr. Nozaleda en la Prensa, con las citas de los periódicos y de los días en que cada periódico lo ha dicho, para que á todo el mundo sea fácil compulsarlo cuando esto se publique en el *Diario de las Sesiones*. Y ahora váis á oír, los que habéis asistido al debate y habéis visto cuáles son los cargos que se han amontonado, cuál ha sido mi arrogancia, cuál ha sido mi soberbia, cuál ha sido mi temeridad, y cuantas cosas más queráis decir de mí, sencillamente porque me he opuesto á esa campaña de difamación á la que se hacía referencia, como un supuesto necesario, aunque nadie se atrevía a suscribirlo y sustentarlo: « Haber sido filibustero (*El País* del 7 de Enero y *El Liberal* del 9); un déspota irritante con los clérigos filipinos, atormentador de clérigos, provocándolos al odio á España; frailote ignorante y grosero como un mulo, sin conocimientos y sin educación. » Ya véis que el

que escribía eso se la podía enseñar. (*Grandes aplausos.*) « Atormentador de clérigos, eso irá al *Diario*, y eso se podrá compulsar despacio con anteojos, con luz. (*Continúa la lectura, cortada por frecuentes interrupciones, insertándose al final del discurso el texto de los recortes leídos y de otros que no leyó el orador.*)

Y así las demás cosas, que por no molestaros más dejaré de leer, pero irán al *Diario*, porque para muestra basta... (*El Sr. Soriano*: Sí, son muy amenas.) ¡Ya lo creo que son amenas si sirven de escarmiento para otra vez! (*El Sr. Moya*: ¡Qué ha de servir de escarmiento! S. S. no escarmienta nunca.-(*Grandes rumores y protestas en la mayoría.*) Yo comprendo que es muy difícil conservar la serenidad cuando no se puede mirar frente á frente la propia conducta, y no se puede mirar frente á frente la propia conducta cuando se han dicho todas estas cosas y llegada la ocasión no se han podido sustentar. (*Muy bien en la mayoría.-Grandes protestas en la minoría republicana.-El Sr. Moya*: Que se pruebe.-*El Presidente agita la campanilla reclamando el orden.*)

El PRESIDENTE: Ruego á los señores de la mayoría que por su parte me ayuden á restablecer el orden. (*Continúan los rumores y las protestas.-El Sr. Nocedal*: ¡Y el prestigio del sistema!)

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): No, he oído nada; pero además no entiendo las interrupciones. No dejara de ser verdad que he referido ahora, con la acotación de los textos, una serie de asertos que no habían sonado en el debate. (*El Sr. Moya*: Y que no es S. S. quién para juzgar.-*Rumores y protestas*). Lamento no haber oído antes al Sr. Moya, porque le habría tranquilizado. ¡Si yo no he pretendido ser juez!... (*El Sr. Moya*: S. S. llamó calumniadores desde ese puesto á quienes le pareció bien, y eso es un delito) Allá voy, y en cuanto á eso de delito, ya le costará á S. S. más trabajo demostrarlo. (*El Sr. Lletget pronuncia palabras que no se perciben, á causa de los rumores y protestas que parten de la mayoría.*)

El PRESIDENTE: No es posible discutir interrumpiendo así; porque ¿cómo se contesta á cien interrupciones á la vez? Pida el señor Lletget si quiere la palabra. (*El Sr. Burell*: Creí que faltaba un nombre en la lista del Sr. Maura.)

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): No la he acabado de leer, aunque la leeré si queréis, porque he visto que ya no resistían más los nervios de algunos señores diputados; pero irá al *Extracto* y mañana estará impresa.

Si hubiese yo oído antes al Sr. Moya, le habría dicho que yo no he pretendido ser juez, y que á pesar de mi gran arrogancia, no me arrogaba más papel que el de acusado, pero acusado con cargos concre-

*tos, porque yo tomo como acusación directa contra el Gobierno las razones de indignidad que tenga la persona que él ha presentado como digna. (*Grandes protestas en la minoría republicana. El Sr. Moya pronuncia palabras que no se oyen.*) Pero S. S. dice que no soy juez de estas cosas, y yo digo que entre nosotros, los reaccionarios, es dogma que mientras no se prueben las imputaciones deshonrosas que se hagan contra un hombre, aquel hombre tiene derecho á que se le tenga por inocente y por honrado. (*El Sr. Moya: ¿Es éste tribunal para juzgarlo?*) Ese es otro asunto, eso es cuestión de la prudencia, del tacto, de que he hablado ya varias veces, y ahora no se trata de eso. De todas suertes, yo os he oído con una gran tranquilidad, y vosotros no podéis dejarme razonar sin que se os sublevedentro devosotros la conciencia. (*Grandes protestas en la minoría republicana. El Sr. Soriano pronuncia palabras que no sepuedenprecisarpor el mucho ruido. Muchos señores de la mayoría, puestos en pie, dirigiéndose al Sr. Soriano: ¡Fuera!*)

El PRESIDENTE: ¿Qué palabras ha pronunciado el Sr. Soriano? (*Las protestas de la mayoría no permiten oír al Sr. Soriano.*)

El PRESIDENTE: El honor del Congreso me está confiado; la mayoría que me ayude, y nada más. (*Grandes aplausos en la mayoría.*) Esas palabras no han sido pronunciadas aquí, y no se consignarán en el *Diario de las Sesiones*. Puede continuar el señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. SORIANO: Señor presidente, lo que he dicho no es ofensivo. (*Grandes protestas. Los señores de la mayoría y de las minorías se increpan mutuamente.*)

El PRESIDENTE: El Sr. Soriano atenderá las indicaciones que le hago, porque estoy resuelto á hacerme obedecer y á mantener la autoridad del presidente.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Yo siento mucho que se hayan fatigado tanto los que han gritado. Pero se lo agradezco, porque han laborado por mi eficazísimamente. Los que lean y sepan lo que aquí ocurre, verán que yo puedo oír con una tranquilidad absoluta, con la sonrisa en los labios, á todos los que me acusan, y que vosotros ni aun el recuerdo de vuestros propios actos sin calificación soportáis, porque se os subleva la conciencia. (*Muy bien. Grandes y prolongados aplausos en la mayoría. Fuertes protestas en la minoría republicana.-El Sr. Junoy: Que se escriban esas palabras.*)

El PRESIDENTE: A su hora.

El Sr. LLETGET: Que se escriban antes de continuar. (*Protestas en la mayoría, contestadas por la minoría republicana.-El presidente agita repetidamente la campanilla.*)

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): ¿A qué puedo yo atribuir vuestra irritación, cuando la veo surgir sólo delante del recuerdo de vuestras propias afirmaciones, y no puede ser delante de mis juicios porque no los he emitido? Tiene que ser por algo que calladamente hable á vuestros oídos. (*El Sr. Nougués: Estilo jesuitico puro.-Nuevas protestas en la mayoría. El señor presidente agita la campanilla.*) Constará, Sr. Nougués, la censura de S. S., verisadísimo, sin duda, en la materia. (*El Sr. Nougués: De jesuitismo no entiendo una palabra, ni quiero.*)

Ya lo ve el Sr. Burell: yo he querido concretar, y he concretado hasta donde la lectura fué interrumpida, y seguirá la letra del *Diario de las Sesiones* hasta el fin. (*El Sr. Burell: Estaba S. S. en su derecho.*) Cumpliendo un deber de cortesía para con S. S., porque á ello he sido invitado y requerido, y si yo no hubiera tomado esta determinación, con razón me habría llamado S. S. desertor de mi puesto. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Y nada más sobre esto; porque como nosotros seguimos afirmando que cualquier imputación, cualquier cargo, pero sobre todo los deshonrosos, necesitan una prueba para ser legítimos, mientras esa prueba no venga y no se someta á una discusión, yo seguiré sosteniendo, no como juez, sino como acusado, que ese modesto papel es el que me corresponde, la afirmación virtual de que la presunción humana, cristiana, democrática de la inocencia y del derecho está contra estos asertos. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

Recuerdos.

Pasemos á otro asunto. No llevará á mal el Sr. Burell, puesto que su señoría ha tenido la discreción de no invitarme á especial debat acerca de aquella opinión que yo he manifestado aquí respecto al divorcio entre la labor de los periódicos y las corrientes verdaderas de la opinión pública, que yo me atenga á lo que tengo dicho. No llevará á mal S. S. que no entremos ahora en un debate incidental, que sería largo, sobre la historia de la cuestión colonial, de las reformas coloniales, de las guerras coloniales y de mi actitud en aquellos asuntos. Además, es bien conocida. Una sola cosa quiero que S. S. no olvide. Ha registrado S. S. el *Diario de las Sesiones* para ver lo que yo dijera ó lo que yo callara, y cuando yo afirmé el otro día aquí que había hablado en cada uno de los años (aserto absolutamente cierto y facilísimo de comprobar, que mantengo) no dije que hubiese sido en el seno del Parlamento siempre, porque no siempre es oportuno, ni siempre es útil. Hablé en el Parlamento en 1393, en 1394 y en 1395; no sé si en 1396; pero en 1397, donde yo hablé á fondo del asunto, y

donde mantuve toda la integridad de mi significación y de mis ideas, frente á la opinión pública, que ya estaba lanzada contra mí, y claro es que todos los periódicos con ella, fué en un discurso delante de mis electores, sosteniendo la doctrina de siempre: que para España no había más que una política salvadora, que era ayudar a conquistar el corazón de los cubanos y atraerse á los cubanos contra los insurrectos por 10 pronto, y contra el peligro de la complicación exterior que era evidente, como declinación final del conflicto cubano.

Y eso lo repetí en un discurso en la Asociación de la Prensa, que se titula «La opinión pública y el problema cubano», donde está esa política desenvuelta con una sinceridad que no creo deje nada que deseará quien quiera que la lea, si es que hay alguien que tenga el mal gusto de perder en ello un cuarto de hora. Eso era el año 1898. En 1898 S. S. no ha querido recordar que dije yo aquí que entonces era bien inútil hablar porque la suerte estaba echada y la causa perdida.

Autoridad y despotismo.

Yo siento mucho que el Sr. Salmerón no haya tenido la caridad de demostrarme su aserto acerca de que en el concepto que yo tengo de la autoridad va implícitamente envuelto el despotismo, porque es seguro que si S. S. lo demuestra se traduce esta parte del discurso de S. S. á todas las lenguas, y creo que se rescita á todos los publicistas pasados para que aprendan lo que nunca supiero; porque si constituye despotismo una doctrina que dice que la obligación del Gobierno es mantener todo derecho, ser esclavo de la defensa de todo derecho, no claudicar por nada en la defensa del derecho de alguien, aunque sea de un hombre, y que afirma que el orden social, no sólo consiste en la paz material de las calles, en que no haya disturbios y arrebatos de pasión, sino en que imperen además los principios jurídicos, que funcionan virtualmente, aunque no se reproduzcan por escrito, y en que en los actos de los Gobiernos fulguren los principios morales que constituyen la cohesión moral de los pueblos y la energía y la vida de las sociedades humanas, si eso es el despotismo, ¿qué entenderá el Sr. Salmerón por libertad, por democracia y por dignidad humana? (Muy bien, muy bien, en la mayoría. Aplausos.)

Por esto digo yo, oyendo con una indiferencia que podéis llamar todo lo alta que queráis, ese aserto de que yo provoqué, de que yo comprometo y de que yo perturbo; por eso sostengo yo que en medio de la quietud material, como término de una revolución ó un motín, mediante una abdicación, en eso está mil veces sacrificada la libertad, mil veces turbado el orden, mil veces deshecho el orden social; y en

la lucha por el derecho, en la defensa de la Justicia, cualesquiera que sean los clamores, no hay sino energías, no hay sino despertar de los espíritus honrados que se levantan como se están levantando contra vosotros. (Grandes aplausos en la mayoría que impiden oír el final del párrafo.)

De ello estoy recibiendo á todas horas testimonios repetidos é irrecusables. (Rumores en la minoría republicana.) Desestimadlos si queréis; pero con igual derecho hago yo la apreciación de lo que eso significa. (El Sr. Lletget: Todas las cofradías.) Todas las corrientes sanas de la opinión pública, y de ninguna manera aquellas otras que tienen dos pesas y dos medidas para aplicar á los adversarios criterios jurídicos y éticos diferentes de los que aplican á los amigos, ni aquellos que inspiran lo que no se atreven á suscribir, y sin embargo lo aprovechan, ni aquellos, en fin, que siguen la conducta que en vosotros estoy reprobando desde los comienzos del debate,

El fantasma,

El Sr. Salmerón cree que soy yo quien divide á los españoles por razón de las creencias? ¡Ah, Sr. Salmerón, qué injusticia y qué error! Jamás en toda mi vida pública, jamás asomé á mis labios en ninguno de mis discursos semejante criterio ni semejante tema! El día en que yo vi con tristeza, con honda tristeza y no menos honda preocupación, que en un país de nuestros antecedentes, en un país tantas veces ensangrentado por nuestras discordias, había quien creía que podía desatar esa clase de vientos, para que ellos no corrieran, me levanté y tomé esa actitud que mantengo, precisamente porque creo que no hay cosa más enemiga de la libertad, más comprometedora de las instituciones liberales y democráticas, más nociva para este régimen, más funesta para la vida nacional

Yo no he abjurado de mis principios; yo no he retrocedido, yo estoy donde estaba, y yo puedo decir con plena autoridad que vosotros sois los que habéis traído esa clase de discordias, los que habéis encendido esas clases de batallas, los que habéis comprometido el porvenir, los que habéis dificultado la solución de muchos urgentes problemas de la política española; y cuando yo me defiendo, cuando contesto, vosotros sois los que me atribuíis la iniciativa y la responsabilidad del primer paso. (Muy bien, muy bien.)

No, el Sr. Salmerón, que habla de mis lirismos; el Sr. Salmerón, que sin advertirlo es un lírico sublime, el Sr. Salmerón me dirá cuando guste en qué concepto, en qué frase mía hay la expresión de alguna diferencia jurídica por razón de las creencias ó de las opiniones religiosas. En cambio, yo puedo decir que todavía no he oído mientras he

sido Gobierno, antes ni ahora, que sobre eso se me haga ni la más leve observación; observaciones que he solido ver dirigidas á todos los Gobiernos, por liberal que fuese su **significaci3n**.

No basta afirmar las cosas y darlas por supuestas, sería bueno demostrarlas, y yo aguardo que el Sr. Salmer3n me diga d3nde ha visto que yo haya incurrido en la censura que S. S. formulaba. En **cambio**, yo tengo que decirle algo á S. S., porque S. S. es toda esa **minoría**, S. S. habla en nombre de esa minoría, y de esa **minoría** y del propio autorizado orador, que es su jefe, suelen oír los pueblos aquellas cosas que al menor disturbio los llevan con una tea incendiaria á la puerta del convento 8 á la puerta de la iglesia, y de esas predicaciones resulta la vergüenza, cuando las democracias son las que **más** necesitan enseñar al ciudadano el respeto al ajeno derecho, la vergüenza de que cuando unos monjes suizos desembarcan en la culta Barcelona, con sólo ver los hábitos se arremolinan ciento ó doscientos de los que acuden á vuestros **mitins**, y los atropellan y los vejan de manera que **difícilmente** pueden salvar la vida. (*Fuertes protestas en la minoría republicano.*) Esa es la escuela de libertad, **esa es la escuela de democracia** que vosotros defendéis. (Grandes y **prolongados aplausos en la** mayoría.)

Datos á que se ha referido el Sr. Presidente del Consejo

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA LA PACIFICACI3N DE LA ISLA DE LUZ3N

En el Real Palacio de **Malacañang**, residencia del excelentísimo señor capitán general de los ejércitos nacionales D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, gobernador, y capitán general de las islas Filipinas y general en Jefe de ese ejército, á 15 del mes de Noviembre de 1897, comparece ante dicho excelentísimo señor, en audiencia privada, el Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, caballero Gran Cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, abogado y vecino de Manila, y expone:

Que inspirado en su ardiente amor á la Patria española y á la tierra filipina en que nació y conocedor de los **magnánimos sentimientos** de la Nación y del Gobierno, sentimientos de que tan gallardas pruebas ofrece la conducta seguida por el actual **gobernador** general de este Archipiélago, se había propuesto cooperar al restablecimiento de la paz, utilizando la influencia que entre sus paisanos ejerce, según es **público y notorio**; que á fin de lograr su objeto, había **conferenciado** con los jefes principales de la **insurrección** en su campo, exhortando á deponer las armas y á ingresar en la **legalidad** para bien del país y

mejoramiento de sus organismos y de sus intereses materiales; que sus exhortaciones y trabajos no han sido estériles; que al cabo de largas discusiones, inspirándose los jefes en idénticos sentimientos de concordia y en su acendrado amor patrio, **manifestaron**, comprendiendo que el estado de guerra retrasa la imp antaci3n de reformas beneficiosas en vez de apresurarlas, y confiado en el espíritu liberal y expansivo del Gobierno de S. M. y de su ilustre representante en estas islas que su **hostilidad** va dirigida contra los inveterados abusos y males que aquejan al pueblo filipino, pero que están dispuestos á deponer su actitud hostil y á cooperar con toda decisi3n y esfuerzo al restablecimiento de la paz, y que obedeciendo á esta tendencia pacífica, los referidos jefes han conferido al compareciente D. Pedro Alejandro Paterno el poder amplísimo que, **present3** otorgado el 5 de **Noviembre último** en la montaña de **Biaenabat3** por el jefe supremo de los alzados en armas, D. Emilio Aguinaldo, y por los también jefes D. Mariano Llanera y D. Baldomero **Aguinaldo**, subordinados á aquel; poder que le designa como arbitrio y le confiere amplia autorizaci3n para concertar las cláusulas bajo las cuales se ha de realizar la sumisi3n de los que aún permanece; en manifiesta hostilidad contra los Poderes públicos, Impuesto el excelentísimo señor capitán general D. Fernando Primo de Rivera de la misi3n que se ha encomendado al Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno; visto el poder otorgado por D. Emilio Aguinaldo, D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo, en el cual se hace constar que el citado D. Emilio asume la representaci3n plena y absoluta de los que combaten la **legalidad establecida** en Filipinas, por haberle sido conferida tal **representaci3n** por una asamblea de partidarios de la rebeli3n y por el **organismo** creado por la misma para ejercer el Gobierno; dicho **excelentísimo señor** capitán general, congratulándose de la actitud adoptada por el Sr. Paterno, así como de las tendencias y propósitos de los **representados** por el compareciente, manifestó que considera dignos de gratitud y elogio los servicios de éste en pro de la paz, y que estando animado de iguales sentimientos, como lo ha demostrado **en sus** bandos de indulto y en multitud de disposiciones, está desde luego dispuesto á facilitar el camino de la **pacificaci3n**, renunciando á los laureles de la victoria en la próxima campaña, á trueque de evitar el derramamiento de sangre y de borrar todo motivo de perennes odios y rencores entre los que, teniendo el mismo Dios y la misma Patria, deben vivir en fraternal consorcio y en comunidad de efectos é intereses.

Acogida con beneplácito por el excelentísimo señor general en jefe la proposici3n formulada por el Sr. Paterno, concretó éste los deseos de sus representados que, ante todo, desean, para llevar á cabo su **sumisi3n**, que se asegure la suerte de los que depongan las armas en aras de la **Patria**, eximiéndoles de toda pena y facilitándoles los elementos indispensables para la vida **en** territorio nacional ó extranjero; y considerando atendibles estos deseos é inaceptables otros, **después** de conferenciar ambos interlocutores con el detenimiento y alteza de miras que lo arduo y trascendental del asunto requiere, el excelentísimo señor **capitán** general D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, en el ejercicio de la autoridad de que está investido y de la plena é ilimitada autorizaci3n que el Gobierno de S. M. le ha conferido, y el Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, **en** nombre y representaci3n del jefe superior de los alzados en armas y de los otros

dos jefes que suscriben, el poder que le han otorgado y es adjunto, acuerdan poner término á la lucha que actualmente ensangrienta y asola algunas regiones de la isla de Luzón, bajo las cláusulas siguientes:

Primera. D. Emilio Aguinaldo, en su calidad de jefe supremo de cuantos actualmente permanecen en abierta hostilidad en la isla de Luzón contra el Gobierno legítimo, D. Mariano Llanera y D. Baldomero Aguinaldo, que ejercen también mandos importantes sobre las fuerzas aliadas, deponen su actitud hostil, rindiendo las armas que esgrimen contra la Patria, y se someten á las Autoridades legítimas, reivindicando sus derechos de ciudadanos españoles filipinos, que desean conservar.

Como consecuencia de esta sumisión, se obligan á presentar á cuantos individuos les siguen actualmente y á cuantos les reconocen por jefes y obedecen sus órdenes.

Segunda. La entrega de las armas se realizará, por medio de inventario el día que se marque del mes de Enero, a la hora y en el lugar que de antemano se acuerde, haciéndose cargo de las mismas el jefe militar designado al efecto por el excelentísimo señor general en jefe.

Tercera. La presentación de los individuos á que se refiere la cláusula primera, se hará por los respectivos, jefes de partidas o grupos aislados, con las formalidades y en los sitios y días que previamente se determinen, expidiéndose á cada presentado en el acto mismo de la presentación el pasaporte ó pase que necesite para dirigirse libremente al lugar que desee.

Los peninsulares, extranjeros y los desertores del ejército, no disfrutarán de este beneficio, y quedarán en poder de la autoridad á los fines que determinan las cláusulas quinta y sexta.

Cuarta. Todos los que se acojan á las cláusulas contenidas en esta acta serán indultados de toda pena que pudiera corresponderles por la rebelión y delitos conexos, obligándose el excelentísimo señor general en jefe á conceder amplia y general amnistía que comprenda dichos delitos, y autorizar á los presentados á fijar su residencia libremente en cualquiera parte del territorio español ó en el extranjero.

Esta cláusula no se opone á lo que consignan la quinta y sexta de la presente acta.

Quinta. Los desertores del ejército que se acojan á las cláusulas de esta acta serán indultados de toda pena; pero habrán de extinguir en un Cuerno de disciplina, como soldados, el tiempo que al desertar les restaba de servicio.

Sexta. Los españoles peninsulares ó americanos y los extranjeros que se presenten y acojan á los beneficios de las cláusulas de esta acta, serán comprendidos en el indulto, pero expulsándolos del territorio que comprende las islas Filipinas.

Séptima. Las partidas y grupos que, sin reconocer la jefatura de D. Emilio Aguinaldo, ni obedecer sus ordenes, se acojan á los beneficios que en esta acta se consignan, los obtendrán en toda su integridad si verifican su presentación antes de la citada fecha.

Octava. Las partidas y los grupos que no se presenten antes de la fecha que señala la cláusula segunda, serán perseguidos y tratados con sujeción á las vigentes disposiciones legales, y aun como partidas de malhechores, si por su organización, por el carácter de sus respectivos jefes y por sus actos merecen aquella calificación.

Tampoco se aplica los beneficios citados á los que se presenten ante la inminencia de un combate ó á consecuencia de la persecución subsiguiente al mismo.

Novena. El excelentísimo señor general en jefe facilitará los necesarios elementos de vida á los que se presenten antes de la fecha que señala la cláusula segunda, en vista de la situación angustiosa á que les ha reducido la guerra, entendiéndose sólo con D. Emilio Aguinaldo, por medio del Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno; y

Décima. En el caso de que fuere violada alguna de las precedentes cláusulas, quedará sin efecto alguno cuanto en todas ellas se estipula.

Y en testimonio de que el excelentísimo señor capitán general don Fernando Primo de Rivera, en nombre y representación del Gobierno de S. M., y el Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, en nombre de D. Emilio Aguinaldo, se obligan en los términos y forma expresados, firman la presente acta, de que se extienden tres ejemplares, de los cuales uno se remitirá al Ministerio de la Guerra; otro quedará en la Capitanía general de Filipinas para constancia y efectos y otro se dará al árbitro, Excmo. Sr. D. Pedro Alejandro Paterno, dejando consignado dicho señor, en nombre de sus representados, que esperan confiadamente del provisor Gobierno de S. M. que tomará en cuenta y satisfará las aspiraciones del pueblo filipino para asegurarle la paz y bienestar que merece.—El capitán general, FERNANDO PRIMO DE RIVERA.—El árbitro, PEDRO A. PATERNO.

Recortes de la Prensa.

De *El Imparcial*:

No cuidó de poner al lado de tantos sacrificios, la abnegación y el consejo. (1.º Enero.)

Se sabe que por su consejo se anticipó la rendición de Manila. Se sabe que anduvo en tratos por medio del sacerdote católico de la tripulación del buque americano *Olympia* para obtener determinadas concesiones, que en modo alguno se referían á la seguridad de los españoles ni á su honor de vencidos... Podrán rectificarse entre estas acusaciones aquellas cuya prueba está encerrada en el secreto personal ó en la reserva diplomática; pero frente á las dudas que los públicos sucesos determinan no hay un solo rasgo digno de las circunstancias, no hay un solo momento en que el padre Nozaleda apareciese rodeado de la majestad sublime del heroísmo; no hay siquiera en aquellos días luctuosos, y trágicos una ejemplar y categórica demostración de que el arzobispo igualase, á lo menos en el cumplimiento de su deber, al bisoño soldado, á la Hermana de la caridad al empleado infeliz, á cualquiera de los españoles que estérilmente cooperaron entonces á salvar el honor de la raza. (3 Enero.)

Lo que hace incompatible al padre Nozaleda con todo cargo oficial en España es no haber puesto en los días luctuosos del sitio todo el esfuerzo grandísimo y todo el prestigio considerable de su autoridad al servicio de España y de los españoles, antes bien, haber cometido actos y haber incurrido en omisiones, que dan derecho á negar que ardiese en el alma de aquel prelado el fuego del patriotismo

Mientras tanto españoles, incluso algunos investidos de autoridad,

querían resistir antes de reunirá la Junta de autoridades, el *padre Nozaleda conferenciaba con el capellán de los tripulantes católicos del barco americano «Olympia», y en estas conferencias quedaba colvenida la capitulación. No* habrá modo de justificar una actitud semejante, una conducta como ésta.

Con ella demostró el padre Nozaleda que le importaba poco el interés de la Patria, que no creía que era necesario llegar al último límite aunque corriera riesgos su persona, su hacienda y su comodidad. Nadie como él obligado á dar ejemplos de abnegación. El fué quien impidió que tantos españoles, militares y civiles, consumaran la obra heroica en que estaban empeñados... No hay un solo dato que pruebe que el arzobispo cumplió sus deberes de sacerdote y de español. No prodigó, como estaba obligado, su fortuna cuantiosa, ni la entregó siquiera en el auxilio de los infelices soldados... Procedió como extranjero dueño de industrias, que teme verlas perjudicadas por los cañones enemigos, y quiso que el riesgo terminase pronto. (7 Enero.)

El País le acusa de haber sido filibustero; un déspota irritante con los clérigos filipinos, atormentador de clérigos provocándolos al odio á España; frailote ignorante y grosero como un mulo, sin conocimiento y sin educación (24 Diciembre); de haber intrigado con el general Polavieja induciéndole á ser cruel y á los fusilamientos de los procesados por rebeldía á España, en especial, de Rizal y de Rojas (2 Enero); grosero, brutal, falto de virtudes, sobrado de soberbias y avaricias, vesánico é incivil (2 Enero); de haber tenido tratos fraudulentos con los americanos para entregarles la plaza (2 Enero); de haber huido cobardemente embarcado en un buque alemán; de haberse sometido inmediatamente á los yankees adulándolos y visitándolos diariamente; de no haber querido conservar la nacionalidad española porque seguía cobrando de los yankees el mismo sueldo (4 Enero); de no haber abandonado Filipinas hasta que los yankees dejaron de pagarle, lo echaban de las islas y lo iban á linchar. (8 Enero.)

De *El Liberal*:

Siniestro arzobispo de Manila, encarna y resume mejor que nadie las vergüenzas é ignominias de 1898; en vísperas de la llegada de Dewey, nos puso en ridículo, diciendo que los yankees iban a profanar altares y á violentar doncellas; había huido en los primeros instantes, volviendo á instalarse en su atribulada diócesis cuando el almirante americano dominaba en la bahía; entabló inmediatamente amigables tratos con los sitiadores; á espaldas de la autoridad militar, él y el capellán del *Olympia* prepararon, concertaron y adelantaron la rendición de la plaza, que originó la pérdida de todo el Archipiélago. (1.º Enero.)

No se acordó de la vencida España hasta que los vencedores significaron el propósito de echarlo de Manila; contra él se levantarán como fiscales los millares de españoles que en Manila apreciaron su conducta; militares y civiles acudirán en legión si para esa obra de patriotismo y de justicia se les llama. (2 Enero.)

El nombramiento es un ultraje á los españoles, es un delito tan de lesa patria como aquéllos realizados por el padre Nozaleda en Manila. Poseo un arsenal de datos respecto al padre Nozaleda, pero aún me procuraré más durante los días que quedan del interregno parlamentario. (3 Enero, como declaraciones del conde de Romanones.)

Ni el Episcopado español, ni aun algunas de las Ordenes filipinas,

admiten solidaridad con el padre Nozaleda. Y lo que pudieran decir los sectarios, los enemigos de la religión, los cómplices del *Katipunan*, sería poco al lado de lo que respecto de aquel santo varón preparan sus hermanos ó cuñados en Cristo. (4 de Enero.)

Lo que indigna á España es la conducta observada por Nozaleda antes y después de la rendición de Manila. A centenares llegan á nuestro poder los testimonios, y con la ayuda de los documentados y fidedignos, confiamos en que cuando el asunto vaya á las Cortes ya la Nación habrá formado juicio para sentencia. (5 Enero.)

Se ejercitó allí en el arte de contentar á los extranjeros á costa de los nacionales. De su torpeza atestiguó el caso rarísimo de haberse descubierto en uno de los edificios de su dependencia la imprenta en que los rebeldes componían folletos y proclamas. Fué un obispo de báculo y bejuco. Vió con perfecta indiferencia cómo en un calabozo inmundó morían de asfixia cuarenta y tantos indios. (9 Enero.)

Del Heraldo de Madrid.

Se quiere recompensar lo antipatriótico de la conducta del prelado en días tristes para España. (1.º de Enero.)

Amigo de los yankees, agradador de Dewey, agente de desahucio de los pobres soldados españoles refugiados en las iglesias, autor y negociador de la rendición de Manila. Suponemos que el almirante Dewey será uno de los primeros en enviar un mensaje de felicitación al padre Nozaleda en justa correspondencia á los mensajes de antaño. (3 de Enero.)

El *Diario Universal*:

El arzobispo que gobernó á Manila con los yankees, y sólo al ver que los Estados Unidos no pagaban subvenciones eclesiásticas dejó su Sede. El padre Nozaleda no saldó la cuenta que contrajo con los patriotas amargados por sus veleidades, con los vencedores de Filipinas, en los días amargos de su conquista. (1.º de Enero.)

La resurrección del aciago arzobispo de Manila ha revuelto heces y amarguras. No se ha borrado aún de nuestras conciencias el dolor y de nuestras mejillas el carmín que á ellas llevaba la dura silueta de aquella figura orgullosa é inclemente que desde su palacio, eje de la obra corrompida de frailes y legos, atizaba con intransigencia codiciosa, enemiga del bien patrio, la triste insurrección. (3 Enero.)

El padre Nozaleda ha servido en Manila bajo la bandera yankee. No es español. Acató su soberanía. (4 Enero.)

Mostró gran tibieza y falta de españolismo en su gestión durante la resistencia de la plaza y en sus relaciones con los tristes vencidos inhumanamente abandonados. Anduvo en tratos y contratos secretos con los enemigos para preparar la rendición de Manila.

Continuó en el Archipiélago ejerciendo su autoridad diocesana como funcionario yankee, percibiendo su retribución de los yankees, y perdió voluntaria y expresamente su nacionalidad española, que no se acordó de reivindicar sino cuando aquellos negaron la soldada á su católico servidor.

¿Dónde están los actos de entereza, de patriotismo, de abnegación, ó simplemente de caridad cristiana que el padre Nozaleda, endiosado y tiránico señor de la explotada y perseguida archidiócesis de Filipinas, puede oponer á los dichos de quienes él llama sus detractores? (7 Enero.)

Contestación al Sr. Nocedal

Sesión del día 4 de Febrero de 1904, en el Congreso de los Diputados.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Una deuda de gratitud personal tendría en todo caso que satisfacer al Sr. Nocedal por las frases de notorio exceso de benevolencia que todos habréis apreciado; exceso que tiene su explicación en el recurso retórico de preparar censuras que iban á seguir en la peroración de S. S.; benevolencia de todos modos abrumadora.

Pero no es para esto sólo á lo que me levanto. No voy, sin embargo, á contender con el Sr. Nocedal respecto de aquellos puntos en que era inevitable que coincidiéramos S. S. y yo: el asunto del arzobispado de Valencia y del Sr. Nozaleda; pero ha comenzado y terminado S. S. su discurso volviendo sobre ideas y conceptos que es inevitable que nos separen, y aunque yo no pretenda convencer á S. S. en esta ocasión, me importa ver si los que le han oído notan en qué consiste la equivocación fundamental de S. S., para, ya que no convierta á S. S., evitar que S. S. convierta á alguien. (El Sr. Nocedal: Si S. S. no me convierte; no me convierte nadie.) Sería para mí muy satisfactorio; pero no oso ambicionar tanto.

Liberal y católico.

El Sr. Nocedal, no es la primera vez que lo dice, halla una contradicción fundamental entre la sinceridad con que S. S. tiene la lealtad de reconocer que yo profeso y practico los principios liberales, y mi ferviente fe católica, que se manifiesta en muchas frases mías y en todos mis actos. Pues yo no veo en esto discrepancia ni desacuerdo alguno, por una razón muy sencilla; porque para mí el derecho público no es católico, ni protestante; porque para mí, dentro de las leyes no cabe semejante distinción. Cuando vivo en la sociedad, cuando soy

ciudadano, y de alguna manera quiero influir en mis conciudadanos, entonces es cuando se exterioriza todo mi espíritu y me coloco enfrente de los que están enfrente de mí. Ya sé que esa no es la doctrina ni la convicción de S. S.

Pero ¿por qué se extraña tanto de un ejemplar que no tiene si acaso, para S. S., otra novedad que la de mirar en él firmes y claras las dos líneas, totalmente definitivas y totalmente mantenidas? El Sr. Nocedal estima que son incompatibles ambas cosas; ya he dicho que no pretendo convencer á S. S.; pero le invito á una consideración.

Espíritu democrático.

El Sr. Nocedal, que pretende retener y en algunas partes retiene una considerable porción de las fuerzas nativamente conservadoras, de fuerzas integrantes de la derrocha de este país, apartada de la vida política, ¿á qué aspira? El Sr. Nocedal aspira á plantear sus ideas, á verter en las leyes sus ideas, á ver en la Monarquía española que alguien gobierne con arreglo á sus ideas; y yo pregunto: ¿gen dónde se iría á apoyar ese Gobierno? ¿Con qué organismos funcionaría? Porque he sostenido muchas veces, y no lo he oído contradecir con demostraciones, que en España será utópico pensar, fuera de la pura especulación razonando en el orden político, en la existencia de instituciones políticas que no estriben en el sufragio popular y en los procedimientos electorales. ¿Por qué? Porque la sociedad española no conserva una organización jerárquica, no tiene una complejión histórica permanente, no tiene una contextura oligárquica, ni siquiera tiene un régimen de propiedad territorial que pueda servir de base y fundamento al poder político. No hay otra cosa en España que el pueblo, y en el pueblo hay que fundar todo cuanto en España sirva para administrar y gobernar. (Muy bien, muy bien.)

De manera que en España no cabe, para quien esta en la política y en el Parlamento, fundar ningún instrumento de poder que no se base en la elección popular, con todo cuanto informa, dirige y disciplina la voluntad popular; es decir, en las instituciones democráticas. (Muy bien. Aplausos.)

Si no, explíqueme S. S. dónde esta la armazón natural, dónde está el apoyo firme y perdurable para un poder político que no arranque de las elecciones populares, de asambleas populares y del sufragio.

Cuando S. S. reprocha, y ya se lo he dicho otras muchas veces al Sr. Nocedal, y no quisiera con estas palabras suscitar debate, que sería repetición, en mi sentir, de otros; haré cuantas salvedades sean menester y diferiremos para otra vez esta cuestión; cuando S. S. reprocha á los que, en mi sentir, no son consecuentes con los principios,

porque quieren usar del Poder público para el predominio de su parcialidad contra una determinada tendencia, turbando con medios oficiales la acción de las fuerzas sociales, el Sr. Nocedal se queja de lo mismo que S. S. representa en el grado extremo y en el opuesto bando. El Sr. Nocedal no advierte que con el mismo derecho con que S. S. quiere imponer con los medios del Estado una doctrina y un contenido social; con el mismo derecho, esos otros reeccinarios, que para mí también lo son; esos otros enemigos de la libertad, que invocan su nombre y lo acotan por patriotismo, esos pueden levantarse delante de S. S. con una autoridad ilegítima, que S. S. mismo les da.

Quien cree tener verdadera autoridad contra todos es aquel que dice que las leyes no deben tomar partido en el desenvolvimiento de la vida social; que las leyes no tienen por qué perder su neutralidad; aunque entre todas las demasías del Estado es la más ilícita en España, con mucha mayor razón que en otro país, usar del Poder público, de la fuerza de las leyes contra el desenvolvimiento del sentir predominante de un pueblo, contra las creencias de su inmensa mayoría, contra lo que es su tradición, contra lo que son sus sentimientos, contra lo que es su genio y le imprime carácter, contra lo que es la savia de su vida, contra lo que es la voluntad inminente y poderosa, el motor de toda la vida común. (Muy bien. Grandes aplausos en la mayoría.)

Contra el abseatsmo de las derechas.

En eso consiste la contradicción que ve el Sr. Nocedal en mí. Y como yo no pretendo convencer ahora á nadie ni censurar á nadie, sino solamente hacer notar al Sr. Nocedal que la censura de su señoría está falta del apoyo de una afirmación, porque yo no se sobre qué pretendería el Sr. Nocedal edificar la máquina del Gobierno, y en dónde asentar el ejercicio del Poder público, no me resta sino decir á S. S. dos cosas: la una, que, en efecto, cuando resulta que considerables fuerzas sociales, que son fuerzas políticas, que son segmentos de toda la planicie popular, partes vivas de lo que ha de actuar á la vez armónicamente en la vida pública, alientos necesarios para formar en definitiva la resultante nacional; cuando una gran parte de esas fuerzas se inhiben y apartan de la acción política; cuando, sobre todo, se restan á las derechas, por una ú otra razón, energías considerabilísimas, teniendo enfrente una coalición tan heterogénea de las izquierdas, que hablan lenguas distintas y se destrozarán entre sí si desapareciera nuestra policía, porque dentro de ellas contienen las negaciones más absolutas; cuando delante de tal coalición las derechas ó sus afines se abstraen, se retraen y se retiran, entonces se pierde

el derecho para señalar el peligro y las consecuencias de dejar marchar la vida bajo las leyes liberales; porque el daño dimana de esa mutilación de la ley natural, de la fuerza natural, de la ponderación natural, entre el espíritu de los unos y la influencia de los otros. (Grandes aplausos.)

Yo quiero, en efecto, que el aliento de la sociedad entera se sienta en el Estado; que todas las voluntades influyan, que todas las voces resuenen aquí, que todas colaboren en las leyes, cada cual con su bandera y su significación. Es enfermedad fundamental la que en España padecemos, precisamente porque hay fracciones en la extrema izquierda, como en la extrema derecha, que se desentienden de la vida pública de todos los días, restando su influencia cotidiana y benéfica en los negocios públicos y en la Administración del Estado, de las provincias y de los Municipios. A remediar eso, hasta donde yo alcance, he de encaminar siempre mis pasos; pero no para renegar de los principios, no para faltar á la lógica de las consecuencias, porque teniendo fe en los principios yo no puedo asustarme de las consecuencias, sino para procurar que todos se realicen verdadera é íntegramente, con absoluta imparcialidad, lo mismo para la izquierda que para la derecha. (Muy bien, muy bien.)

La opinión y los periódicos.

La otra cosa que he de decir yo al Sr. Nocedal se refiere á esa idea, hermosa y literariamente expuesta por S. S., cuando decía que á la libertad de imprenta se la debe execrar, pero no se la puede despreciar.

Yo no desprecio la libertad de imprenta; lo que hay es que yo he opinado y dicho, y porque sigo opinándolo repito, que en España la opinión pública no está expresada por las publicaciones diarias que se llaman periódicos. So he dicho más que esto: que hay una opinión, para mí mucho más robusta, mucho más espontánea, mucho más fuerte, mucho más considerable, que está enfrente de la opinión que se revela en los periódicos. Yo no desconozco, ¿cómo he de desconocer?, la influencia que los periódicos ejercen sobre una gran parte del ánimo popular; pero difiero de S. S. en que considero efímera y transitoria esa influencia, sin decir que sea inofensiva, en que no creo en la permanencia de ese influjo ni creo en el fruto definitivo de esa labor. No sé por qué se ha de llamar esto desprecio, llámese estimación de la cosa en mucho menos de lo que ella á sí propia se estima. (Muy bien, muy bien.)

Y en cuanto á eso de conocer la verdadera opinión, cruce las calles, las de Madrid, en donde le más influye la prensa, ó las de cualquier población remota; crúcelas quien quiera hacerlo, con ánimo sereno é

imparcial, y advertirá cómo al verse contrariada y mal representada y torcida la opinión, se subleva y aun se encrespa contra los que se arrojan su voz, hasta el punto de estar recibiendo á toda hora manifestaciones, colectivas é individuales, de gentes por completo extrañas á la política, remisas y perezosas por hábito inveterado. En la Bolsa, las personas que van allí á cotizar los valores se han decidido á llenar hoy mismo de firmas estos pliegos que aquí acabo de recibir, para adherirse á mis manifestaciones y para alentarme en mi actitud. Eso, que yo no había visto nunca, ¿no es esto opinión? (Grandes aplausos en la mayoría.-El Sr. Lerroux: ¿Por qué no fundar periódicos esa opinión?-Protestas en la mayoría*.-El Sr. Poveda: Porque no los necesita.)

Seria menester un debate de algunos días, con entera serenidad, que la serenidad es siempre propicia al acierto, para que investigáramos todas las consecuencias y todas las circunstancias, antecedentes y consiguientes del problema que implica la pregunta de S. S., á saber: en qué consiste y por qué están las cosas como están. Yo me he limitado á referir cómo yo estimo que están hoy, sin hablar de las causas, ni pretender encontrar los remedios, ni analizar siquiera todas las intimidades del fenómeno; no me parece el tema propio de este instante; la oportunidad vendrá algún día, pero el fenómeno por sí solo tiene hoy bastante sustancia y efectividad para merecer la atención de la Cámara.

Yo, Sr. Nocedal, estoy tan lejos de participar de los sobresaltos de su señoría, como que creo, y lo he dicho antes de ahora muchas veces, que en España ha estado muy cerca de desacreditarse todo el conjunto de las leyes de que S. S. abomina, sin haberse siquiera estrenado, sin haberse comenzado á practicar, porque no sé á qué época nos hemos de referir, puesto que hace muchos años que teóricamente está todo basado en la elección popular, para averiguar si ha sido sincera, si ha sido verdadera la representación popular española en Parlamentos y Corporaciones. Nos, todos vamos á remediar eso; vamos, por todos los medios que podamos, á hacer efectiva, sincera, ingenua y total la representación política y la asistencia íntegra de las fuerzas sociales españolas de la administración local.

Con tal designio están ahí los proyectos para que íntegramente se aprecie el problema y se resuelva con una sinceridad tan absoluta, que declaro desde ahora que no habrá enmienda que directamente se encamine á hacer efectivo el principio, que no logre el apoyo del Gobierno, porque tal es nuestro pensamiento y tal nuestra voluntad; para servirlos no nos han faltado lealtad ni consecuencias, siquiera pueda habernos faltado acierto.

Vamos, pues, todos juntos á esa obra, si es verdad que tenemos fe

en esa representación y en esa integridad de la vida popular, en los negocios públicos.

El Sr. Nocedal se convencerá con la experiencia, y Dios le conserve la vida para verlo, de que ha estado en un error hasta ahora; si mis palabras no bastan para llevar á su ánimo ese convencimiento, la experiencia le sacará del yerro, y entonces traerá las fuerzas que representa al acervo común, como todas las energías de la Nación, que de todas ellas ha menester la Patria. (Muy bien en la mayoría. Grandes aplausos.)

RECTIFICACIÓN

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Claro es que por estar aquí no he de haber variado yo mi concepto respecto de la situación política general del país; pero note el Sr. Nocedal una cosa: que si he afirmado y sigo afirmando que una grandísima parte del pueblo español está ausente de la vida política, y que la mayor necesidad que nos apremia es traerlo á ella, no he afirmado que la representación de este Parlamento esté usurpada porque á otros perteneciera; todo cuanto ha querido funcionar, todo aquel que ha querido usar su derecho, todo el que ha estimado su derecho ha podido intervenir; de lo que me quejo es de la abdicación, del abandono del derecho por gran parte de los ciudadanos españoles; y hay diferencia muy grande entre una cosa y otra por lo que toca sobre todo á la legitimidad de las Cortes.

Esta convicción me imponía un deber, no he sido tardo en cumplirlo; porque son la base, son el germen de la influencia y muchas veces eficaz instrumento de la elección los organismos de la administración local, he antepuesto mi empeño de reformarlos con vuestro consejo, con vuestro concurso y con vuestra enmienda; porque los procedimientos electorales y los organismos que recogen y cuentan los votos, vienen muchas veces y aun anulan los esfuerzos de los ciudadanos que quisieron ejercitar su derecho, la reforma electoral era otro de mis compromisos, y está en el Senado, y no aquí por razones extrínsecas que me forzaron á llevarla allí primero; pero es igual, á la deliberación de las Cámaras está sometida.

Y cuando lo hayamos reformado como mejor acertemos entre todos, yo le digo al Sr. Nocedal una cosa, y es que los que piensen como su señoría si siguen abstenidos y siguen apartados, así como los que no estando con S. S. hagan eso, perderán todo derecho á quejarse y no tendrán razón nunca para pretender que el Estado, sustituyéndoles,

les dé hecha por su mano la labor que ellos omiten. (*El Sr. Nocedal:* Eso es evidente.) En otro orden de ideas, S. S. habla de leyes y de sentido de las leyes, porque alude á cosas diferentes; las leyes neutras, las leyes que no han de estar impregnadas en ningún espíritu parcial, por nutrida que la parcialidad sea, son las leyes que garantizan los derechos de todos y los definen; son las leyes que sancionan y amparan la ciudadanía y la personalidad humana. Su señoría alude á leyes en que ya han influido criterios parciales, en que se ha **dirigido** la cultura con cierta tendencia social, en que el Estado ha asumido funciones que genuinamente no son suyas, y de esto se queja S. S. cuando á ellas alude; pero respecto de la organización de los poderes y de la constitución de los Estados, respecto de eso, supongo que S. S. no tendrá que objetar y convendrá en que todos mantengamos absoluta neutralidad.

En España, hace mucho tiempo-que todos lo reconocemos, y no seríamos leales si lo disimuláramos, adolecemos de una gran **deficiencia** en las costumbres que engendran los órganos por donde la opinión debería influir en las leyes, en los Gobiernos y en la gestión pública de todos los órdenes; por esto en España la Corona tiene una misión más grave, más importante y más delicada que en otros países, porque **está** llamada á suplir gran parte de aquellas deficiencias, está llamada á completar funciones de los organismos que cooperan al ejercicio de la soberanía, en cuanto estas instituciones tienen deficiencia. (Muy **bien**.)